MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESM BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 16

ESTUDIOS PREVIOS
MINIMA CUANTIA

El Yopal (Casanare), 25 de mayo de 2026

Estudio previo para el proceso de Mínima Cuantía No. **232-MC-ESMBAS16-2026**, cuyo objeto contractual es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL Nº.8, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026**".

El Ministerio de Defensa Nacional acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 procede a efectuar los estudios previos sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación.

1.LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, dentro de las normas y políticas administrativas y contables disminuyendo los riesgos en la ejecución de los recursos.

La Regional de Sanidad Militar Nº.8 en cumplimiento de su misión prevé la presentación del plan de necesidades para satisfacer a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, y poder contratar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL Nº.8, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026, por el Rubro A-02-02-01-004-008 Recurso 16 SSF "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES" teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad Ejercito mediante OAP Nº.001 vigencia 2026 - Radicado No. 2026321000003451 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 DE 06 DE ENERO 2026 aprobó un cupo presupuestal y sitúa los recursos para funcionamiento de los Establecimientos de Sanidad Militar.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa y la garantía de la efectividad de los derechos de los colombianos de conformidad con la imposición Constitucional de los artículos 2, 209 y 217:

> ***"ARTICULO 2o.*** *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
***ARTICULO 209**. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

***ARTICULO 217.** <Inciso modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2023. El nuevo texto es el siguiente:> La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial.*

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

Este mandato constitucional tiene relación directa con los fines esenciales del Estado Articulo 2°: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para la consecución de estos fines, la Regional de Sanidad Militar No. 8 requiere efectuar la contratación del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL No. 8 EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y ARAUCA, de acuerdo a la demanda de servicios presentada por los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Durante la presente vigencia fueron asignados recursos a la Regional No. 8 mediante OAP No. 001 vigencia 2026- Radicado No. 2026321000003451 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 del 06 de enero 2026 específicamente para la adquisición de dispositivos médicos sobre medidas para la salud física, el cual se agrupa dentro de la fuerza con el Rubro A-02-02-01-004-008 Recurso 16 SSF "APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES" con destino a su operación y funcionamiento.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dentro de su misión institucional, tiene el deber de prestar a sus afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio. Para el desarrollo de la tarea enunciada en éste punto, sin duda se requiere que la entidad cuente con los elementos, insumos, equipos y condiciones que funcionen en forma adecuada e idónea, que garanticen no solo la solución inmediata de los problemas de salud de nuestros usuarios y beneficiarios, sino que contribuya con una atención ajustada a los postulados que gobiernan los servicios de salud, en cuanto a que estos deben respetar íntegramente la dignidad y los derechos humanos de nuestros afiliados y beneficiarios.

Uno de los servicios asistenciales que se brinda en los diferentes establecimientos del departamento Casanare y Arauca, es el del suministro de elementos de línea blanda. Uno de los resultados de dichas actividades asistenciales, es la formulación de dispositivos a que tiene derecho los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares a través del Acuerdo No 002 de 2001.

La Regional de Sanidad Militar No.8 para la prestación de los servicios médicos asistenciales, requiere el suministro de elementos de línea blanda, como apoyo externo para la recuperación de pacientes adscritos al subsistema de salud de las Fuerzas Militares del departamento de Casanare y Arauca.

La REHABILITACIÓN INTEGRAL busca desarrollar al máximo las destrezas y habilidades de las personas con discapacidad y la interrelación del individuo con la familia y su entorno. La rehabilitación integral ofrece oportunidades que permitan a las personas con alguna deficiencia tanto física como mental desarrollar sus potenciales y vivir integradas a su medio. Para que esta rehabilitación sea efectiva, se requiere de un apoyo físico como son los elementos de prótesis y rehabilitación (muletas, caminadores, inmovilizadores, etc..), según las indicaciones del médico responsable del tratamiento.

La ley 100 de 1993 que crea el Sistema de Seguridad Social Integral establece dentro del Plan Obligatorio de Salud POS, las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad; las cuales fueron inicialmente reglamentadas en la resolución 3997 del 30 de octubre de 1996, esta determino las acciones que son de obligatorio cumplimiento para las EPS entidades promotoras de salud y las ARS administradoras del régimen subsidiado. Las cuales debían utilizar estrategias para la atención individual, familiar o grupal, así mismo en ella se definió la promoción de la salud como: "la integración de las acciones que realizan la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y los sectores sociales y productivos con el fin de garantizar, más allá de la ausencia de enfermedad mejores condiciones de salud físicas, psíquicas y sociales de los individuos como sus colectividades.

La prevención de las enfermedades en promoción y prevención es "el conjunto de acciones que tienen por fin la identificación control o reducción de los factores de riesgo biológicos, del ambiente y del comportamiento para evitar que la enfermedad aparezca o se prolongue, ocasione daños mayores o genere secuelas evitables de la salud.

La línea blanda comprende elementos de ayuda externa requeridos para la recuperación integral de pacientes con patologías traumáticas que demandan tratamiento ortopédico de tipo conservador y/o cuidados de baja y alta complejidad. Los recursos asignados a este rubro presupuestal deben destinarse al suministro de las necesidades derivadas de la atención en especialidades como ortopedia, medicina interna, fisiatría, cirugía vascular y neurocirugía, entre otras, constituyéndose en elementos de apoyo en salud para la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades o traumas.

Por su parte, los elementos ortopédicos y las prótesis se definen como ayudas técnicas, entendidas como cualquier producto, instrumento o sistema técnico utilizado por una persona con limitaciones, ya sea fabricado especialmente o disponible en el mercado, cuyo propósito es prevenir, compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, incapacidad o impedimento, según la NTC-ISO 9000, ratificada por el Consejo Directivo del ICONTEC el 23 de noviembre de 1994.

La entidad requiere garantizar la atención integral, oportuna y continua de los pacientes que presentan patologías traumáticas y ortopédicas, las cuales demandan tratamiento conservador, procesos de rehabilitación y seguimiento clínico en diferentes niveles de complejidad. En este contexto, la disponibilidad de elementos de línea blanda, ayudas técnicas, dispositivos ortopédicos y prótesis resulta fundamental para apoyar los procesos de prevención, tratamiento y recuperación funcional de los usuarios.

La carencia o insuficiencia de estos insumos comprometería la calidad de la atención en salud, incrementaría el riesgo de complicaciones, prolongaría los tiempos de recuperación y afectaría negativamente la calidad de vida de los pacientes, así como la eficiencia en la prestación de los servicios médicos en especialidades como ortopedia, fisiatría, medicina interna, cirugía vascular y neurocirugía, entre otras.

FIRMADO

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que garantice el suministro oportuno, continuo y de calidad de dichos elementos, conforme a las necesidades institucionales y a la demanda de los servicios de salud, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, oportunidad y calidad en la atención, así como el adecuado uso de los recursos públicos.

Por lo anterior se presenta la siguiente necesidad, teniendo en cuenta que la misma está sujeta al presupuesto asignado:

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:

Los Bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades centralizado No. 2026190000155627 del 11 de mayo de 2026, consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE ADQUISICIONES	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	**Pág.** 1 de 1 **Código**: FO-JEMGF-COADE-1997 **Versión:** 0 **Fecha de emisión:** 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Ciudad:	Yopal
Departamento:	Casanare
Fecha:	11/05/2026

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO Nº. 2026190000155627/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL Nº.8, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.

"(..)

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL, ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL Nº.8, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.

2.2. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421417	Productos para la prevención de decúbito	42141705	Almohadones o almohadillas o almohadas para la posición del paciente
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4217	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421716	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia	42171610	Inmovilizadores de torso para servicios médicos de emergencia
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	421922	Productos para transporte de paciente	42192210	Sillas de ruedas
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422115	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	42211501	Bastones o accesorios para bastones
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422115	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas	42211502	Muletas o accesorios para muletas
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422115	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicame	42211506	Caminadores o andadores

ESM BASPC16

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
					nte discapacitadas		
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422116	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas	42211603	Elevadores para baño o accesorios para los discapacitados físicamente
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422417	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	42241701	Fieltros de recubrimiento ortopédico para tobillo o pie
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422417	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	42241703	Soportes de abrazaderas de rodilla o de abrazaderas de rodilla articuladas
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422417	Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior	42241706	Productos ortóticos o para el cuidado de los pies
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422418	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422418	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	42241805	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el codo
42	Equipo Médico, Accesorios y	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422418	Productos blando ortopédicos para	42241806	Fieltros de recubrimiento ortopédico para el antebrazo o la muñeca o el pulgar

ESMBAS PC16

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Suministros				el torso y extremidad superior		
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422418	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	42241808	Fieltros de recubrimiento ortopédico para las costillas o el abdomen
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4224	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	422418	Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior	42241811	Faja para hernias
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181505	Rodilleras de protección
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181535	Medias o medias largas protectoras
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461822	Equipo de apoyo ergonómico	46182205	Descansos para los pies
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico,	4618	Seguridad y protección personal	461822	Equipo de apoyo ergonómico	46182209	Soportes para las rodillas

ESM BASPC16

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	Proteccion , Vigilancia y Seguridad						
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion , Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461822	Equipo de apoyo ergonómico	46182210	Protector o férula para los muslos

Nota: La presente clasificación es informativa más no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad",* Subrayado fuera de texto.

Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente **no son un requisito habilitante** sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.4. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La necesidad de contratar el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación surge en el marco del cumplimiento de la misión institucional del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, orientada a garantizar la prestación integral, continua, oportuna y con calidad de los servicios de salud requeridos por los usuarios y beneficiarios adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8.

En desarrollo de dicha responsabilidad institucional, se ha identificado una demanda permanente de dispositivos médicos, prótesis, órtesis y elementos de apoyo terapéutico y de rehabilitación requeridos para el tratamiento, recuperación funcional, readaptación física y mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios del sistema de salud militar, especialmente de aquellos que presentan condiciones derivadas de enfermedad general, accidentes, patologías osteomusculares, neurológicas, trauma o discapacidad temporal o permanente.

Actualmente, los Establecimientos de Sanidad Militar no cuentan con la capacidad logística, técnica ni operativa suficiente para garantizar directamente la disponibilidad inmediata y continua de la totalidad de los elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por los pacientes, debido a la diversidad técnica de los dispositivos, las especificaciones biomédicas particulares, la necesidad de adaptación individual y la variabilidad en la demanda asistencial.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita contar con un proveedor especializado que garantice el suministro oportuno de elementos de prótesis y rehabilitación, cumpliendo con las condiciones técnicas, sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente aplicable a dispositivos médicos, así como con los estándares requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud.

La contratación externa permitirá asegurar la continuidad en los tratamientos médicos y procesos de rehabilitación física y funcional de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, evitando interrupciones que puedan generar complicaciones clínicas, pérdida de funcionalidad, prolongación de incapacidades, deterioro en la calidad de vida o incremento de costos asistenciales derivados de tratamientos tardíos o incompletos.

Asimismo, el suministro oportuno de estos elementos contribuye al restablecimiento de las condiciones de salud de los pacientes, favorece los procesos de recuperación e inclusión funcional y permite optimizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos destinados a la atención en salud, bajo criterios de racionalidad del gasto, oportunidad y continuidad del servicio.

En ese sentido, la contratación del suministro de elementos de prótesis y rehabilitación constituye una necesidad real, objetiva y verificable, alineada con los principios de planeación, eficiencia administrativa, continuidad en la prestación del servicio público de salud y garantía efectiva del derecho fundamental a la salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares para la vigencia 2026.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: El oferente deberá presentar el cumplimiento de las especificaciones técnicas habilitantes de los bienes que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO _FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	REGISTRO INVIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL							
1	Collar de Thomas Blando	UNIDAD	1	42241803			
2	Collar de Thomas Rígido	UNIDAD	1	42241803			
3	Collar de Philadelphia - espumado de alta densidad, respirable. con soporte mentoniano, occipital y esternal. sistema de valva con cierre y velcro bilateral.	UNIDAD	1	42241803			
4	Corrector de Postura pediátrico - diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	1	42241808			
5	Corrector de Postura adulto - diseño ergonómico con soporte torácico desde t1 a t8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	1	42241808			
6	Faja Tipo Camp (Faja Lumbar) - dispositivo de inmovilización lumbar. confeccionado en material elástico con láminas metálicas moldeables posteriores. talla xl, l, m, s .	UNIDAD	1	42241811			
7	Faja Dorso lumbar - órtesis semirrígida toracolumbosacra con material de suspensión blando, lavable, anti alergénico, correas tipo maleta y fijación abdominal con bandas de velcro, placa posterior en aluminio, dorso lumbosacra metálica maleable, liviana según talla. (importada). Talla xl, l, m, s	UNIDAD	1	42241811			
ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO							

8	Ortesis para pie caído O.T.P (AFO) en polipropileno - ortesis tobillo pie elaborada bajo molde de yeso, en polipropileno, forrada con correas y protectores cuello de pie a 90°.	UNIDAD	1	42241701			
9	Ortesis tipo hallux valgus - ortesis según medidas con soporte rígido y acolchado, de uso nocturno	UNIDAD	1	42241701			
10	Plantilla Pie plano: realce escafoideo con cuña media del retropie material semiduro	UNIDAD	1	42241701			
11	Plantilla Pie cavus: plantilla de barra metatarsal	UNIDAD	1	42241701			
12	Plantilla Espolón calcáneo: realce de retropie en material semiduro	UNIDAD	1	42241701			
13	Plantilla en silicona para descanso de acuerdo a la talla del paciente	UNIDAD	1	42241701			
14	Órtesis de rodilla, tobillo y pie (KAFO) - sobre medidas	UNIDAD	1	46182209			
15	Ortesis (Férula) de Milgram en polipropileno a la medida del paciente	UNIDAD	1	46182210			
ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRICO							
16	Brace de rodilla con articulación libre - Con articulación metálica y libre, refuerzo patelar, y bandas superiores e inferior para estabilidad medial y lateral de la rodilla.	UNIDAD	1	42241703			
17	Brace de tobillo rígido - Diseño con estructura en polipropileno termo formado con forros en su interior de neopreno con cierres de contacto	UNIDAD	1	42241703			
18	Brace post-operatorio de rodilla - Ultraliviano con superficie interna antideslizante, material transpirable, con soportes rígidos mediales y laterales articulados con cuña de graduación para tope a la extensión de 0° a 45° y la flexión de 0° a 90°.	UNIDAD	1	42241703			
19	Brace de rodilla corto	UNIDAD	1	46182209			
20	Cojín de coxis - Elaborado en poliuretano y/o similares en forma anatómica con espuma de alta resistencia no colapsable.	UNIDAD	1	42141705			
21	Corrector de juanete - Hecho en neopreno y/o similares, que permitan alinear el dedo mayor con el pie, con cierres de contacto, suave y confortable.	UNIDAD	1	42241706			
22	Media antiembolica - Prenda elástica de compresión progresiva prescrita para prevenir trombosis venosa profunda (tvp) sin costuras. abertura de inspección en la punta. Libre de látex disponible en diferentes tamaños y tallas acorde a cada paciente color blanco talla S; M; L; XL	UNIDAD	1	46181535			
23	Medias de compresión graduable (alta, media, baja)- según prescripción médica, compresión baja, media y alta tallas S; M; L; XL	UNIDAD	1	46181535			
24	Rodillera en neopreno sencilla - Elaborada en neopreno según talla S; M; L; XL	UNIDAD	1	46181505			
25	Rodillera rotula abierta - fabricada en neopreno, con orificio patelar reforzado según talla S; M; L; XL	UNIDAD	1	46181505			

26	Tobillera abierta en neopreno - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón y ajustable en la parte posterior para facilitar su postura. Según talla S; M; L; XL	UNIDAD	1	42241701			
27	Tobillera en neopreno sencilla - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón. según talla S; M; L; XL	UNIDAD	1	42241701			
28	Férula para fascitis plantar: fabricada con material termoformado ligero, incorpora bandas con tela bondeada y sistema de cierre KRIK, permitiendo un ajuste personalizado según el tamaño y forma del pie	UNIDAD	1	46182205			
29	Bota tipo Walker rígida (no articulada): Ofrece inmovilización total del tobillo mediante estructuras de polipropileno, suela antideslizante en balancín y cierre de velcros ajustables, larga (~43cm)	UNIDAD	1	46182205			
ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO							
30	Brace para codo articulado - fabricado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho, espuma y orificios de transpiración. articulación de extensión graduable, cierres en velcro. estricta prescripción medica	UNIDAD	1	42241805			
31	Codera anterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	1	42241805			
32	Codera posterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	1	42241805			
33	Codo de tenista: Banda de epicondilo (tennis elbow)	UNIDAD	1	42241805			
ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO							
34	Brace de muñeca - En neopreno soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano derecho y/o izquierdo diferentes tallas.	UNIDAD	1	42241806			
35	Cabestrillo en L - fabricado en dril resistente y durable con reata compatible con cinta en velcro.	UNIDAD	1	42171610			
36	Codera sencilla - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	1	42241805			
37	Inmovilizador de clavícula - En ocho sistema universal para soporte e inmovilización de la clavícula en material transpirable que permita la regulación y tracción de las correas.	UNIDAD	1	42171610			
38	Inmovilizador de hombro - En bolsa con soporte al antebrazo y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del hombro. fabricado en tela acolchada diferentes tallas.	UNIDAD	1	42171610			
39	Muñequera sencilla - En neopreno vendaje flexible con orificio en el pulgar que permite ser ambidiestro.	UNIDAD	1	42241806			
ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO							
40	Bastón canadiense sencillo - elaborado en aluminio, antebrazo con recubrimiento de plástico, manilar externo para mayor fuerza y soporte al caminar, recatón	UNIDAD	1	42211501			

	antideslizante, altura graduable ajustable hasta 12 niveles, diferentes tallas..						
41	Muletas axilares graduables por pin - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	PAR	1	42211502			
42	Muletas axilares acolchadas - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	PAR	1	42211502			
43	Caminador plegable y graduable - Elaborado en aluminio y ligero en peso, manilares ergonómicos y suaves, recatones antideslizantes, altura graduable.	UNIDAD	1	42211506			
44	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (adulto)	UNIDAD	1	42192210			
45	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (pediátrica)	UNIDAD	1	42192210			
ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA							
46	Cojín anti escaras en silicona - cojín anti escaras en silicona ajustable a la medida de la silla de ruedas.	UNIDAD	1	42141705			
47	Elevador de sanitario sencillo - elaborado en plástico blanco de alta resistencia, altura de 14 cm, diseño contorneado y ajustable a los sanitarios comunes, peso máximo de soporte 113 kg, 38 cm de ancho x 40.5 cm, profundidad 17.5 cm. importado	UNIDAD	1	42211603			
48	Silla para ducha con brazos	UNIDAD	1	42192210			
49	Silla sanitaria con ruedas, Plegable y Graduable	UNIDAD	1	42192210			
50	Silla sanitaria sin ruedas en estructura de aluminio, plegable, tapones antideslizantes y pato plástico	UNIDAD	1	42192210			

AQUELLOS INSUMOS DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA CONTRATAR CON CARGO AL CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO Y VALIDACIÓN DE TRES (3) COTIZACIONES INCLUIDA LA DEL CONTRATISTA, DE LA SIGUIENTE FORMA:

a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del bien a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.

b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.
c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del bien a suministrar el precio cotizado por el contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

FICHA TÉCNICA:

El oferente debe presentar ficha técnica del producto, expedida por el fabricante, con las especificaciones de los elementos de todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo; en la cual se evidencien como mínimo: composición, medidas, dimensiones, capacidad, indicaciones de uso, condiciones de almacenamiento, vida útil, presentación, compatibilidad y demás características técnicas relevantes. Debe ser legible, no borrosa y emitida por casa fabricante.

REGISTRO INVIMA:

El proponente deberá anexar registro sanitario INVIMA vigente, según la clasificación del producto (dispositivo), de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable y diligenciar en el anexo técnico los números del registro INVIMA de cada uno de los insumos solicitados, en caso de no tener deberá anexar certificación emitida por el INVIMA y registrar en el anexo "NO REQUIERE", para realizar posteriormente su verificación en la plataforma del INVIMA.

CARTA DE COMPROMISO:

El oferente deberá manifestar expresamente, bajo la gravedad de juramento, que asumirá a su costo y cargo la totalidad de los recursos técnicos, administrativos, financieros y logísticos que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, deberá garantizar la provisión integral de la logística necesaria para la entrega de los bienes en el ESM BAS16, ubicado en el Cantón Militar Manare, Kilómetro 7, Vía Marginal de la Selva, municipio de Yopal, departamento de Casanare, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.

CAPACIDAD OPERATIVA:

El proponente junto con la oferta deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde certifique que para la ejecución del contrato cuenta con la capacidad logística y disponibilidad de los bienes objeto del presente proceso de contratación para la entrega, dentro de los términos previstos

CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (CCAA) - CONDICIONES SANITARIAS Y DE ALMACENAMIENTO:

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de almacenamiento, de acuerdo con su naturaleza dentro de la cadena de comercialización de dispositivos médicos, así:

- ✓ Fabricantes: Deberán presentar certificación vigente de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o concepto técnico de condiciones sanitarias emitido por el INVIMA.
- ✓ Importadores: Deberán presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento (CCAA) vigente, expedido por el INVIMA.
- ✓ Distribuidores o comercializadores mayoristas (que no fabriquen ni importen): Deberán presentar Concepto Sanitario Favorable o acta de visita de inspección, vigilancia y control vigente, expedido por la

ESM BAS16

autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental o Municipal), conforme a lo establecido en el Decreto 780 de 2016.

NOTA: Los proponentes que almacenen, distribuyan o dispensen dispositivos médicos deberán acreditar que cuentan con concepto sanitario favorable vigente, emitido por la autoridad de salud competente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1403 de 2007 o la norma que la modifique o sustituya.

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN:

El oferente deberá anexar la autorización de comercialización o distribución cuando corresponda (comercializador), carta que demuestre la cadena de comercialización o distribución.

CERTIFICACIÓN DE CAMBIOS:

Se debe anexar certificación firmada por el Representante legal donde acredite que efectuará cambios de productos por calidad y será responsable por productos que no cumplan con las características requeridas según patología.

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:

El oferente deberá presentar documento en el cual se comprometa a entregar los elementos en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje, en el almacén del ESM BAPC16, con las siguientes características:

EMPAQUE Y ROTULADO Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético, con el siguiente rotulo:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Nombre del producto
- ✓ Fecha de vencimiento
- ✓ Fecha de producción
- ✓ No. Registro INVIMA.

Cuando los materiales presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, EL ESM BAS16, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, que lo deberá efectuar dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud

TRANSPORTE:

El proponente junto con la oferta deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde certifique que cumplirá con las normas mínimas de transporte de los elementos objeto a contratar y, en caso que éstos sufran daños durante el transporte, serán asumidos por el contratista y estará en la obligación de reponerlo.

ACEPTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA CATALOGACIÓN:

El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. La cual será entregado según las condiciones de pago.

ESM BASPC16

- ✓ **NOTA 1:** AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: "Catalogación Obligatoria de Bienes".
- ✓ **NOTA 2:** El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá suscribir una garantía técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que indique que cumplirá cabalmente con las especificaciones técnicas de los bienes que ofrece, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, durabilidad y composición; entregándolos en el lugar establecido por el ESM BAS16

TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta de la garantía técnica, que para este proceso debe ser de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud de cambio del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los bienes.

El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso.

Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y debe ser suscrita por el representante legal.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo
- No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

- El proponente deberá acreditar experiencia relacionada de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.
- La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del proceso sumado todos los contratos.
- La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que corresponda a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, la experiencia relacionada con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN o similares, objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del proceso**.** Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes entregados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a. Nombre o razón social del contratante.
b. Nombre o razón social del contratista.
c. Objeto del contrato o descripción detallada del bien en caso de factura.
d. Año celebración del contrato
e. Valor del contrato
f. Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
g. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
h. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Deberá entregar los bienes de conformidad con la necesidad de la entidad.

El Futuro contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

3.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto del presente proceso corresponde al Suministro de Elementos de Prótesis y Rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8 (Casanare y Arauca), el cual comprende la provisión de dispositivos médicos sobre medida, elementos de línea blanda y ayudas técnicas de baja, mediana y alta complejidad. Este suministro se encuentra regulado por el régimen sanitario de dispositivos médicos del Ministerio de Salud y Protección Social, las directrices del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGC). Requiere para su ejecución:

1. Del Proponente y las Condiciones Sanitarias (Institucionales):

- ✓ El oferente (sea fabricante o distribuidor autorizado) debe contar con la Certificación en Condiciones de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) vigente, expedida por el INVIMA o la autoridad sanitaria competente, conforme a lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 y demás normas concordantes que regulan el almacenamiento y distribución de dispositivos médicos para garantizar que no se alteren sus características técnicas y de bioseguridad.

- ✓ El contratista y/o sus aliados de distribución logística locales en los departamentos de Casanare y Arauca (sedes de entrega) deberán acreditar el Acta de Visita con Concepto Sanitario Favorable o Favorable Condicionado (vigente), expedido por la Secretaría de Salud Departamental correspondiente (Casanare o Arauca), garantizando que las instalaciones destinadas al acopio, entrega o adaptación de las prótesis cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales adecuadas.

- ✓ El contratista debe demostrar la inscripción y registro activo ante la respectiva Entidad Territorial de Salud (Secretarías de Salud de Casanare y Arauca) como establecimiento distribuidor de dispositivos médicos, de conformidad con las exigencias de vigilancia y control sanitario locales.

2. De los Productos, Fichas Técnicas y Trazabilidad (Técnicos):

Para garantizar la idoneidad y seguridad de los elementos del portafolio (incluyendo muletas, caminadores, inmovilizadores, soportes ortopédicos y prótesis sobre medida), el prestador deberá aportar y mantener vigente durante la ejecución contractual:

- ✓ El contratista deberá allegar copia de los Registros Sanitarios INVIMA vigentes, Renovaciones o Permisos de Comercialización de todos y cada uno de los dispositivos médicos ofertados que por su clasificación de riesgo (Clase I, IIa, IIb o III, según el Decreto 4725 de 2005) lo requieran. No se admitirán productos con registros vencidos o en trámite sin el debido respaldo legal de prórroga automática.

- ✓ El fabricante (sea el oferente o su proveedor estratégico) deberá acreditar la correspondiente Licencia de Fabricación de Dispositivos Médicos Sobre Medida otorgada por el INVIMA.

- ✓ El contratista deberá acreditar que cuenta con un Manual y Programa de Tecnovigilancia implementado, reportado y activo ante el INVIMA, designando un referente o responsable para la notificación inmediata de cualquier evento o incidente adverso asociado a las prótesis o elementos de línea blanda suministrados, de acuerdo con la Resolución 4816 de 2008.

3. Pólizas de Protección y Amparos de Calidad:

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: Con el fin de amparar los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales que el contratista pueda causar a los usuarios del Subsistema de Salud de las FF.MM., a terceros o a la propia administración con ocasión del suministro, entrega, transporte o mala adaptación de los elementos ortopédicos. Debe incluir cobertura para las sedes de entrega o de atención en Yopal, Arauca y demás ESM autorizados.

Garantía de Calidad y Estabilidad de los Elementos Suministrados: El contratista deberá otorgar una póliza o garantía específica que asegure la calidad del bien, defectos de fábrica o fallas estructurales prematuras en las prótesis y elementos de línea blanda, obligándose al reemplazo inmediato del dispositivo médico sin costo adicional para la Regional No. 8 ni para el usuario afectado.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes que el Contratista haya entregado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.
6. Verificar la calidad de los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011.
2. Dar cumplimiento a las normas de seguridad durante la ejecución del contrato.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del contrato, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
5. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
6. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los bienes. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
7. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
8. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
9. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.

BASE 16

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
12. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1) El contratista se compromete a mantener informado mensualmente al ESM BASPC 16 Yopal, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
2) Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la entrega de los bienes o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del suministro.
3) El contratista se obliga a suministrar lo bienes, los cuales deben cumplir en su totalidad con estándares de calidad y en los lugares propuestos por la entidad.
4) Dar cumplimiento al objeto del contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5) El suministro del objeto del contrato debe ser de óptima calidad y de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.
6) Se debe certificar por escrito su compromiso de no realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar a la terminación anticipada del respectivo contrato.
7) La garantía deberá hacerse efectiva a través del cambio o reparación sin costo alguno para la Entidad ni para el usurario.
8) Prestar en forma integral el suministro de los bienes de acuerdo a lo reglamentado y/o requisitos exigidos por el Ministerio de la Protección Social y las normas generales vigentes.
9) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
10) Atender oportunamente los requerimientos del Supervisor.
11) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
12) Disponer de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.
13) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14) Las cantidades de suministro están sujetas a requerimientos del ESM BAS16 por lo cual en algunos casos estos podrán variar, sin sobrepasar el valor del contrato, previa solicitud escrita, por parte del supervisor del contrato.
15) Cuando los materiales y/o insumos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, EL ESM BAS16, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, que lo deberá efectuar dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud.
16) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y de su oferta, en los términos allí previstos.

ESM BASPC16

17) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ESM BAS16 o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
18) Garantizar las condiciones de calidad de los insumos solicitados, sin cambiar las especificaciones técnicas de los mismos en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en la invitación pública del proceso.
19) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
20) Cumplir con el suministro objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule el ESM BAS16.
21) Deberá dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en los documentos precontractuales al igual que las ofertadas en su correspondiente ofrecimiento.
22) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA DIRECCIÓN.
23) Asegurar que cuenta con un Stock mínimo para suplir cualquier requerimiento del supervisor.
24) En caso que la empresa contratista no cumpla con el tiempo de solución de las novedades presentada con los materiales, esta debe justificar con soportes y evidencias de quienes intervienen en el procedimiento y las razones del incumplimiento de la misma que en todo caso deberá obedecer únicamente a razones de fuerza mayor o caso fortuito.
25) La entrega de los materiales será programada y autorizadas en cada uno de sus elementos descritos en el presente pliego, previa autorización del "supervisor de contrato"
26) La solicitud de materiales se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de envío para la entrega de los materiales y serán entregados en el almacén del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS16 en Yopal Casanare.
27) Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad Estatal.
28) Cumplir con las normas de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato.
29) Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
30) Garantizar las condiciones de calidad del suministro, sin cambiar las especificaciones técnicas de los mismos en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato. Así mismo, se compromete a cumplir las especificaciones señaladas en su propuesta y en la invitación pública del proceso.
31) Acreditar que se ha dado cumplimiento y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).
32) El contratista debe presentar ficha técnica del producto, expedida por el fabricante, con las especificaciones de los elementos de todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo; en la cual se evidencien como mínimo: composición, medidas, dimensiones, capacidad, indicaciones de uso, condiciones de almacenamiento, vida útil, presentación, compatibilidad y demás características técnicas relevantes. Debe ser legible, no borrosa y emitida por casa fabricante.
33) El contratista asumirá a su costo y cargo la totalidad de los recursos técnicos, administrativos, financieros y logísticos que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual. En consecuencia, deberá garantizar la provisión integral de la logística necesaria para la entrega de los bienes en el ESM BAS16, ubicado en el Cantón Militar Manare, Kilómetro 7, Vía Marginal de la Selva, municipio de Yopal, departamento de Casanare, sin que ello genere costos adicionales para la entidad contratante.
34) El contratista deberá cumplir con las normas mínimas de transporte de los elementos objeto a contratar y, en caso que éstos sufran daños durante el transporte, serán asumidos por el contratista y estará en la obligación de reponerlo.

ESM BAS16

35) El contratista efectuará cambios de productos por calidad y será responsable por productos que no cumplan con las características requeridas según patología
36) El contratista se compromete a entregar los elementos en sus empaques originales, individuales, estériles, cumpliendo con el transporte, embalaje, en el almacén del ESM BAPC16, con las siguientes características:
EMPAQUE Y ROTULADO: Los elementos al momento de la entrega deberán estar en sus empaques originales los cuales deberán ir embalados en cajas o empaque hermético, con el siguiente rotulo:
✓ Número del contrato
✓ Nombre del producto
✓ Fecha de vencimiento
✓ Fecha de producción
✓ No. Registro INVIMA.
37) Cuando los materiales presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, EL ESM BAS16, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al CONTRATISTA, que lo deberá efectuar dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud.
38) Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

NOTA 1: La solicitud del suministro se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende hasta la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000 M/CTE),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al presupuesto oficial destinado para garantizar el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, durante la vigencia 2026.

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades efectivas de suministro que se presenten durante la ejecución contractual, sin que ello obligue a la entidad a agotar la totalidad del presupuesto estimado.

La distribución de los recursos se realiza conforme al siguiente detalle presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESM BASPC16	80.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**80.000.000,00**

Los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista y aprobados por la entidad dentro de la propuesta económica presentada en el proceso contractual.

El valor final ejecutado corresponderá exclusivamente a los suministros efectivamente requeridos por la entidad durante el plazo contractual, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos exigidos en el contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del presente proceso contractual se determinó con fundamento en un análisis técnico, financiero y de mercado, orientado a garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos bajo los principios de economía, eficiencia, responsabilidad, planeación y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la contratación estatal.

Para la estructuración del presupuesto oficial, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud, recepción y análisis de cotizaciones de proveedores del sector de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación, verificando que correspondieran a empresas con experiencia, capacidad técnica, idoneidad comercial y cumplimiento de los requisitos legales y sanitarios aplicables para el suministro de este tipo de elementos.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de análisis comparativo, validando:

- La homogeneidad de las especificaciones técnicas de los elementos cotizados.
- La comparabilidad de los bienes ofertados.
- La inclusión de costos asociados al suministro, transporte, adaptación y entrega de los elementos requeridos.
- Las condiciones de calidad y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable a dispositivos médicos.
- La capacidad de respuesta y oportunidad en el suministro.

A partir de este ejercicio se identificaron rangos de precios representativos del mercado, descartando valores atípicos que pudieran afectar la razonabilidad del presupuesto oficial o generar distorsiones en el análisis económico.

El valor del contrato se encuentra soportado en:

- La proyección de la demanda institucional para la vigencia 2026, basada en históricos de consumo y necesidades identificadas por los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8.
- Los costos asociados al suministro de elementos de prótesis, órtesis y rehabilitación requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- Las condiciones del mercado de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas, incluyendo variaciones en precios, disponibilidad y requerimientos técnicos especializados.
- Los costos logísticos, administrativos y operativos requeridos para garantizar la entrega oportuna y adecuada de los elementos contratados.
- La inclusión de todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución contractual.

En ese sentido, el valor definido permite garantizar la sostenibilidad financiera del contrato, la continuidad en la prestación de los servicios de salud asociados a los procesos de rehabilitación y recuperación funcional de los usuarios, así como condiciones de pluralidad y competencia que favorecen la selección objetiva y la transparencia del proceso contractual.

PRECIOS HISTORICOS.

Con el fin de fortalecer la estructuración económica del presente proceso, la Entidad tomó como referencia los antecedentes contractuales celebrados durante la vigencia 2025 por el Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 16 "TE. William Ramírez Silva", correspondientes a los procesos No. **187-MC-ESMBAS16-2025** cuyo objeto fue la "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL Nº.8 EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2025"**

Teniendo en cuenta que los bienes contratados en dicho proceso presentan condiciones técnicas, operativas y de alcance similares a las requeridas en la presente contratación, la Entidad efectuó la revisión de los valores históricos como insumo de referencia dentro del análisis del mercado. Este ejercicio permite:

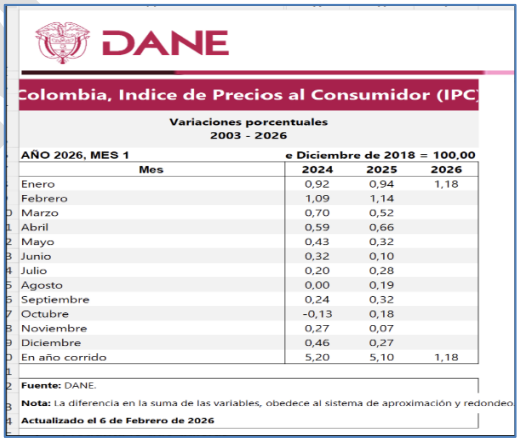
- Identificar el comportamiento de los precios en vigencias anteriores
- Verificar su coherencia frente a las necesidades actuales del bien
- Contar con un referente objetivo para la determinación del presupuesto oficial

Para efectos del análisis económico, los valores históricos fueron actualizados a precios de la vigencia 2026 mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, con el fin de mantener la equivalencia económica de los valores y facilitar su comparación con las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado.

La actualización de los valores se realizó aplicando la siguiente fórmula:

PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTORICO:

La actualización de los precios se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC acumulado a **31 de diciembre de 2025**, la cual correspondió al 5,10 %, según publicación oficial del DANE.



DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 1 — e Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2024	2025	2026
Enero	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,09	1,14	
Marzo	0,70	0,52	
Abril	0,59	0,66	
Mayo	0,43	0,32	
Junio	0,32	0,10	
Julio	0,20	0,28	
Agosto	0,00	0,19	
Septiembre	0,24	0,32	
Octubre	-0,13	0,18	
Noviembre	0,27	0,07	
Diciembre	0,46	0,27	
En año corrido	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Febrero de 2026

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Ejemplo:

Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)
Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)*(1+5,20%)*(1+9,28%)……(.).

De conformidad con la metodología de actualización monetaria anteriormente descrita, y con el fin de garantizar la equivalencia económica de los valores históricos, se procedió a aplicar el factor de actualización correspondiente al IPC acumulado a **31 de diciembre de 2025 (5,10%).**

En consecuencia, los precios unitarios actualizados a valores de la vigencia en curso son los siguientes:

En conclusión, el análisis de precios históricos actualizados permite a la Entidad contar con una referencia objetiva del comportamiento de los valores reconocidos en vigencias anteriores para suministros de características similares, fortaleciendo la planeación económica del proceso y contribuyendo a la definición de un presupuesto oficial razonable, verificable y acorde con las condiciones actuales del mercado, como se muestra a continuación:

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IPC AÑO CORRIDO 2025	PRECIO EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
1	Collar de Thomas Blando	1	UN	51.283,00	5,10	53.898,43
2	Collar de Thomas Rígido	1	UN	78.099,00	5,10	82.082,05
3	Collar de Philadelphia - espumado de alta densidad, respirable. con soporte mentoniano, occipital y esternal. sistema de valva con cierre y velcro bilateral.	1	UN	64.770,00	5,10	68.073,27
4	Corrector de Postura pediatrico - diseño ergonómico con soporte torácico desde t1 a t8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	1	UN	52.339,00	5,10	55.008,29
5	Corrector de Postura adulto - diseño ergonómico con soporte torácico desde t1 a t8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	1	UN	79.531,00	5,10	83.587,08
6	Faja Tipo Camp (Faja Lumbar) - dispositivo de inmovilización lumbar. confeccionado en material elástico con láminas metálicas moldeables posteriores. talla xl, l, m, s .	1	UN	180.503,00	5,10	189.708,65
7	Faja Dorsolumbar - órtesis semirígida toracolumbosacra con material de suspensión blando, lavable, antialergénico, correas tipo maleta y fijación abdominal con bandas de velcro, placa posterior en aluminio, dorsolumbosacra metálica maleable, liviana según talla. (importada). talla xl, l, m, s	1	UN	169.983,00	5,10	178.652,13

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IPC AÑO CORRIDO 2025	PRECIO EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
8	Ortesis para pie caido O.T.P (AFO) en polipropileno - ortesis tobillo pie elaborada bajo molde de yeso, en polipropileno, forrada con correas y protectores cuello de pie a 90°.	1	UN	212.877,00	5,10	223.733,73
9	Ortesis tipo hallux valgus - ortesis según medidas con soporte rígido y acolchado, de uso nocturno	1	UN	140.981,00	5,10	148.171,03
10	Brace de rodilla con articulacion libre - Con articulación metálica y libre, refuerzo patelar, y bandas superiores e inferior para estabilidad medial y lateral de la rodilla.	1	UN	200.117,00	5,10	210.322,97
11	Brace de tobillo rigido - Diseño con estructura en polipropileno termo formado con forros en su interior de neopreno con cierres de contacto	1	UN	182.376,00	5,10	191.677,18
12	Brace post-operatorio de rodilla - Ultraliviano con superficie interna antideslizante, material transpirable, con soportes rígidos mediales y laterales articulados con cuña de graduación para tope a la extensión de 0° a 45° y la flexión de 0° a 90°.	1	UN	428.260,00	5,10	450.101,26
13	Cojin de coxis - Elaborado en poliuretano y/o similares en forma anatómica con espuma de alta resistencia no colapsable.	1	UN	151.465,00	5,10	159.189,72
14	Corrector de juanete - Hecho en neopreno y/o similares, que permitan alinear el dedo mayor con el pie, con cierres de contacto, suave y confortable.	1	UN	67.998,00	5,10	71.465,90
15	Media antiembolica - Prenda elástica de compresión progresiva prescrita para prevenir trombosis venosa profunda (tvp) sin costuras. abertura de inspección en la punta.libre de latex disponible en diferentes tamaños y tallas acorde a cada paciente color blanco talla s;m;l;xl	1	UN	158.400,00	5,10	166.478,40
16	Medias de compresion graduable (alta, media, baja)- según prescripción medica, compresión baja, media y alta tallas s,m,l,xl	1	UN	142.623,00	5,10	149.896,77
17	Rodillera en neopreno sencilla - Elaborada en neopreno según talla s, m l, xl	1	UN	54.837,00	5,10	57.633,69
18	Rodillera rotula abierta - fabricada en neopreno, con orificio patelar reforzado según talla s, m l, xl	1	UN	59.041,00	5,10	62.052,09
19	Tobillera abierta en neopreno - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón y ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.segun talla s, m, l, xl	1	UN	53.909,00	5,10	56.658,36
20	Tobillera en neopreno sencilla - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón. según talla s, m l, xl	1	UN	48.586,00	5,10	51.063,89
21	Brace para codo articulado - fabricado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho, espuma y orificios de transpiración. articulación de extensión	1	UN	483.971,00	5,10	508.653,52

ESMBASPC16

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IPC AÑO CORRIDO 2025	PRECIO EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
	graduable, cierres en velcro. estricta prescripcion medica					
22	Codera anterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	1	UN	48.713,00	5,10	51.197,36
23	Codera posterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	1	UN	46.559,00	5,10	48.933,51
24	Brace de muñeca - En neopreno soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano derecho y/o izquierdo diferentes tallas.	1	UN	65.151,00	5,10	68.473,70
25	Cabestrillo en L - fabricado en dril resistente y durable con reata compatible con cinta en velcro.	1	UN	36.135,00	5,10	37.977,89
26	Codera sencilla - fabricada en neopreno diferentes tallas.	1	UN	46.088,00	5,10	48.438,49
27	Inmovilizador de clavícula - En ocho sistema universal para soporte e inmovilización de la clavícula en material transpirable que permita la regulación y tracción de las correas.	1	UN	76.182,00	5,10	80.067,28
28	Inmovilizador de hombro - En bolsa con soporte al antebrazo y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del hombro. fabricado en tela acolchada diferentes tallas.	1	UN	75.611,00	5,10	79.467,16
29	Muñequera sencilla - En neopreno vendaje flexible con orificio en el pulgar que permite ser ambidiestro.	1	UN	28.337,00	5,10	29.782,19
30	Bastón canadiense sencillo - elaborado en aluminio, antebrazo con recubrimiento de plástico, manilar externo para mayor fuerza y soporte al caminar, recatón antideslizante, altura graduable ajustable hasta 12 niveles, diferentes tallas.	1	UN	76.540,00	5,10	80.443,54
31	Muletas axilares graduables por pin - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	1	UN	93.979,00	5,10	98.771,93
32	Muletas axilares acolchadas - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	1	UN	93.979,00	5,10	98.771,93
33	Caminador plegable y graduable - Elaborado en aluminio y ligero en peso, manilares ergonómicos y suaves, recatones antideslizantes, altura graduable.	1	UN	189.000,00	5,10	198.639,00
34	Cojín antiescaras en silicona - cojín anti escaras en silicona ajustable a la medida de la silla de ruedas.	1	UN	322.830,00	5,10	339.294,33
35	Elevador de sanitario sencillo - elaborado en plástico blanco de alta resistencia, altura de 14 cm, diseño contorneado y ajustable a los sanitarios comunes, peso máximo de soporte	1	UN	337.887,00	5,10	355.119,24

ESMBASPC16

Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IPC AÑO CORRIDO 2025	PRECIO EN VALORES MONETARIOS DEL AÑO EN CURSO
	113 kg, 38 cm de ancho x 40.5 cm, profundidad 17.5 cm. importado					

4.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligatoriedad para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios cuando estos se encuentren vigentes, la Entidad realizó la verificación correspondiente en los instrumentos de agregación de demanda administrados por Colombia Compra Eficiente.

Para tal efecto, se realizó consulta en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes donde se pueda **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS POR LA REGIONAL Nº.8, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.**

Como resultado de dicha verificación, se constató que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que supla la necesidad específica de la entidad, razón por la cual el presente proceso de selección se adelantará por la modalidad correspondiente, de conformidad con la normatividad vigente.

Igualmente se aclara que según Concepto C – 105 de 2022, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: "MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la Mínima Cuantía con MiPymes y con grandes almacenes", mediante el cual de manera concluyente expresa:

"… con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía****, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de Mínima Cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Articulo 30 Ley 2069 de 2020 la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de Mínima Cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal,

independientemente de su objeto:

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que en su artículo 23, establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

4.4. PROYECCION DE PRECIOS: PRECIOS DEL MERCADO:

Se evidenció que en el mercado existen proveedores y distribuidores de dispositivos médicos con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8.

En aplicación del principio de planeación, la Entidad adelantó el estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas, con el fin de identificar el comportamiento de los precios y estructurar un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la Solicitud de Información a Proveedores No. SIP-035-CENACYOPAL-2026 a través de la plataforma SECOP II, mediante la cual se solicitó información económica relacionada con el objeto contractual.

De acuerdo con la información disponible en SECOP II, así como con la verificación efectuada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y demás fuentes de consulta aplicables, se identificaron proveedores con capacidad para el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por la Entidad.

Como resultado del estudio de mercado:

- Se recibieron tres (3) cotizaciones.

Las cotizaciones fueron allegadas a través de la plataforma SECOP II y del correo institucional, siendo objeto de revisión técnica y económica para validar su consistencia y comparabilidad.

Los valores recibidos fueron verificados en cuanto a:

- Inclusión de costos directos e indirectos.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas de los elementos requeridos.
- Condiciones de calidad y garantía de los dispositivos médicos.
- Capacidad logística y oportunidad en la entrega.
- Inclusión de costos de transporte, adaptación y entrega cuando aplica.
- Cumplimiento de requisitos sanitarios y registros exigidos por la normatividad vigente.
- Inclusión de impuestos y cargas legales aplicables.

El análisis comparativo permitió identificar rangos de precios representativos del mercado. No obstante, considerando el número de cotizaciones recibidas, la Entidad efectuó una revisión detallada de la consistencia

de los valores y de la identificación de posibles precios atípicos, con el fin de garantizar la razonabilidad y confiabilidad del análisis económico.

Adicionalmente, los valores obtenidos fueron contrastados con:

- Los antecedentes contractuales de la Entidad.
- Los precios históricos actualizados mediante IPC.
- Las condiciones actuales del mercado de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas.
- Las condiciones logísticas y de suministro requeridas para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con fundamento en lo anterior, se determinó un presupuesto oficial razonable y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y promoviendo condiciones de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Finalmente, la Entidad deja constancia de la coherencia entre el estudio de mercado, el presupuesto oficial y la información publicada en SECOP II, garantizando la trazabilidad, transparencia y adecuada planeación del presente proceso contractual.

AVAL DE COTIZACIÓN

En cumplimiento del procedimiento de estudio de mercado adelantado para el presente proceso contractual, las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión por parte del Comité Técnico designado, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, comerciales y operativas exigidas por la Entidad para el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación dirigidos a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8.

El Comité Técnico efectuó la validación de las cotizaciones recibidas, verificando que los proveedores consultados acreditaran:

- Existencia y representación legal vigente, cuando aplicara.
- Registro mercantil activo y actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.
- Capacidad comercial y operativa para el suministro de los elementos requeridos.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
- Inclusión de costos directos e indirectos asociados al suministro.
- Condiciones de calidad, garantía y oportunidad en la entrega.
- Cumplimiento de requisitos sanitarios y documentales aplicables a dispositivos médicos, cuando correspondiera.

Como resultado de la verificación, se determinó lo siguiente:

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA COTIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	901.085.958-3	08/04/2026	CUMPLE
2	HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS SAS	901.953.470-6	09/04/2026	CUMPLE
3	JORGE HERNAN GARCIA ALVAREZ	80172904-1	30/04/2026	CUMPLE

Las cotizaciones analizadas fueron consideradas técnicamente viables y económicamente comparables para efectos de la estructuración del estudio del sector y la determinación del presupuesto oficial del proceso contractual.

Los proveedores fueron objeto de verificación documental mediante consulta al Registro Único Empresarial y Social (RUES), validando aspectos relacionados con existencia, estado activo, representación legal y actividades económicas registradas.

Respecto del proveedor JORGE HERNAN GARCIA ALVAREZ, si bien en la consulta efectuada en el RUES no se evidenció de manera expresa una actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual, el proveedor aportó copia del Registro Único Tributario (RUT), en el cual se verificó registrada como actividad económica secundaria la actividad CIIU 4645, relacionada con actividades compatibles con el suministro de dispositivos médicos y elementos asociados al objeto del proceso.

En consecuencia, y únicamente para efectos del análisis de mercado y estructuración económica del proceso, el Comité Técnico consideró procedente validar la cotización presentada como insumo de referencia económica, sin que ello constituya acreditación automática de requisitos habilitantes para la futura etapa de selección contractual.

En ese sentido, el Comité Técnico deja constancia de que las cotizaciones evaluadas cumplen con las condiciones mínimas requeridas para ser consideradas dentro del análisis económico del presente proceso contractual, contribuyendo a la estructuración de un presupuesto oficial razonable, verificable y acorde con las condiciones actuales del mercado.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

Con el fin de verificar la idoneidad jurídica de los posibles proveedores que allegaron cotización dentro del estudio de mercado, la Entidad realizó la consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), administrado por Confecámaras.

La verificación tuvo como propósito constatar que:

- La matrícula mercantil se encontrara vigente, cuando aplicara.
- Las actividades económicas registradas guardaran relación o compatibilidad con el objeto del proceso contractual.
- No se evidenciaran inconsistencias que afectaran la capacidad jurídica para contratar.
- Los proveedores consultados se encontraran activos y con capacidad para desarrollar actividades comerciales relacionadas con el suministro de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

Es importante precisar que la verificación efectuada en el RUES constituye un mecanismo complementario de validación de la existencia, representación legal y actividad comercial de los proveedores consultados dentro del estudio de mercado, sin que ello sustituya la verificación de los demás requisitos legales, técnicos y sanitarios exigibles para la futura ejecución contractual.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1258 de 2008, las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) pueden desarrollar cualquier actividad lícita, razón por la cual la capacidad jurídica para contratar no se limita exclusivamente al código de actividad económica registrado, sino que debe analizarse integralmente a partir de su objeto social, actividad comercial y cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Así mismo, se precisa que, tratándose de personas naturales comerciantes o proveedores del sector de dispositivos médicos, la validación de actividades económicas registradas constituye un criterio de referencia

para el análisis del mercado, sin perjuicio de la verificación integral de los requisitos habilitantes que serán exigidos en la etapa de selección contractual.

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que los cotizantes cuentan con condiciones jurídicas y comerciales acordes o compatibles con el objeto contractual o, en su defecto, acreditan actividades económicas relacionadas con el suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas, sin que se identificaran situaciones que limitaran su capacidad para contratar con la Entidad.

Respecto del proveedor JORGE HERNAN GARCIA ALVAREZ, se verificó mediante el Registro Único Tributario (RUT) la actividad económica secundaria CIIU 4645, correspondiente al comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, actividad considerada compatible con el objeto del presente proceso contractual para efectos del estudio de mercado.

En consecuencia, la Entidad consideró procedente validar las cotizaciones allegadas como insumo de referencia económica dentro de la estructuración del proceso contractual, sin que ello constituya acreditación automática de requisitos habilitantes para la futura etapa de selección.

Se deja constancia de que la consulta fue realizada a través de los portales oficiales correspondientes y que los soportes documentales hacen parte integral del presente estudio previo y del expediente contractual

Se deja constancia que la consulta fue realizada a través del portal oficial correspondiente, cuyos soportes documentales se anexan al presente estudio, tal como se evidencia a continuación:



DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901085958 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
376992

Fecha de Matrícula
2017/06/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/31
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
HORTOPED S.A.S.
Identificación
NIT 901953470 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
703409

Fecha de Matrícula
2025/06/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/13
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/08
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



GARCIA ALVAREZ JORGE HERNAN

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 80172904 - 1
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
714966

Fecha de Matrícula
2007/06/15
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/18
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/18
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

De conformidad con el aval técnico emitido respecto de las cotizaciones recibidas, el Comité Económico Estructurador procedió a realizar el análisis económico correspondiente, con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad definió la metodología para el cálculo del valor estimado del contrato, soportando los respectivos análisis

económicos y financieros, teniendo en cuenta que el proceso se estructura bajo la modalidad de suministro por precios unitarios y monto agotable.

Para tal efecto, se consolidaron las cotizaciones obtenidas correspondientes a los ítems objeto del proceso, considerando exclusivamente aquellas que fueron técnicamente validadas por el Comité Técnico Estructurador dentro del estudio de mercado.

A partir de dicha información, el Comité Económico realizó la proyección económica del proceso, considerando:

- Las cotizaciones válidas obtenidas en el estudio de mercado.
- Los antecedentes contractuales de la Entidad.
- Los precios históricos actualizados mediante IPC.
- Las condiciones actuales del mercado de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas.
- Las condiciones logísticas y operativas requeridas para el suministro en los departamentos de Casanare y Arauca.
- La proyección de demanda institucional para la vigencia 2026.

Así mismo, se efectuó un análisis comparativo de los valores cotizados, identificando rangos de mercado y verificando la consistencia de los precios ofertados, con el fin de evitar la inclusión de valores atípicos que pudieran afectar la adecuada estimación del presupuesto oficial.

El análisis económico contempló además la revisión de:

- costos directos asociados al suministro;
- costos de transporte y entrega;
- costos administrativos y operativos;
- impuestos y cargas legales aplicables;
- condiciones de garantía y calidad de los elementos requeridos;
- y comportamiento general del mercado de dispositivos médicos.

Como resultado del ejercicio de estructuración económica, la Entidad determinó un presupuesto oficial técnicamente soportado, económicamente razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y condiciones de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En consecuencia, el Comité Económico Estructurador considera que el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual permite atender de manera adecuada las necesidades institucionales identificadas para la vigencia 2026, bajo criterios de razonabilidad financiera, transparencia y adecuada planeación contractual.

CONSOLIDACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS Y COTIZACIONES DE MERCADO:

De conformidad con el aval técnico emitido respecto de las cotizaciones recibidas, el Comité Económico Estructurador procedió a realizar el análisis económico correspondiente, con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual.
En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad definió la metodología para el cálculo del valor estimado del contrato, soportando los respectivos análisis económicos y financieros, teniendo en cuenta que el proceso se estructura bajo la modalidad de suministro por precios unitarios y monto agotable.

ESMBASPC16

Para tal efecto, se consolidaron las cotizaciones obtenidas correspondientes a los ítems objeto del proceso, considerando exclusivamente aquellas que fueron técnicamente validadas por el Comité Técnico Estructurador dentro del estudio de mercado.

A partir de dicha información, el Comité Económico realizó la proyección económica del proceso, considerando:

- Las cotizaciones válidas obtenidas en el estudio de mercado.
- Los antecedentes contractuales de la Entidad.
- Los precios históricos actualizados mediante IPC.
- Las condiciones actuales del mercado de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas.
- Las condiciones logísticas y operativas requeridas para el suministro en los departamentos de Casanare y Arauca.
- La proyección de demanda institucional para la vigencia 2026.

Así mismo, se efectuó un análisis comparativo de los valores cotizados, identificando rangos de mercado y verificando la consistencia de los precios ofertados, con el fin de evitar la inclusión de valores atípicos que pudieran afectar la adecuada estimación del presupuesto oficial.

El análisis económico contempló además la revisión de:

- costos directos asociados al suministro;
- costos de transporte y entrega;
- costos administrativos y operativos;
- impuestos y cargas legales aplicables;
- condiciones de garantía y calidad de los elementos requeridos;
- y comportamiento general del mercado de dispositivos médicos.

Como resultado del ejercicio de estructuración económica, la Entidad determinó un presupuesto oficial técnicamente soportado, económicamente razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y condiciones de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En consecuencia, el Comité Económico Estructurador considera que el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual permite atender de manera adecuada las necesidades institucionales identificadas para la vigencia 2026, bajo criterios de razonabilidad financiera, transparencia y adecuada planeación contractual.

no se tomaron los historicos solo se relacionaron como fuente de informacion CONSOLIDACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS Y COTIZACIONES DE MERCADO: Con el fin de estructurar el análisis económico del presente proceso contractual para la compra de los bienes, la Entidad consolidó la información correspondiente a los valores históricos debidamente indexados a la vigencia 2026 y las cotizaciones allegadas por los proveedores que participaron en el estudio de mercado. Los valores históricos indexados, previamente analizados en el estudio del sector, fueron comparados con las cotizaciones presentadas por los proveedores que acreditaron condiciones de habilitación técnica y jurídica, conforme al aval emitido por el Comité Técnico. La consolidación de esta información permitió realizar un análisis comparativo entre los precios históricos ajustados y los valores actuales del mercado, identificando comportamientos consistentes dentro de los rangos observados para la entrega de los bienes en el departamento de Casanare. En consideración a las condiciones de oferta, disponibilidad de prestadores y costos de operación en el ámbito territorial, el análisis de las cotizaciones se realizó atendiendo a las particularidades del mercado regional. Para efectos del análisis económico, únicamente se tuvieron en cuenta las cotizaciones que cumplieron con los requisitos de habilitación técnica y jurídica, descartando aquellas que no acreditaron idoneidad conforme a la verificación realizada en el REPS y demás fuentes oficiales. La información consolidada constituye el insumo para el análisis estadístico de precios del proceso, a partir del cual se determinará un precio de referencia mediante la aplicación de criterios de tendencia central y verificación de dispersión, con el fin de garantizar que dicho valor sea razonable, verificable y acorde con las condiciones reales del mercado. Lo anterior asegura la eficiencia del gasto público, la sostenibilidad financiera del contrato y la aplicación del principio de selección objetiva. Esta información constituye el insumo para el análisis estadístico de precios del proceso, el cual permitirá determinar el precio de referencia del proceso conforme a la información obtenida en el estudio de mercado. Como se relaciona a continuación:

ESMBASPC16

CONSOLIDACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS Y COTIZACIONES DE MERCADO

Con el fin de fortalecer el análisis económico del presente proceso contractual para el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, la Entidad consolidó la información correspondiente a los antecedentes contractuales de vigencias anteriores y las cotizaciones allegadas por los proveedores que participaron en el estudio de mercado.

Los valores históricos indexados a la vigencia 2026 fueron utilizados como fuente de información y referencia comparativa dentro del análisis del sector, con el propósito de identificar el comportamiento general de los precios y verificar su coherencia frente a las condiciones actuales del mercado.

Así mismo, las cotizaciones presentadas por los proveedores que acreditaron condiciones de capacidad jurídica, comercial y técnica, conforme a la validación efectuada por el Comité Técnico Estructurador, constituyeron el principal insumo para la estructuración económica del proceso y la determinación del presupuesto oficial.

La consolidación de esta información permitió realizar un análisis comparativo entre los antecedentes contractuales y los valores actuales del mercado, identificando comportamientos consistentes dentro de los rangos observados para el suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas requeridas por la Entidad.

En consideración a las condiciones de oferta, disponibilidad de proveedores, condiciones logísticas y costos asociados al suministro en los departamentos de Casanare y Arauca, el análisis económico se realizó atendiendo las particularidades del mercado aplicable al objeto contractual.

Para efectos del análisis económico y la determinación del presupuesto oficial, únicamente se tuvieron en cuenta las cotizaciones que cumplieron con los criterios de validación técnica, comercial y documental definidos por la Entidad dentro del estudio de mercado.

La información consolidada constituye el insumo para el análisis comparativo de precios del proceso, a partir del cual la Entidad determinó valores de referencia razonables y acordes con las condiciones reales del mercado, garantizando la eficiencia del gasto público, la sostenibilidad financiera del contrato y la aplicación del principio de selección objetiva.

En consecuencia, el análisis efectuado permite concluir que el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se encuentra debidamente soportado en información verificable, objetiva y coherente con las condiciones actuales del mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

La información consolidada y el análisis comparativo correspondiente se relacionan a continuación:

ESM BASPC16

ESPACIO INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008
REC 16 SSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS			HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS SAS			SUMINISTROSMEDICOL		
						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL														
1	Collar de Thomas Blando	UNIDAD	0	1	42241803	61.539,60	-	61.539,60	67.693,56	-	67.693,56	81.232,00	-	81.232,00
2	Collar de Thomas Rigido	UNIDAD	0	1	42241803	93.718,80	-	93.718,80	103.090,68	-	103.090,68	123.709,00	-	123.709,00
3	Collar de Philadelphia - espumado de alta densidad, respirable. con soporte mentoniano, occipital y esternal. sistema de valva con cierre y velcro bilateral.	UNIDAD	0	1	42241803	77.724,00	-	77.724,00	85.496,40	-	85.496,40	102.596,00	-	102.596,00
4	Corrector de Postura pediatrico - diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	0	1	42241808	62.806,80	-	62.806,80	69.087,48	-	69.087,48	82.905,00	-	82.905,00
5	Corrector de Postura adulto - diseño ergonómico con soporte torácico desde t1 a t8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	0	1	42241808	95.437,20	-	95.437,20	104.980,92	-	104.980,92	125.977,00	-	125.977,00
6	Faja Tipo Camp (Faja Lumbar) - dispositivo de inmovilización lumbar. confeccionado en material elástico con láminas metálicas moldeables posteriores. talla xl, l, m, s .	UNIDAD	0	1	42241811	216.603,60	-	216.603,60	238.263,96	-	238.263,96	285.917,00	-	285.917,00
7	Faja Dorsolumbar - órtesis semirígida toracolumbosacra con material de suspensión blando, lavable, antialergénico, correas tipo maleta y fijación abdominal con bandas de velcro, placa posterior en aluminio, dorsolumbosacra metálica maleable, liviana según talla. (importada). talla xl, l, m, s	UNIDAD	0	1	42241811	203.979,60	-	203.979,60	224.377,56	-	224.377,56	269.253,00	-	269.253,00
ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO														
8	Ortesis para pie caido O.T.P (AFO) en polipropileno - ortesis tobillo pie elaborada bajo molde de yeso, en polipropileno, forrada con correas y protectores cuello de pie a 90°.	UNIDAD	0	1	42241701	255.452,40	-	255.452,40	306.542,88	-	306.542,88	352.524,00	-	352.524,00
9	Ortesis tipo hallux valgus - ortesis según medidas con soporte rígido y acolchado, de uso nocturno	UNIDAD	0	1	42241701	169.177,20	-	169.177,20	203.012,64	-	203.012,64	233.465,00	-	233.465,00
10	Plantilla Pie plano: realce escafoideo con cuña media del retropie material semiduro	UNIDAD	0	1	42241701	96.000,00	-	96.000,00	115.200,00	-	115.200,00	132.480,00	-	132.480,00
11	Plantilla Pie cavus: plantilla de barra metatarsal	UNIDAD	0	1	42241701	108.000,00	-	108.000,00	129.600,00	-	129.600,00	149.040,00	-	149.040,00
12	Plantilla Espolón calcáneo: realce de retropie en material semiduro	UNIDAD	0	1	42241701	78.000,00	-	78.000,00	93.600,00	-	93.600,00	107.640,00	-	107.640,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008
REC 16 SSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS			HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS SAS			SUMINISTROSMEDICOL		
						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
	ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL													
13	Plantilla en silicona para descanso de acuerdo a la talla del paciente	UNIDAD	0	1	42241701	132.000,00	-	132.000,00	158.400,00	-	158.400,00	182.160,00	-	182.160,00
14	Órtesis de rodilla, tobillo y pie (KAFO) - sobremedidas	UNIDAD	0	1	46182209	4.200.000,00	-	4.200.000,00	5.040.000,00	-	5.040.000,00	5.796.000,00	-	5.796.000,00
15	Ortesis (Férula) de Milgram en polipropileno a la medida del paciente	UNIDAD	0	1	46182210	264.000,00	-	264.000,00	316.800,00	-	316.800,00	364.320,00	-	364.320,00
	ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRICO													
16	Brace de rodilla con articulacion libre - Con articulación metálica y libre, refuerzo patelar, y bandas superiores e inferior para estabilidad medial y lateral de la rodilla.	UNIDAD	0	1	42241703	201.798,66	38.341,74	240.140,40	276.161,46	52.470,68	328.632,14	345.202,00	65.588,38	410.790,38
17	Brace de tobillo rigido - Diseño con estructura en polipropileno termo formado con forros en su interior de neopreno con cierres de contacto	UNIDAD	0	1	42241703	218.851,20		218.851,20	251.678,88	-	251.678,88	314.599,00	-	314.599,00
18	Brace post-operatorio de rodilla - Ultraliviano con superficie interna antideslizante, material transpirable, con soportes rígidos mediales y laterales articulados con cuña de graduación para tope a la extensión de 0° a 45° y la flexión de 0° a 90°.	UNIDAD	0	1	42241703	512.232,00	-	512.232,00	589.066,80	-	589.066,80	736.334,00	-	736.334,00
19	Brace de rodilla corto	UNIDAD	0	1	46182209	300.000,00	-	300.000,00	345.000,00	-	345.000,00	431.250,00	-	431.250,00
20	Cojin de coxis - Elaborado en poliuretano y/o similares en forma anatómica con espuma de alta resistencia no colapsable.	UNIDAD	0	1	42141705	181.758,00	-	181.758,00	209.021,70	-	209.021,70	261.277,00	-	261.277,00
21	Corrector de juanete - Hecho en neopreno y/o similares, que permitan alinear el dedo mayor con el pie, con cierres de contacto, suave y confortable.	UNIDAD	0	1	42241706	81.597,60	-	81.597,60	93.837,24	-	93.837,24	117.297,00	-	117.297,00
22	Media antiembolica - Prenda elástica de compresión progresiva prescrita para prevenir trombosis venosa profunda (tvp) sin costuras. abertura de inspección en la punta.libre de latex disponible en diferentes tamaños y tallas acorde a cada paciente color blanco talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181535	159.731,00	30.348,89	190.079,89	218.592,00	41.532,48	260.124,48	273.240,00	51.915,60	325.155,60
23	Medias de compresion graduable (alta, media, baja)- según prescripción medica, compresión baja, media y alta tallas S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181535	143.824,00	27.326,56	171.150,56	196.823,88	37.396,54	234.220,42	246.030,00	46.745,70	292.775,70
24	Rodillera en neopreno sencilla - Elaborada en neopreno según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181505	65.804,40		65.804,40	75.675,06	-	75.675,06	94.594,00	-	94.594,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008
REC 16 SSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS			HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS SAS			SUMINISTROSMEDICOL		
						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL														
25	Rodillera rotula abierta - fabricada en neopreno, con orificio patelar reforzado según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181505	70.849,20	-	70.849,20	81.476,58	-	81.476,58	101.846,00	-	101.846,00
26	Tobillera abierta en neopreno - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón y ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.segun talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	42241701	64.690,80	-	64.690,80	74.394,42	-	74.394,42	92.993,00	-	92.993,00
27	Tobillera en neopreno sencilla - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón. según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	42241701	58.303,20	-	58.303,20	67.048,68	-	67.048,68	83.811,00	-	83.811,00
28	Férula para fascitis plantar: fabricada con material termoformado ligero, incorpora bandas con tela bondeada y sistema de cierre KRIK, permitiendo un ajuste personalizado según el tamaño y forma del pie	UNIDAD	0	1	46182205	132.000,00	-	132.000,00	151.800,00	-	151.800,00	189.750,00	-	189.750,00
29	Bota tipo Walker rígida (no articulada): Ofrece inmovilización total del tobillo mediante estructuras de polipropileno, suela antideslizante en balancín y cierre de velcros ajustables, larga (~43cm)	UNIDAD	0	1	46182205	240.000,00	-	240.000,00	276.000,00	-	276.000,00	345.000,00	-	345.000,00
ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO														
30	Brace para codo articulado - fabricado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho, espuma y orificios de transpiración. articulación de extensión graduable, cierres en velcro. estricta prescripcion medica	UNIDAD	0	1	42241805	580.765,20	-	580.765,20	981.493,19	-	981.493,19	1.128.717,00	-	1.128.717,00
31	Codera anterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	58.455,60	-	58.455,60	98.789,96	-	98.789,96	113.608,00	-	113.608,00
32	Codera posterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	55.870,80	-	55.870,80	94.421,65	-	94.421,65	108.585,00	-	108.585,00
33	Codo de tenista: Banda de epicondilo (tennis elbow)	UNIDAD	0	1	42241805	48.000,00	-	48.000,00	81.120,00	-	81.120,00	93.288,00	-	93.288,00
ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO														
34	Brace de muñeca - En neopreno soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano derecho y/o izquierdo diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241806	78.181,20	-	78.181,20	89.908,38	-	89.908,38	107.890,00	-	107.890,00
35	Cabestrillo en L - fabricado en dril resistente y durable con reata compatible con cinta en velcro.	UNIDAD	0	1	42171610	43.362,00	-	43.362,00	49.866,30	-	49.866,30	59.840,00	-	59.840,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008
REC 16 SSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS			HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS SAS			SUMINISTROSMEDICOL		
						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL														
36	Codera sencilla - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	55.305,60	-	55.305,60	63.601,44	-	63.601,44	76.322,00	-	76.322,00
37	Inmovilizador de clavícula - En ocho sistema universal para soporte e inmovilización de la clavícula en material transpirable que permita la regulación y tracción de las correas.	UNIDAD	0	1	42171610	91.418,40	-	91.418,40	105.131,16	-	105.131,16	123.157,00	-	123.157,00
38	Inmovilizador de hombro - En bolsa con soporte al antebrazo y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del hombro. fabricado en tela acolchada diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42171610	90.733,20	-	90.733,20	104.343,18	-	104.343,18	125.212,00	-	125.212,00
39	Muñequera sencilla - En neopreno vendaje flexible con orificio en el pulgar que permite ser ambidiestro.	UNIDAD	0	1	42241806	34.004,40	-	34.004,40	39.105,06	-	39.105,06	46.926,00	-	46.926,00
ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO														
40	Bastón canadiense sencillo - elaborado en aluminio, antebrazo con recubrimiento de plástico, manilar externo para mayor fuerza y soporte al caminar, recatón antideslizante, altura graduable ajustable hasta 12 niveles, diferentes tallas..	UNIDAD	0	1	42211501	76.877,00	14.606,63	91.483,63	114.810,00	21.813,90	136.623,90	13.772,00	2.616,68	16.388,68
41	Muletas axilares graduables por pin - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	PAR	0	1	42211502	112.774,80	-	112.774,80	140.968,50	-	140.968,50	169.162,00	-	169.162,00
42	Muletas axilares acolchadas - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	PAR	0	1	42211502	112.774,80	-	112.774,80	140.968,50	-	140.968,50	169.162,00	-	169.162,00
43	Caminador plegable y graduable - Elaborado en aluminio y ligero en peso, manilares ergonómicos y suaves, recatones antideslizantes, altura graduable.	UNIDAD	0	1	42211506	226.800,00	-	226.800,00	283.500,00	-	283.500,00	340.200,00	-	340.200,00
44	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (adulto)	UNIDAD	0	1	42192210	1.560.000,00	-	1.560.000,00	1.950.000,00	-	1.950.000,00	2.340.000,00	-	2.340.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008
REC 16 SSF

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS			HOSPITALARIOS Y ORTOPEDICOS SAS			SUMINISTROSMEDICOL		
	ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL					VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
45	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (pediatrica)	UNIDAD	0	1	42192210	1.680.000,00	-	1.680.000,00	2.100.000,00	-	2.100.000,00	2.520.000,00	-	2.520.000,00
	ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA													
46	Cojín antiescaras en silicona - cojín anti escaras en silicona ajustable a la medida de la silla de ruedas.	UNIDAD	0	1	42141705	144.000,00	-	144.000,00	180.000,00	-	180.000,00	216.000,00	-	216.000,00
47	Elevador de sanitario sencillo - elaborado en plástico blanco de alta resistencia, altura de 14 cm, diseño contorneado y ajustable a los sanitarios comunes, peso máximo de soporte 113 kg, 38 cm de ancho x 40.5 cm, profundidad 17.5 cm. importado	UNIDAD	0	1	42211603	201.680,67	38.319,33	240.000,00	300.000,00	57.000,00	357.000,00	360.000,00	68.400,00	428.400,00
48	Silla para ducha con brazos	UNIDAD	0	1	42192210	396.000,00	-	396.000,00	495.000,00	-	495.000,00	594.000,00	-	594.000,00
49	Silla sanitaria con ruedas, Plegable y Graduable	UNIDAD	0	1	42192210	342.857,00	65.142,83	407.999,83	510.000,00	96.900,00	606.900,00	612.000,00	116.280,00	728.280,00
50	Silla sanitaria sin ruedas en estructura de aluminio, plegable, tapones antideslizantes y pato plástico	UNIDAD	0	1	42192210	383.193,00	72.806,67	455.999,67	570.000,00	108.300,00	678.300,00	684.000,00	129.960,00	813.960,00

NOTA SOBRE IVA

Se deja constancia de que los elementos objeto del presente proceso contractual corresponden al suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas para rehabilitación, respecto de los cuales el tratamiento tributario aplicable dependerá de la naturaleza específica de cada bien y de lo dispuesto en el Estatuto Tributario y demás normas fiscales vigentes.

En consecuencia, dentro del estudio de mercado se evidenció que algunos elementos cotizados incluyen Impuesto sobre las Ventas (IVA), mientras que otros se encuentran excluidos o exentos, de conformidad con la clasificación tributaria aplicable a cada dispositivo médico o elemento de rehabilitación.
Por lo anterior, los proveedores discriminaron en sus cotizaciones los valores correspondientes a:

- valor antes de IVA;
- IVA aplicable, cuando corresponde;
- y valor total del bien ofertado.

La Entidad realizó el análisis económico tomando como referencia los valores totales efectivamente cotizados, incluyendo la carga tributaria aplicable a cada elemento, con el fin de garantizar una adecuada estimación del presupuesto oficial y evitar diferencias durante la ejecución contractual.

No obstante, en caso de presentarse modificaciones normativas en materia tributaria durante la ejecución del contrato, el tratamiento fiscal aplicable deberá ajustarse conforme a las disposiciones legales vigentes al momento de la facturación.

Así mismo, será responsabilidad del futuro contratista efectuar la correcta aplicación y discriminación de los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias aplicables a los bienes suministrados, de conformidad con la normativa vigente.

A partir de la información consolidada anteriormente, el Comité Económico Estructurador procede a realizar el análisis comparativo de precios, tomando como referencia los valores históricos indexados y las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, con el fin de determinar el precio de referencia que servirá como base para la estimación económica del presente proceso, conforme se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN** **ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008** **REC 16 SSF**						**ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA**								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
1	Collar de Thomas Blando	UNIDAD	0	1	42241803	70.155,05	67.693,56	10.074,32	14%	61.539,60	81.232,00	64.616,58	74.462,78	19.692,40
2	Collar de Thomas Rígido	UNIDAD	0	1	42241803	106.839,49	103.090,68	15.342,53	14%	93.718,80	123.709,00	98.404,74	113.399,84	29.990,20
3	Collar de Philadelphia - espumado de alta densidad,	UNIDAD	0	1	42241803	88.605,47	85.496,40	12.724,14	14%	77.724,00	102.596,00	81.610,20	94.046,20	24.872,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	respirable. con soporte mentoniano, occipital y esternal. sistema de valva con cierre y velcro bilateral.													
4	Corrector de Postura pediatrico - diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	0	1	42241808	71.599,76	69.087,48	10.281,93	14%	62.806,80	82.905,00	65.947,14	75.996,24	20.098,20
5	Corrector de Postura adulto - diseño ergonómico con soporte torácico desde t1 a t8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	0	1	42241808	108.798,37	104.980,92	15.623,69	14%	95.437,20	125.977,00	100.209,06	115.478,96	30.539,80
6	Faja Tipo Camp (Faja Lumbar) - dispositivo de inmovilización lumbar. confeccionado en material elástico con láminas metálicas moldeables posteriores. talla xl, l, m, s .	UNIDAD	0	1	42241811	246.928,19	238.263,96	35.459,67	14%	216.603,60	285.917,00	227.433,78	262.090,48	69.313,40
7	Faja Dorsolumbar - órtesis semirígida toracolumbosacra con material de suspensión blando, lavable, antialergénico, correas tipo maleta y fijación	UNIDAD	0	1	42241811	232.536,72	224.377,56	33.392,86	14%	203.979,60	269.253,00	214.178,58	246.815,28	65.273,40

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL														
	abdominal con bandas de velcro, placa posterior en aluminio, dorsolumbosacra metálica maleable, liviana según talla. (importada). talla xl, l, m, s													
ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO														
8	Ortesis para pie caido O.T.P (AFO) en polipropileno - ortesis tobillo pie elaborada bajo molde de yeso, en polipropileno, forrada con correas y protectores cuello de pie a 90°.	UNIDAD	0	1	42241701	304.839,76	306.542,88	48.558,21	16%	255.452,40	352.524,00	280.997,64	329.533,44	97.071,60
9	Ortesis tipo hallux valgus - ortesis según medidas con soporte rígido y acolchado, de uso nocturno	UNIDAD	0	1	42241701	201.884,95	203.012,64	32.158,73	16%	169.177,20	233.465,00	186.094,92	218.238,82	64.287,80
10	Plantilla Pie plano: realce escafoideo con cuña media del retropie material semiduro	UNIDAD	0	1	42241701	114.560,00	115.200,00	18.248,42	16%	96.000,00	132.480,00	105.600,00	123.840,00	36.480,00
11	Plantilla Pie cavus: plantilla de barra metatarsal	UNIDAD	0	1	42241701	128.880,00	129.600,00	20.529,47	16%	108.000,00	149.040,00	118.800,00	139.320,00	41.040,00
12	Plantilla Espolón calcáneo: realce de retropie en material semiduro	UNIDAD	0	1	42241701	93.080,00	93.600,00	14.826,84	16%	78.000,00	107.640,00	85.800,00	100.620,00	29.640,00
13	Plantilla en silicona para descanso de acuerdo a la talla del paciente	UNIDAD	0	1	42241701	157.520,00	158.400,00	25.091,58	16%	132.000,00	182.160,00	145.200,00	170.280,00	50.160,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL														
14	Órtesis de rodilla, tobillo y pie (KAFO) - sobremedidas	UNIDAD	0	1	46182209	5.012.000,00	5.040.000,00	798.368,34	16%	4.200.000,00	5.796.000,00	4.620.000,00	5.418.000,00	1.596.000,00
15	Ortesis (Férula) de Milgram en polipropileno a la medida del paciente	UNIDAD	0	1	46182210	315.040,00	316.800,00	50.183,15	16%	264.000,00	364.320,00	290.400,00	340.560,00	100.320,00
ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRICO														
16	Brace de rodilla con articulacion libre - Con articulación metálica y libre, refuerzo patelar, y bandas superiores e inferior para estabilidad medial y lateral de la rodilla.	UNIDAD	0	1	42241703	274.387,37	276.161,46	71.718,13	26%	201.798,66	345.202,00	238.980,06	310.681,73	143.403,34
17	Brace de tobillo rigido - Diseño con estructura en polipropileno termo formado con forros en su interior de neopreno con cierres de contacto	UNIDAD	0	1	42241703	261.709,69	251.678,88	48.655,66	19%	218.851,20	314.599,00	235.265,04	283.138,94	95.747,80
18	Brace post-operatorio de rodilla - Ultraliviano con superficie interna antideslizante, material transpirable, con soportes rígidos mediales y laterales articulados con cuña de graduación para tope a la extensión de 0° a 45° y la flexión de 0° a 90°.	UNIDAD	0	1	42241703	612.544,27	589.066,80	113.880,73	19%	512.232,00	736.334,00	550.649,40	662.700,40	224.102,00
19	Brace de rodilla corto	UNIDAD	0	1	46182209	358.750,00	345.000,00	66.696,61	19%	300.000,00	431.250,00	322.500,00	388.125,00	131.250,00
20	Cojin de coxis - Elaborado en poliuretano y/o similares en	UNIDAD	0	1	42141705	217.352,23	209.021,70	40.408,74	19%	181.758,00	261.277,00	195.389,85	235.149,35	79.519,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	forma anatómica con espuma de alta resistencia no colapsable.													
21	Corrector de juanete - Hecho en neopreno y/o similares, que permitan alinear el dedo mayor con el pie, con cierres de contacto, suave y confortable.	UNIDAD	0	1	42241706	97.577,28	93.837,24	18.141,19	19%	81.597,60	117.297,00	87.717,42	105.567,12	35.699,40
22	Media antiembolica - Prenda elástica de compresión progresiva prescrita para prevenir trombosis venosa profunda (tvp) sin costuras. abertura de inspección en la punta.libre de latex disponible en diferentes tamaños y tallas acorde a cada paciente color blanco talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181535	217.187,67	218.592,00	56.767,53	26%	159.731,00	273.240,00	189.161,50	245.916,00	113.509,00
23	Medias de compresion graduable (alta, media, baja)- según prescripción medica, compresión baja, media y alta tallas S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181535	195.559,29	196.823,88	51.114,73	26%	143.824,00	246.030,00	170.323,94	221.426,94	102.206,00
24	Rodillera en neopreno sencilla - Elaborada en neopreno según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181505	78.691,15	75.675,06	14.629,86	19%	65.804,40	94.594,00	70.739,73	85.134,53	28.789,60
25	Rodillera rotula abierta - fabricada en neopreno, con	UNIDAD	0	1	46181505	84.723,93	81.476,58	15.751,49	19%	70.849,20	101.846,00	76.162,89	91.661,29	30.996,80

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	orificio patelar reforzado según talla S; M; L; XL													
26	Tobillera abierta en neopreno - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón y ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.segun talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	42241701	77.359,41	74.394,42	14.382,18	19%	64.690,80	92.993,00	69.542,61	83.693,71	28.302,20
27	Tobillera en neopreno sencilla - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón. según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	42241701	69.720,96	67.048,68	12.962,17	19%	58.303,20	83.811,00	62.675,94	75.429,84	25.507,80
28	Férula para fascitis plantar: fabricada con material termoformado ligero, incorpora bandas con tela bondeada y sistema de cierre KRIK, permitiendo un ajuste personalizado según el tamaño y forma del pie	UNIDAD	0	1	46182205	157.850,00	151.800,00	29.346,51	19%	132.000,00	189.750,00	141.900,00	170.775,00	57.750,00
29	Bota tipo Walker rígida (no articulada): Ofrece inmovilización total del tobillo mediante estructuras de polipropileno, suela antideslizante en balancín y cierre de velcros ajustables, larga (~43cm)	UNIDAD	0	1	46182205	287.000,00	276.000,00	53.357,29	19%	240.000,00	345.000,00	258.000,00	310.500,00	105.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO														
30	Brace para codo articulado - fabricado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho, espuma y orificios de transpiración. articulación de extensión graduable, cierres en velcro. estricta prescripcion medica	UNIDAD	0	1	42241805	896.991,80	981.493,19	283.580,95	32%	580.765,20	1.128.717,00	781.129,19	1.055.105,09	547.951,80
31	Codera anterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	90.284,52	98.789,96	28.543,02	32%	58.455,60	113.608,00	78.622,78	106.198,98	55.152,40
32	Codera posterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	86.292,48	94.421,65	27.281,12	32%	55.870,80	108.585,00	75.146,23	101.503,33	52.714,20
33	Codo de tenista: Banda de epicondilo (tennis elbow)	UNIDAD	0	1	42241805	74.136,00	81.120,00	23.437,85	32%	48.000,00	93.288,00	64.560,00	87.204,00	45.288,00
ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO														
34	Brace de muñeca - En neopreno soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano derecho y/o izquierdo diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241806	91.993,19	89.908,38	14.963,72	16%	78.181,20	107.890,00	84.044,79	98.899,19	29.708,80
35	Cabestrillo en L - fabricado en dril resistente y durable con reata compatible con cinta en velcro.	UNIDAD	0	1	42171610	51.022,77	49.866,30	8.299,65	16%	43.362,00	59.840,00	46.614,15	54.853,15	16.478,00
36	Codera sencilla - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	65.076,35	63.601,44	10.585,55	16%	55.305,60	76.322,00	59.453,52	69.961,72	21.016,40

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL														
37	Inmovilizador de clavícula - En ocho sistema universal para soporte e inmovilización de la clavícula en material transpirable que permita la regulación y tracción de las correas.	UNIDAD	0	1	42171610	106.568,85	105.131,16	15.918,07	15%	91.418,40	123.157,00	98.274,78	114.144,08	31.738,60
38	Inmovilizador de hombro - En bolsa con soporte al antebrazo y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del hombro. fabricado en tela acolchada diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42171610	106.762,79	104.343,18	17.366,28	16%	90.733,20	125.212,00	97.538,19	114.777,59	34.478,80
39	Muñequera sencilla - En neopreno vendaje flexible con orificio en el pulgar que permite ser ambidiestro.	UNIDAD	0	1	42241806	40.011,82	39.105,06	6.508,35	16%	34.004,40	46.926,00	36.554,73	43.015,53	12.921,60
ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO														
40	Bastón canadiense sencillo - elaborado en aluminio, antebrazo con recubrimiento de plástico, manilar externo para mayor fuerza y soporte al caminar, recatón antideslizante, altura graduable ajustable hasta 12 niveles, diferentes tallas..	UNIDAD	0	1	42211501	68.486,33	76.877,00	51.038,92	75%	13.772,00	114.810,00	45.324,50	95.843,50	101.038,00
41	Muletas axilares graduables por pin - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y	PAR	0	1	42211502	140.968,43	140.968,50	28.193,60	20%	112.774,80	169.162,00	126.871,65	155.065,25	56.387,20

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.													
42	Muletas axilares acolchadas - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	PAR	0	1	42211502	140.968,43	140.968,50	28.193,60	20%	112.774,80	169.162,00	126.871,65	155.065,25	56.387,20
43	Caminador plegable y graduable - Elaborado en aluminio y ligero en peso, manilares ergonómicos y suaves, recatones antideslizantes, altura graduable.	UNIDAD	0	1	42211506	283.500,00	283.500,00	56.700,00	20%	226.800,00	340.200,00	255.150,00	311.850,00	113.400,00
44	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (adulto)	UNIDAD	0	1	42192210	1.950.000,00	1.950.000,00	390.000,00	20%	1.560.000,00	2.340.000,00	1.755.000,00	2.145.000,00	780.000,00
45	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de	UNIDAD	0	1	42192210	2.100.000,00	2.100.000,00	420.000,00	20%	1.680.000,00	2.520.000,00	1.890.000,00	2.310.000,00	840.000,00

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)									
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
	lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (pediatrica)													
ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA														
46	Cojín antiescaras en silicona - cojín anti escaras en silicona ajustable a la medida de la silla de ruedas.	UNIDAD	0	1	42141705	180.000,00	180.000,00	36.000,00	20%	144.000,00	216.000,00	162.000,00	198.000,00	72.000,00
47	Elevador de sanitario sencillo - elaborado en plástico blanco de alta resistencia, altura de 14 cm, diseño contorneado y ajustable a los sanitarios comunes, peso máximo de soporte 113 kg, 38 cm de ancho x 40.5 cm, profundidad 17.5 cm. importado	UNIDAD	0	1	42211603	287.226,89	300.000,00	79.928,82	28%	201.680,67	360.000,00	250.840,34	330.000,00	158.319,33
48	Silla para ducha con brazos	UNIDAD	0	1	42192210	495.000,00	495.000,00	99.000,00	20%	396.000,00	594.000,00	445.500,00	544.500,00	198.000,00
49	Silla sanitaria con ruedas, Plegable y Graduable	UNIDAD	0	1	42192210	488.285,67	510.000,00	135.879,07	28%	342.857,00	612.000,00	426.428,50	561.000,00	269.143,00
50	Silla sanitaria sin ruedas en estructura de aluminio, plegable, tapones antideslizantes y pato plástico	UNIDAD	0	1	42192210	545.731,00	570.000,00	151.864,91	28%	383.193,00	684.000,00	476.596,50	627.000,00	300.807,00

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad incluyó dentro de los estudios previos la metodología utilizada para la determinación del valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que el proceso se estructura mediante precios unitarios.

Para tal efecto, el Comité Económico Estructurador realizó el análisis económico correspondiente para la determinación del precio de referencia de cada uno de los ítems relacionados con la compra de los bienes, requeridos para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el departamento de Casanare.

Como base del análisis se tomaron las cotizaciones previamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, considerando el valor unitario ofertado por cada prestador habilitado.

Posteriormente, el Comité Económico efectuó un análisis comparativo de los valores cotizados, aplicando medidas estadísticas con el propósito de evaluar el comportamiento de los precios del mercado y su nivel de dispersión. Las métricas analizadas fueron:

- Promedio (media aritmética)
- Desviación estándar
- Coeficiente de variación
- Valor mínimo y valor máximo
-

Este análisis permitió verificar que los valores cotizados presentan un comportamiento homogéneo, sin evidenciar desviaciones significativas ni valores atípicos que afecten la representatividad de los datos.

Con base en lo anterior, el Comité Económico Estructurador adoptó como criterio para la determinación del precio de referencia el menor valor de las cotizaciones habilitadas para cada ítem.

La aplicación de este criterio permitió establecer valores de referencia razonables, verificables y acordes con las condiciones reales del mercado en el departamento de Casanare, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato, la pluralidad de oferentes y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, el valor de referencia unitario para cada ítem fue determinado con base en el promedio de las cotizaciones habilitadas, conforme se refleja en los cuadros comparativos del estudio de mercado.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

Con fundamento en el análisis técnico, comparativo y económico de las cotizaciones de mercado previamente validadas por el Comité Técnico Estructurador, el Comité Económico Estructurador determinó los precios de referencia para cada uno de los ítems del presente proceso contractual.

Para el desarrollo del análisis económico, los antecedentes contractuales y precios históricos indexados a la vigencia 2026 fueron utilizados como fuente de información y criterio comparativo de referencia, con el propósito de verificar la razonabilidad y coherencia de los valores obtenidos frente a las condiciones actuales del mercado.

Así mismo, el Comité Económico efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones habilitadas, verificando:

- la homogeneidad técnica de los bienes ofertados;

ESM BASP016

- la comparabilidad de las especificaciones requeridas;
- la consistencia de los valores cotizados;
- y la inexistencia de precios artificialmente bajos o valores atípicos que afectaran la sostenibilidad financiera del futuro contrato.

A partir de este ejercicio, se evidenció que los valores cotizados presentan un comportamiento razonablemente homogéneo y consistente dentro de los rangos observados en el estudio de mercado, sin desviaciones significativas que afectaran la confiabilidad del análisis económico realizado.

En consecuencia, y bajo criterios de eficiencia del gasto público, economía, planeación y selección objetiva, la Entidad adoptó como criterio para la determinación del precio de referencia de cada ítem el menor valor cotizado entre las ofertas técnicamente habilitadas, por considerar que dichos valores resultan razonables, verificables y acordes con las condiciones actuales del mercado.

La metodología aplicada permite garantizar que los valores de referencia:

- Sean consistentes con las condiciones reales del mercado.
- Reflejen el comportamiento económico evidenciado en el estudio de mercado.
- Permitan la sostenibilidad financiera del contrato.
- Promuevan la pluralidad de oferentes.
- Contribuyan a la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.
- Maximicen la cobertura de suministro de elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por la Entidad.

Así mismo, la Entidad verificó que los menores valores cotizados no corresponden a precios artificialmente bajos y permiten la adecuada ejecución del contrato conforme a las condiciones técnicas definidas en el proceso contractual.

En consecuencia, el presupuesto oficial estructurado se encuentra debidamente soportado en información objetiva, verificable y consistente con las condiciones actuales del mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación, cumpliendo con los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

De esta manera, se establecieron precios de referencia técnicamente sustentados y financieramente razonables para cada uno de los ítems del proceso, conforme se refleja en los cuadros comparativos y consolidación económica del estudio de mercado.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES **DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN** **ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008** **REC 16 SSF**						**PRECIO DE REFERENCIA**			**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**				
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						**VALOR ANTES DE IVA**	**IVA**	**TOTAL**	
1	Collar de Thomas Blando	UNIDAD	0	1	42241803	61.539,60	-	61.539,60	MENOR VALOR
2	Collar de Thomas Rígido	UNIDAD	0	1	42241803	93.718,80	-	93.718,80	MENOR VALOR
3	Collar de Philadelphia - espumado de alta densidad, respirable.	UNIDAD	0	1	42241803	77.724,00	-	77.724,00	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)				
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
	con soporte mentoniano, occipital y esternal. sistema de valva con cierre y velcro bilateral.								
4	Corrector de Postura pediatrico - diseño ergonómico con soporte torácico desde T1 a T8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	0	1	42241808	62.806,80	-	62.806,80	MENOR VALOR
5	Corrector de Postura adulto - diseño ergonómico con soporte torácico desde t1 a t8 en laminados de poliéster, reatas en forma de ocho con protectores movibles acolchados	UNIDAD	0	1	42241808	95.437,20	-	95.437,20	MENOR VALOR
6	Faja Tipo Camp (Faja Lumbar) - dispositivo de inmovilización lumbar. confeccionado en material elástico con láminas metálicas moldeables posteriores. talla xl, l, m, s .	UNIDAD	0	1	42241811	216.603,60	-	216.603,60	MENOR VALOR
7	Faja Dorsolumbar - órtesis semirígida toracolumbosacra con material de suspensión blando, lavable, antialergénico, correas tipo maleta y fijación abdominal con bandas de velcro, placa posterior en aluminio, dorsolumbosacra metálica maleable, liviana según talla. (importada). talla xl, l, m, s	UNIDAD	0	1	42241811	203.979,60	-	203.979,60	MENOR VALOR
ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO									
8	Ortesis para pie caido O.T.P (AFO) en polipropileno - ortesis tobillo pie elaborada bajo molde de yeso, en polipropileno, forrada con correas y protectores cuello de pie a 90°.	UNIDAD	0	1	42241701	255.452,40	-	255.452,40	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL									
9	Ortesis tipo hallux valgus - ortesis según medidas con soporte rígido y acolchado, de uso nocturno	UNIDAD	0	1	42241701	169.177,20	-	169.177,20	MENOR VALOR
10	Plantilla Pie plano: realce escafoideo con cuña media del retropie material semiduro	UNIDAD	0	1	42241701	96.000,00	-	96.000,00	MENOR VALOR
11	Plantilla Pie cavus: plantilla de barra metatarsal	UNIDAD	0	1	42241701	108.000,00	-	108.000,00	MENOR VALOR
12	Plantilla Espolón calcáneo: realce de retropie en material semiduro	UNIDAD	0	1	42241701	78.000,00	-	78.000,00	MENOR VALOR
13	Plantilla en silicona para descanso de acuerdo a la talla del paciente	UNIDAD	0	1	42241701	132.000,00	-	132.000,00	MENOR VALOR
14	Órtesis de rodilla, tobillo y pie (KAFO) - sobremedidas	UNIDAD	0	1	46182209	4.200.000,00	-	4.200.000,00	MENOR VALOR
15	Ortesis (Férula) de Milgram en polipropileno a la medida del paciente	UNIDAD	0	1	46182210	264.000,00	-	264.000,00	MENOR VALOR
ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRICO									
16	Brace de rodilla con articulacion libre - Con articulación metálica y libre, refuerzo patelar, y bandas superiores e inferior para estabilidad medial y lateral de la rodilla.	UNIDAD	0	1	42241703	201.798,66	38.341,74	240.140,40	MENOR VALOR
17	Brace de tobillo rigido - Diseño con estructura en polipropileno termo formado con forros en su interior de neopreno con cierres de contacto	UNIDAD	0	1	42241703	218.851,20	-	218.851,20	MENOR VALOR
18	Brace post-operatorio de rodilla - Ultraliviano con superficie interna antideslizante, material transpirable, con soportes rígidos mediales y laterales articulados con cuña de graduación para tope a la extensión de 0° a 45° y la flexión de 0° a 90°.	UNIDAD	0	1	42241703	512.232,00	-	512.232,00	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)				
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
19	Brace de rodilla corto	UNIDAD	0	1	46182209	300.000,00	-	300.000,00	MENOR VALOR
20	Cojin de coxis - Elaborado en poliuretano y/o similares en forma anatómica con espuma de alta resistencia no colapsable.	UNIDAD	0	1	42141705	181.758,00	-	181.758,00	MENOR VALOR
21	Corrector de juanete - Hecho en neopreno y/o similares, que permitan alinear el dedo mayor con el pie, con cierres de contacto, suave y confortable.	UNIDAD	0	1	42241706	81.597,60	-	81.597,60	MENOR VALOR
22	Media antiembolica - Prenda elástica de compresión progresiva prescrita para prevenir trombosis venosa profunda (tvp) sin costuras. abertura de inspección en la punta.libre de latex disponible en diferentes tamaños y tallas acorde a cada paciente color blanco talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181535	159.731,00	30.348,89	190.079,89	MENOR VALOR
23	Medias de compresion graduable (alta, media, baja)- según prescripción medica, compresión baja, media y alta tallas S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181535	143.824,00	27.326,56	171.150,56	MENOR VALOR
24	Rodillera en neopreno sencilla - Elaborada en neopreno según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181505	65.804,40	-	65.804,40	MENOR VALOR
25	Rodillera rotula abierta - fabricada en neopreno, con orificio patelar reforzado según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	46181505	70.849,20	-	70.849,20	MENOR VALOR
26	Tobillera abierta en neopreno - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón y ajustable en la parte posterior para facilitar su postura.segun talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	42241701	64.690,80	-	64.690,80	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)				
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
27	Tobillera en neopreno sencilla - vendaje flexible, diseño anatómico abierto en los dedos y el talón. según talla S; M; L; XL	UNIDAD	0	1	42241701	58.303,20	-	58.303,20	MENOR VALOR
28	Férula para fascitis plantar: fabricada con material termoformado ligero, incorpora bandas con tela bondeada y sistema de cierre KRIK, permitiendo un ajuste personalizado según el tamaño y forma del pie	UNIDAD	0	1	46182205	132.000,00	-	132.000,00	MENOR VALOR
29	Bota tipo Walker rígida (no articulada): Ofrece inmovilización total del tobillo mediante estructuras de polipropileno, suela antideslizante en balancín y cierre de velcros ajustables, larga (~43cm)	UNIDAD	0	1	46182205	240.000,00	-	240.000,00	MENOR VALOR
ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO									
30	Brace para codo articulado - fabricado en polietileno bivalvado, con recubrimiento interior en caucho, espuma y orificios de transpiración. articulación de extensión graduable, cierres en velcro. estricta prescripcion medica	UNIDAD	0	1	42241805	580.765,20	-	580.766,00	MENOR VALOR
31	Codera anterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	58.455,60	-	58.456,00	MENOR VALOR
32	Codera posterior - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	55.870,80	-	55.872,00	MENOR VALOR
33	Codo de tenista: Banda de epicondilo (tennis elbow)	UNIDAD	0	1	42241805	48.000,00	-	48.000,00	MENOR VALOR
ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO									
34	Brace de muñeca - En neopreno soporte con férula anterior que mantiene la posición funcional de la mano derecho y/o izquierdo diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241806	78.181,20	-	78.182,00	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL									
35	Cabestrillo en L - fabricado en dril resistente y durable con reata compatible con cinta en velcro.	UNIDAD	0	1	42171610	43.362,00	-	43.362,00	MENOR VALOR
36	Codera sencilla - fabricada en neopreno diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42241805	55.305,60	-	55.306,00	MENOR VALOR
37	Inmovilizador de clavícula - En ocho sistema universal para soporte e inmovilización de la clavícula en material transpirable que permita la regulación y tracción de las correas.	UNIDAD	0	1	42171610	91.418,40	-	91.420,00	MENOR VALOR
38	Inmovilizador de hombro - En bolsa con soporte al antebrazo y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del hombro. fabricado en tela acolchada diferentes tallas.	UNIDAD	0	1	42171610	90.733,20	-	90.734,00	MENOR VALOR
39	Muñequera sencilla - En neopreno vendaje flexible con orificio en el pulgar que permite ser ambidiestro.	UNIDAD	0	1	42241806	34.004,40	-	34.006,00	MENOR VALOR
ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO									
40	Bastón canadiense sencillo - elaborado en aluminio, antebrazo con recubrimiento de plástico, manilar externo para mayor fuerza y soporte al caminar, recatón antideslizante, altura graduable ajustable hasta 12 niveles, diferentes tallas..	UNIDAD	0	1	42211501	76.877,00	14.606,63	91.484,00	MEDIANA
41	Muletas axilares graduables por pin - elaborado en aluminio de alta resistencia, apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.	PAR	0	1	42211502	112.774,80	-	112.776,00	MENOR VALOR
42	Muletas axilares acolchadas - elaborado en aluminio de alta resistencia,	PAR	0	1	42211502	112.774,80	-	112.776,00	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)				
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
	apoya brazos y manillar acolchados, graduable en la altura , recatones antideslizantes.								
43	Caminador plegable y graduable - Elaborado en aluminio y ligero en peso, manilares ergonómicos y suaves, recatones antideslizantes, altura graduable.	UNIDAD	0	1	42211506	226.800,00	-	226.800,00	MENOR VALOR
44	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (adulto)	UNIDAD	0	1	42192210	1.560.000,00	-	1.560.000,00	MENOR VALOR
45	Silla de ruedas estándar doblable, en aluminio, con espaldar en lona y asiento de lona, propulsada por terceros, con descansa brazos removibles, ruedas anteriores y posteriores macizas, con descansa pies en plataforma, freno de palanca, a la talla del paciente (pediatrica)	UNIDAD	0	1	42192210	1.680.000,00	-	1.680.000,00	MENOR VALOR
ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA									
46	Cojín antiescaras en silicona - cojín anti escaras en silicona ajustable a la medida de la silla de ruedas.	UNIDAD	0	1	42141705	144.000,00	-	144.000,00	MENOR VALOR
47	Elevador de sanitario sencillo - elaborado en plástico blanco de alta resistencia, altura de 14 cm, diseño contorneado y ajustable a los sanitarios comunes, peso máximo de soporte 113 kg, 38 cm de ancho x 40.5 cm,	UNIDAD	0	1	42211603	201.680,67	38.319,33	240.000,00	MENOR VALOR

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACIÓN ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) : A-02-02-01-004-008 REC 16 SSF						PRECIO DE REFERENCIA			METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)				
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL PEDIATRICO Y ADULTO CONVENCIONAL						VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	
	profundidad 17.5 cm. importado								
48	Silla para ducha con brazos	UNIDAD	0	1	42192210	396.000,00	-	396.000,00	MENOR VALOR
49	Silla sanitaria con ruedas, Plegable y Graduable	UNIDAD	0	1	42192210	342.857,00	65.142,83	408.000,00	MENOR VALOR
50	Silla sanitaria sin ruedas en estructura de aluminio, plegable, tapones antideslizantes y pato plástico	UNIDAD	0	1	42192210	383.193,00	72.806,67	456.000,00	MENOR VALOR

Teniendo en cuenta que la necesidad de suministro de elementos de prótesis y rehabilitación es de carácter variable y depende de los requerimientos reales de atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la Entidad estableció cantidades estimadas para efectos de la estructuración económica y técnica del presente proceso contractual, las cuales no constituyen obligación de consumo o ejecución total del contrato.

En ese sentido, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable por precios unitarios, hasta la concurrencia del presupuesto oficial disponible, mediante el suministro de los elementos requeridos conforme a los valores unitarios adjudicados, de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad y previa autorización del Supervisor del contrato.

La Entidad podrá solicitar los elementos de manera parcial, sucesiva o periódica durante la ejecución contractual, según los requerimientos asistenciales y disponibilidad presupuestal, sin que ello genere obligación de solicitar cantidades mínimas o máximas específicas por parte de la Entidad.

Los pagos se realizarán con base en los elementos efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad dentro del proceso contractual.

En ningún caso la ejecución del contrato podrá superar el presupuesto oficial asignado ni comprometer recursos superiores a la disponibilidad presupuestal expedida para el proceso, garantizando el control del gasto y la adecuada administración de los recursos públicos.

Así mismo, la Entidad se reserva la facultad de requerir únicamente los elementos necesarios para garantizar la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, de conformidad con las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución contractual.

En consecuencia, el valor final ejecutado del contrato corresponderá exclusivamente al valor de los suministros efectivamente requeridos y entregados durante el plazo de ejecución contractual.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

ESM BASPC16

El presente proceso contractual no establece cantidades mínimas de suministro ni compromisos de consumo, toda vez que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable por precios unitarios, hasta la concurrencia del presupuesto oficial asignado.

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000 M/CTE).**

La ejecución del contrato dependerá exclusivamente de las necesidades reales que se presenten durante la vigencia contractual, conforme a los requerimientos asistenciales de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8 y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

En consecuencia, la Entidad no garantiza cantidades mínimas de suministro ni un volumen determinado de ejecución contractual, obligándose únicamente hasta el límite del presupuesto oficial disponible, sin que haya lugar a reclamaciones, indemnizaciones o reconocimientos económicos a favor del contratista derivados de una menor ejecución del contrato.

Los suministros requeridos serán solicitados por la Entidad de manera parcial, sucesiva o periódica, de acuerdo con las necesidades efectivamente presentadas durante la ejecución contractual y previa autorización del Supervisor del contrato.

El oferente deberá registrar los valores unitarios correspondientes en la lista de precios habilitada en la plataforma SECOP II, los cuales serán los únicos valores válidos para efectos de evaluación económica y futura ejecución contractual.

- **Cuestionario pregunta 4.1: PRESUPUESTO ASIGNADO** El oferente deberá registrar exclusivamente el valor correspondiente al presupuesto oficial asignado al presente proceso, el cual en ningún caso podrá ser superado. Este valor corresponde al monto total definido por la Entidad como límite máximo de contratación y no deberá ser modificado ni ajustado por el proponente.

- **Cuestionario pregunta 4.2: VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá diligenciar el valor unitario ofertado para cada ítem, sin exceder el valor unitario máximo de referencia establecido por la entidad. Los valores deberán incluir los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la condición tributaria del proponente.

NOTA 1: Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada entrega de los bienes, tales como talento humano especializado, insumos, equipos, infraestructura, administración, así como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar conforme a la normativa vigente. En consecuencia, la Entidad no reconocerá valores adicionales por conceptos no incluidos en la oferta económica ni por variaciones en la estructura de costos del contratista durante la ejecución contractual.

NOTA 2: Los valores consignados en el formato denominado "Precio de Referencia" corresponden a valores máximos o techos de referencia, definidos con base en el estudio de mercado adelantado por la Entidad.

En consecuencia, las ofertas económicas deberán presentarse en valores iguales o inferiores a dichos precios, so pena de rechazo.

NOTA 3: En ningún caso el valor total del contrato podrá superar el presupuesto oficial asignado, el cual asciende a **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000 M/CTE).**

.

ESM EASPC16

NOTA 4: La propuesta económica deberá diligenciarse exclusivamente a través del cuestionario habilitado en la plataforma SECOP II, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

El oferente deberá registrar los valores unitarios correspondientes en la lista de precios, los cuales serán los únicos valores válidos para efectos de evaluación.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde
Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

ESTUDIO BASE

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textit{Valor de la oferta}_i - \textit{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

> **Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Valor Mínimo Aceptable} = \textbf{Mediana} - \textbf{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	**-**	**-**

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en el término de traslado del informe de evaluación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MONEDA DEL CONTRATO, VALOR, LUGAR DE EJECUCION, FORMA DE PAGO. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

5.1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de Ejecución del presente contrato será desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de garantías y el registro presupuestal.

5.2. MONEDA DEL CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS.

5.3. VALOR.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección corresponderá al establecido en el documento de aceptación de la oferta, hasta por la suma máxima de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000 M/CTE).**

El contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, hasta la concurrencia del presupuesto disponible, y su pago se realizará conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados para cada ítem efectivamente requerido y prestado.

En ese sentido, el valor del contrato corresponde a un monto estimado y no constituye una obligación de ejecución total por parte de la Entidad.

Los valores unitarios incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar, de acuerdo con la normatividad vigente.

5.4. LUGAR DE EJECUCION.

Será en las instalaciones del almacén del ESM BAS16 en la Ciudad de Yopal Casanare.

El CONTRATISTA no deberá entregar los bienes a personas no autorizados por el supervisor y fuera del lugar donde señale el contratante.

5.5. FORMA DE PAGO.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL se obliga para con el CONTRATISTA a pagar a contra entrega según el gasto generado durante el mes, dentro de los (30) días siguientes al recibido a satisfacción de los bienes entregados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibido a satisfacción de los bienes entregados objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

ESM BASPC16

c) Radicación de la factura electrónica de venta, que deberá cumplir con los requisitos legales vigentes.
d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes a seguridad social y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
f) Cumplimiento de la cláusula de CATALOGACIÓN OTAN. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los bienes suministrados bajo los estándares del Sistema OTAN de Catalogación (SOC), así como a mantener vigente su código NCAGE.
g) En el evento de prórroga en la entrega de los bienes, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA 1: Cuando la Factura la efectué un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de **señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros** del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el **NIT, de cada uno de ellos**. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: La **CENAC - ESM BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"**, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

ESM BASIC16

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

Continuación Circular Externa 016 Página 3 de 6

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

ESMBAS16

Datos de la CENAC YOPAL - ESM BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-11-088
NIT. 901.540.945

6. PRESUPUESTO ASIGNADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

6.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

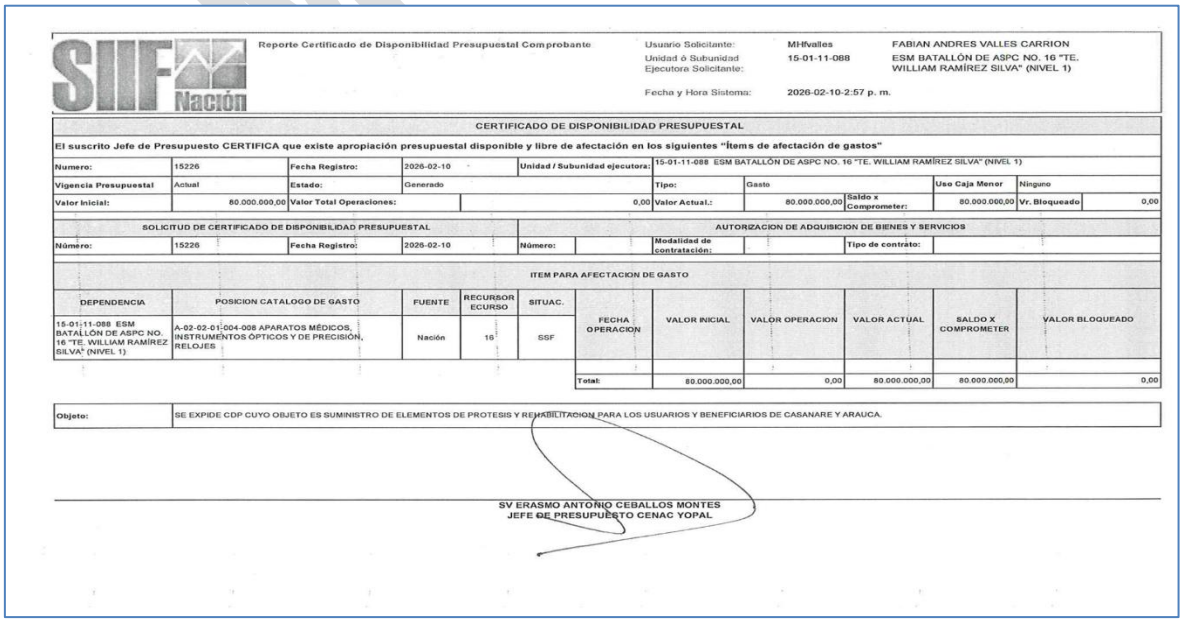
El Gobierno Nacional, mediante el **Decreto 1477 de 2025** del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, estableciendo las apropiaciones y la clasificación de los gastos que rigen para dicho periodo.

De conformidad con dicha liquidación presupuestal, el presente proceso se encuentra respaldado con cargo al siguiente rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESM BASPC16	80.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**80.000.000,00**

La oficina de presupuesto de la CENAC YOPAL - ESM BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15226 de fecha 10 de Febrero del 2026 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($80.000.000 M/CTE).**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

6.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP:



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHValles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-088 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-2:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15226	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA" (NIVEL 1)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	80.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	80.000.000,00	Saldo x Comprometer:	80.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	15226	Fecha Registro:	2026-02-10	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-088 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA" (NIVEL 1)	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	80.000.000,00	0,00	80.000.000,00	80.000.000,00	0,00

Objeto: SE EXPIDE CDP CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE CASANARE Y ARAUCA.

SV ERASMO ANTONIO CEBALLOS MONTES
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC YOPAL

6.3. DISTRIBUCION PRESUPUESTO ASIGNADO:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-008	16	APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESM BASPC16	80.000.000,00
TOTAL EJECUCIÓN DE LA PARTIDA				**80.000.000,00**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la CENAC YOPAL – Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 16 "TE. William Ramírez Silva" realizó, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico relacionado con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, desde las perspectivas legal, comercial, técnica y de riesgos.

Desde el punto de vista legal, se verificó que el suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas se encuentra regulado por la normativa sanitaria y comercial vigente aplicable a dispositivos médicos, así como por las disposiciones relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes para el sector salud.

Así mismo, se verificó que los proveedores consultados cuentan con capacidad jurídica y comercial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, conforme a la información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), el Registro Único Tributario (RUT) y demás soportes documentales allegados dentro del estudio de mercado.

De igual manera, se constató que no existe restricción normativa para adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad seleccionada, siempre que se garantice el cumplimiento de los principios de planeación, selección objetiva, transparencia, economía y disponibilidad presupuestal.

Desde la perspectiva comercial, se evidenció que en el mercado existen proveedores y distribuidores con capacidad para suministrar elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por la Entidad. No obstante, se identificó que algunos elementos especializados y dispositivos sobre medida presentan un mercado limitado, debido a sus condiciones técnicas particulares, procesos de fabricación especializada y disponibilidad restringida de proveedores.

En consecuencia, la Entidad adelantó la solicitud de cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, garantizando condiciones de publicidad, transparencia y participación de posibles oferentes interesados en el proceso.

Así mismo, el análisis comercial permitió identificar comportamientos de mercado asociados a:

- variaciones en los precios de dispositivos médicos;
- dependencia de cadenas de suministro;
- costos logísticos y de transporte;

- y disponibilidad de elementos especializados y ayudas terapéuticas.

Desde el punto de vista técnico, se verificó que los proveedores identificados cuentan con capacidad operativa, comercial y logística para ejecutar el objeto contractual, así como con disponibilidad de los dispositivos médicos y elementos requeridos por la Entidad.

Igualmente, se validó que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas definidas dentro del estudio previo y corresponden a elementos utilizados en procesos de rehabilitación, apoyo terapéutico y recuperación funcional de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En materia de riesgos, se identificaron principalmente los siguientes:

- Variabilidad en la demanda de elementos de prótesis y rehabilitación, debido a la naturaleza asistencial y variable de los requerimientos médicos.
- Variación de precios de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas.
- Limitación de oferta para algunos elementos especializados o sobre medida.
- Riesgo de desabastecimiento o retrasos en la entrega derivados de condiciones logísticas o disponibilidad del mercado.
- Riesgo de desequilibrio económico por incremento en costos operativos o de importación durante la ejecución contractual.

Estos riesgos fueron analizados e incorporados en la matriz de riesgos del proceso, definiendo medidas de mitigación orientadas a garantizar la adecuada ejecución contractual y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Adicionalmente, la Entidad realizó consultas a bases de datos oficiales como el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y demás fuentes documentales aplicables, con el propósito de verificar la existencia, actividad comercial y capacidad de los posibles proveedores, fortaleciendo así el análisis del mercado y la idoneidad de los oferentes consultados dentro del estudio de mercado.

7.1. ASPECTOS GENERALES

Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

De acuerdo con el informe *Perspectivas Económicas Mundiales*, publicado el 13 de enero de 2026 por el Banco Mundial, se prevé que el crecimiento económico en América Latina y el Caribe registre una recuperación gradual durante los próximos años, en un contexto de incertidumbre comercial, condiciones financieras restrictivas y moderada demanda interna.

Para el año 2026, el crecimiento regional se proyecta en **2,3 %**, con una consolidación estimada en **2,6 % para 2027**, impulsada por la recuperación del comercio internacional y una mejora progresiva en la demanda interna. No obstante, el entorno global continúa caracterizado por tensiones comerciales, volatilidad financiera y tasas de interés reales elevadas.

En cuanto a las principales economías de la región:

- Brasil: crecimiento proyectado del 2 % en 2026 y 2,3 % en 2027
- México: expansión estimada del 1,3 % en 2026 y 1,8 % en 2027
- Argentina: crecimiento del 4 % en 2026 y 2027
- Colombia: expansión proyectada del 2,6 % en 2026 y 2,8 % en 2027
- Chile: crecimiento estimado del 2,2 % en 2026 y 2,1 % en 2027

- Perú: expansión proyectada del 2,5 % para 2026 y 2027

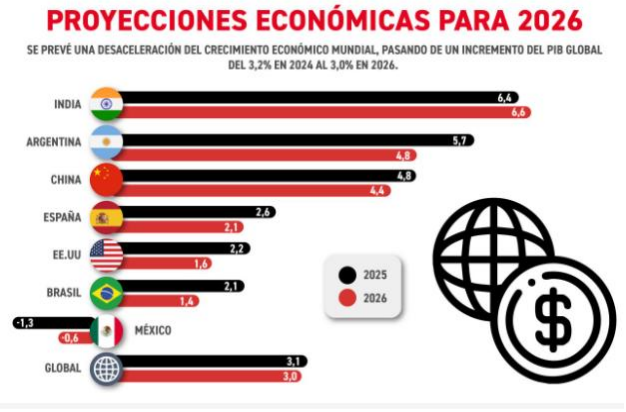
A nivel global, el crecimiento económico se mantiene resiliente, aunque con señales de desaceleración. Se estima una expansión mundial cercana al **2,6 %**, influenciada por la dinámica del comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, la inversión en tecnología y la evolución de las condiciones financieras.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional, en su informe de actualización de enero de 2026, proyecta un crecimiento mundial del **3,3 % para 2026** y **3,2 % para 2027**, destacando como factores relevantes la inversión en tecnología, las políticas macroeconómicas y la estabilidad financiera. Sin embargo, persisten riesgos asociados a tensiones geopolíticas, cambios en políticas comerciales y ajustes en las expectativas de crecimiento.



México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.



A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real1

(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)													
												Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
					2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f		2025f	2026f
Mundo					3,3	2,8	2,8	2,3	2,4	2,6		-0,4	-0,3
	Economías avanzadas				2,9	1,7	1,7	1,2	1,4	1,5		-0,5	-0,4
		Estados Unidos			2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9		-0,9	-0,4
		Zona del euro			3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0		-0,3	-0,4
		Japón			0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8		-0,5	-0,1
	Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)				3,8	4,4	4,2	3,8	3,8	3,9		-0,3	-0,2
		Asia oriental y el Pacífico			3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0		-0,1	-0,1
			China		3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9		0,0	0,0
			Indonesia		5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0		-0,4	-0,3
			Tailandia		2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3		-1,1	-1,0
		Europa y Asia central			1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7		-0,1	-0,2
			Federación de Rusia		-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2		-0,2	0,1
			Türkiye		5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2		0,5	-0,2
			Polonia		5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9		-0,2	-0,2
		América Latina y el Caribe			4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6		-0,2	-0,2

			Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
			México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
			Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
		Oriente Medio y Norte de África		5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
			Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
			Irán, Rep. Islámica del2	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
			Egipto, Rep. Árabe de2	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
		Asia meridional		6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
			India2	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2
			Bangladesh2	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
			Pakistán2	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
		África al sur del Sahara		3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
			Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
			Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
			Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:											
	PIB real1										
		Países de ingreso alto		2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
		Países de ingreso mediano		3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
		Países de ingreso bajo		4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
		MEED, sin incluir a China		4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
		MEED exportadores de productos básicos		3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
		MEED importadores de productos básicos		4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
			MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
		EM7		3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
		Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)3		3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
	Volumen del comercio mundial4			5,9	0,8	3,4	1,8	2,4	2,7	-1,3	-0,8
	Precios de los productos básicos5									Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	

		Indice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9		-4,3	-7,7
		Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4		-7,4	-11,5
		Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0		-6,0	-10,0
		Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1		1,8	-0,2

El comportamiento macroeconómico regional, caracterizado por un crecimiento moderado y condiciones financieras aún restrictivas, incide directamente en los costos asociados al sector salud y, particularmente, en la adquisición y suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas requeridas para los procesos de rehabilitación y recuperación funcional de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Para Colombia, el crecimiento proyectado de la economía durante la vigencia 2026 refleja un entorno de relativa estabilidad macroeconómica; no obstante, persisten factores inflacionarios y variaciones en los costos logísticos y de importación que impactan directamente los precios de los elementos objeto del presente proceso contractual.

Lo anterior resulta especialmente relevante considerando que parte de los insumos requeridos corresponden a dispositivos médicos especializados, elementos ortopédicos, órtesis, ayudas para movilidad y productos de rehabilitación que dependen de:

- cadenas de suministro nacionales e internacionales;
- costos de importación y transporte;
- disponibilidad de materias primas;
- variación en tasas de cambio;
- costos de almacenamiento y distribución;
- y condiciones del mercado de dispositivos médicos.

Así mismo, el comportamiento del mercado influye en los costos asociados a:

- fabricación de elementos sobre medida;
- adaptación de dispositivos ortopédicos;
- materiales clínicos especializados;
- garantías de calidad;
- soporte técnico;
- y cumplimiento de requisitos sanitarios y regulatorios aplicables.

En este contexto, el análisis económico adelantado por la Entidad resulta coherente con el comportamiento actual del mercado y con las condiciones macroeconómicas vigentes, garantizando que el presupuesto oficial determinado para el presente proceso contractual sea razonable, técnicamente sustentado y acorde con la realidad económica del mercado de dispositivos médicos y elementos de prótesis y rehabilitación requeridos en los departamentos de Casanare y Arauca.

De igual manera, la metodología aplicada dentro del estudio de mercado permite mitigar riesgos asociados a variaciones de precios, disponibilidad de suministro y sostenibilidad financiera del contrato, contribuyendo a la adecuada planeación contractual y a la eficiente utilización de los recursos públicos.

Proyecciones Regionales:

ESMBASP016

Las economías emergentes han mostrado resiliencia frente a los desafíos del comercio internacional y la volatilidad financiera global. No obstante, las perspectivas para los años 2026–2027 continúan siendo heterogéneas, con escenarios de crecimiento moderado y riesgos asociados a tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y presiones inflacionarias.
En el caso de América Latina, se proyecta un crecimiento económico moderado, reflejando una recuperación gradual, aunque aún sujeta a ajustes en el gasto público y condiciones fiscales restrictivas. Estas variables inciden de manera indirecta en sectores estratégicos como el de la salud, particularmente en servicios especializados que dependen de insumos importados, tecnología biomédica y talento humano altamente calificado.

Para el contexto colombiano, si bien se mantiene una relativa estabilidad macroeconómica, persisten factores que pueden impactar la estructura de costos del sector salud, tales como:

- Variación en los precios de insumos médicos
- Costos de mantenimiento y reposición de equipos biomédicos
- Actualización tecnológica en servicios especializados
- Condiciones financieras de las instituciones prestadoras de salud

En el ámbito regional, el departamento de Casanare presenta dinámicas económicas influenciadas por la actividad petrolera y el comportamiento del gasto público, lo cual puede incidir en la disponibilidad de prestadores y en la estructura de costos de los servicios de salud especializados.

En este contexto, el análisis económico adelantado por la Entidad tuvo en cuenta estas condiciones macroeconómicas y regionales, con el fin de estructurar un presupuesto oficial coherente con las condiciones reales del mercado, mitigando riesgos asociados a la variabilidad de precios y garantizando la sostenibilidad financiera del contrato.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

ESM BASIC16

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio.

La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur.

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región1.

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

De acuerdo con las proyecciones económicas publicadas por el Banco Mundial en su informe *Perspectivas Económicas Mundiales* de enero de 2026, la región de América Latina y el Caribe mantendrá un crecimiento económico moderado durante los años 2026 y 2027, estimado en 2,3 % y 2,6 %, respectivamente. Este comportamiento estará influenciado por la recuperación gradual del comercio internacional, la estabilización de las condiciones financieras y la mejora progresiva de la demanda interna en los países de la región.

En el contexto regional, Colombia presenta perspectivas favorables, con una proyección de crecimiento del 2,6 % para 2026 y 2,8 % para 2027, impulsada principalmente por la recuperación de la inversión privada y el fortalecimiento del consumo interno. Este crecimiento moderado refleja condiciones de estabilidad macroeconómica que contribuyen a la sostenibilidad de sectores estratégicos como el sector salud y los servicios conexos.

Asimismo, el comportamiento económico regional influye directamente en los costos asociados a la adquisición y suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas requeridas para los procesos de rehabilitación y recuperación funcional de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Dichos costos dependen de factores como:

- disponibilidad de proveedores especializados;
- costos de importación y distribución;
- variación en precios de materias primas;
- costos logísticos y de transporte;
- fabricación y adaptación de elementos sobre medida;
- almacenamiento y conservación de dispositivos médicos;
- cumplimiento de requisitos sanitarios y regulatorios;
- y condiciones operativas del mercado de ayudas terapéuticas y ortopédicas.

Así mismo, algunos de los elementos requeridos dentro del proceso contractual corresponden a dispositivos médicos especializados cuya comercialización puede verse impactada por variaciones en la tasa de cambio, disponibilidad de inventarios y comportamiento de las cadenas de suministro nacionales e internacionales.

En este contexto, las proyecciones económicas permiten evidenciar que el sector mantiene condiciones de operación relativamente estables, aunque sujetas a variaciones moderadas de precios acordes con el comportamiento inflacionario, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y las dinámicas propias del mercado de dispositivos médicos.

1 GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

De esta manera, el análisis económico efectuado por la Entidad resulta coherente con las condiciones macroeconómicas regionales y sectoriales, garantizando que los valores de referencia establecidos en el presente proceso reflejan el comportamiento real del mercado y permiten asegurar el adecuado suministro de los elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por la Entidad.

Así mismo, la metodología aplicada dentro del estudio de mercado permite fortalecer la planeación contractual, mitigar riesgos asociados a variaciones de precios y garantizar la sostenibilidad financiera del proceso contractual durante su ejecución.

1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL
ECONOMÍA COLOMBIANA

De acuerdo con las proyecciones macroeconómicas recientes del Banco Mundial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los informes oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana presenta una senda de recuperación moderada para la vigencia 2026, con un crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto (PIB) cercano al 2,6 %, y perspectivas de estabilidad gradual para los periodos siguientes.

Este comportamiento refleja un entorno de relativa estabilidad macroeconómica, acompañado de una tendencia moderada en la inflación respecto a los niveles registrados en años anteriores y de una política monetaria que, aunque aún conservadora, ha venido presentando ajustes graduales orientados a la estabilización económica.

No obstante, persisten factores de incertidumbre asociados al contexto internacional, la volatilidad de la tasa de cambio, las condiciones financieras globales, los costos logísticos y las dinámicas de importación de bienes especializados, aspectos que impactan de manera directa el mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

En materia de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha mostrado una moderación progresiva durante los últimos periodos; sin embargo, el sector salud y particularmente el mercado de dispositivos médicos presentan dinámicas específicas derivadas de:

- dependencia parcial de cadenas de suministro nacionales e internacionales;
- costos de importación de dispositivos médicos especializados;
- variaciones en la tasa representativa del mercado (TRM);
- incremento en costos logísticos y de transporte;
- disponibilidad de materias primas;
- y costos asociados a procesos de fabricación, adaptación y distribución de elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas.

Para el sector objeto del presente proceso contractual, relacionado con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, las condiciones macroeconómicas nacionales inciden directamente en aspectos como:

- costos de adquisición de dispositivos médicos y elementos ortopédicos;
- costos asociados a fabricación y adaptación de elementos sobre medida;
- transporte, almacenamiento y distribución de ayudas terapéuticas;
- costos operativos y administrativos de proveedores especializados;
- mantenimiento de inventarios y disponibilidad de elementos importados;
- cumplimiento de requisitos sanitarios y regulatorios aplicables al sector salud;
- y variaciones de precios derivadas del comportamiento inflacionario y cambiario.

EMBASPC16

En este contexto, la determinación del presupuesto oficial y de los precios de referencia se realizó considerando las condiciones macroeconómicas vigentes, el comportamiento inflacionario certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación histórica del IPC, el análisis comparativo de mercado y las condiciones actuales del sector de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas.

Lo anterior permite concluir que los valores estimados para el presente proceso contractual son razonables, técnicamente sustentados y coherentes con la realidad económica nacional y sectorial, garantizando la sostenibilidad financiera del contrato y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la atención en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Crecimiento económico2: Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.

Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los bienes, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.

En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

2 Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

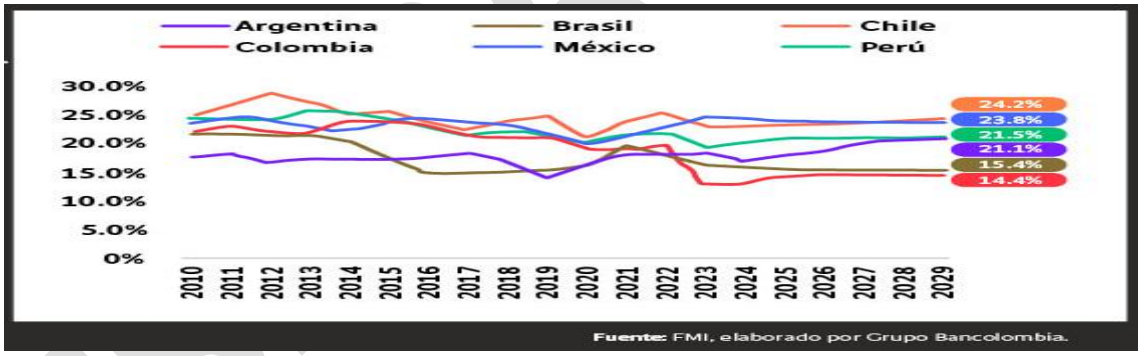
El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.



Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia

Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador macroeconómico utilizado para medir el valor total de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país durante un período determinado, generalmente un trimestre o un año.

El PIB permite evaluar el desempeño de la economía, identificar ciclos de expansión o desaceleración y analizar la dinámica de los diferentes sectores productivos. Su variación porcentual refleja el ritmo de crecimiento o contracción de la actividad económica y constituye un referente clave para la formulación de políticas fiscales, monetarias y presupuestales.

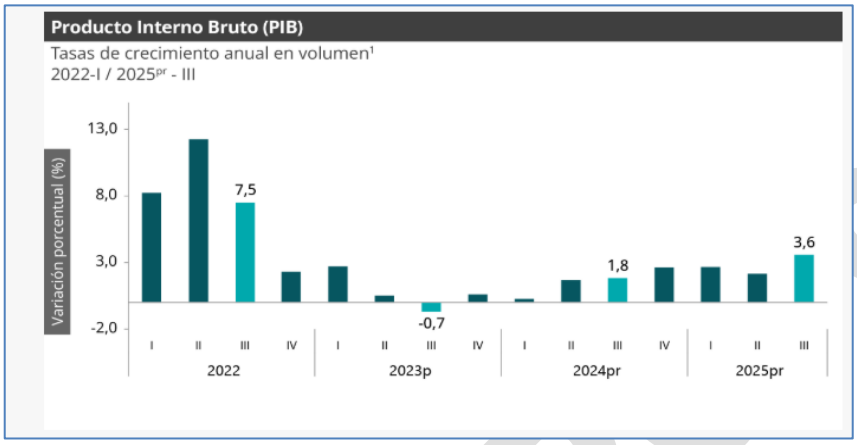
En Colombia, el cálculo y la publicación oficial del PIB están a cargo del DANE, entidad que presenta los resultados en series originales, desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.

Desde la perspectiva del análisis del sector, el comportamiento del PIB resulta relevante porque influye directamente en:

- La estabilidad macroeconómica.
- La capacidad fiscal del Estado.
- El nivel de inversión pública y privada.
- La dinámica de costos en sectores estratégicos como salud y transporte.

En este sentido, el análisis del PIB constituye un insumo fundamental para evaluar el contexto económico en el cual se desarrolla el presente proceso de contratación.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

ESM BASPO

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

comercio al por mayor y al por menor.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración Pública Y Defensa.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
• Educación crece 11,0%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
• Educación crece 4,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.
• Formación bruta de capital crece 2,2%. • Exportaciones crecen 2,2%.

• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,3%.
• Formación bruta de capital crece 0,5%.
• Exportaciones crecen 1,5%.
• Importaciones crecen 2,4%.

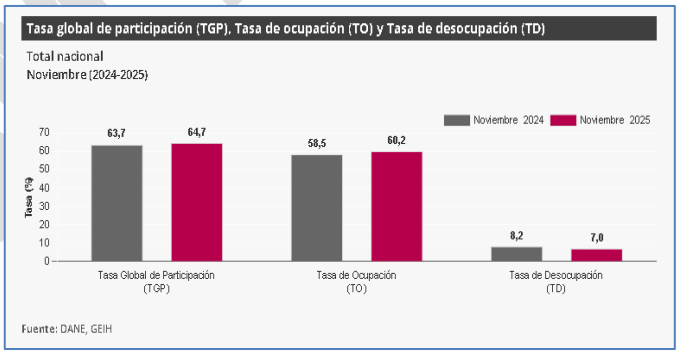
Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

MERCADO LABORAL
Información Diciembre de 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.3.

3DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el principal indicador utilizado para medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. En Colombia, su cálculo y publicación oficial está a cargo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC constituye un referente fundamental para el análisis económico del presente proceso contractual, en la medida en que permite evaluar el comportamiento de la inflación y su impacto directo en la estructura de costos del sector salud.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

De acuerdo con la información oficial publicada por el DANE, en abril de 2026 la variación mensual del IPC fue de 0,78 %, la variación año corrido alcanzó el 3,87 % y la variación anual se ubicó en 5,68 %.

Así mismo, para febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue de 1,08 %, la variación año corrido correspondió a 2,27 % y la variación anual fue de 5,29 %.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, la variación anual del IPC en abril de 2026 (5,68 %) presentó un incremento de 0,52 puntos porcentuales frente al 5,16 % registrado en abril de 2025.
El comportamiento mensual del IPC total durante abril de 2026 estuvo influenciado principalmente por las divisiones de:

- alimentos y bebidas no alcohólicas;
- alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles;

- y muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria del hogar.

Estas variaciones inflacionarias generan incidencia indirecta sobre los costos asociados al mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación, particularmente en aspectos relacionados con:

- transporte y logística;
- almacenamiento y distribución;
- costos administrativos y operativos;
- materias primas;
- fabricación y adaptación de elementos ortopédicos;
- y costos generales de comercialización y suministro.

De igual manera, el comportamiento del IPC constituye un criterio técnico de referencia para la actualización de precios históricos y el análisis comparativo de mercado efectuado dentro del presente proceso contractual, permitiendo evaluar la razonabilidad de los valores cotizados frente a las condiciones económicas actuales.

En este contexto, la Entidad consideró el comportamiento inflacionario y las variaciones del IPC certificadas por el DANE como parte de los insumos económicos utilizados para la estructuración del presupuesto oficial y la determinación de los precios de referencia del presente proceso contractual, garantizando que los valores estimados resulten coherentes con las condiciones macroeconómicas y sectoriales vigentes.

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente y el auxilio de transporte aplicables a partir del 1 de enero de 2026, estableciendo los siguientes valores:

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV):** $1.750.905
- **Auxilio de Transporte:** $249.095

Estos valores constituyen un referente económico relevante para el análisis del sector objeto del presente proceso contractual, en la medida en que inciden directa e indirectamente en los costos operativos, administrativos y logísticos asociados al suministro de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas.

El incremento del salario mínimo genera efectos sobre la estructura de costos del sector, especialmente en aspectos relacionados con:

- personal administrativo y operativo de los proveedores;
- costos logísticos y de distribución;
- transporte y entrega de los elementos;
- almacenamiento y manejo de inventarios;
- servicios tercerizados de apoyo operativo;
- costos asociados a adaptación y alistamiento de dispositivos médicos;
- y demás costos indirectos vinculados a la cadena de suministro.

Así mismo, el incremento de las cargas salariales y prestacionales impacta los costos generales de operación de las empresas proveedoras del sector salud y dispositivos médicos, generando incidencia en los precios finales de comercialización y suministro de los elementos requeridos por la Entidad.

ESMBASP16

En el marco del presente proceso contractual, estos factores fueron considerados dentro del análisis económico del sector y del estudio de mercado, en tanto influyen en la determinación de los precios de referencia de los elementos de prótesis y rehabilitación objeto del proceso, especialmente en lo relacionado con costos indirectos, administrativos, logísticos y operativos asociados a su adecuado suministro.

En consecuencia, la Entidad tuvo en cuenta las condiciones económicas vigentes y el comportamiento de los costos laborales para la estructuración del presupuesto oficial, garantizando que los valores estimados resulten razonables, sostenibles y acordes con las condiciones actuales del mercado.

INDICADORES ECONÓMICOS[4]

Con el propósito de contextualizar el comportamiento del entorno económico nacional y su incidencia en el sector salud, se analizan los principales indicadores económicos publicados por fuentes oficiales como el DANE y el Banco de la República.

De acuerdo con la información más reciente disponible para la vigencia 2026, se destacan los siguientes indicadores:

- **Producto Interno Bruto (PIB):** crecimiento del 2,3 %
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC):** variación mensual de 1,08 %
- **Índice de Precios del Productor (IPP):** variación mensual de 1,32 %
- **Tasa de desempleo:** 10,9 %
- **Tasa de ocupación:** 56,7 %
- **TRM (Tasa Representativa del Mercado):** aproximadamente $3.743,50
- **Euro:** aproximadamente $4.396,62

Estos indicadores permiten evidenciar un entorno económico caracterizado por:

- crecimiento económico moderado
- persistencia de presiones inflacionarias
- estabilidad relativa del mercado cambiario
- condiciones laborales aún ajustadas



El análisis de los indicadores económicos permite concluir que el proceso contractual se desarrolla en un entorno de estabilidad relativa, pero con presiones inflacionarias que justifican la estructuración de precios de referencia acordes con el mercado, evitando riesgos de subestimación del presupuesto y asegurando la adecuada entrega de los bienes.

4 PORTAFOLIO https://www.portafolio.co/

CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales1, expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115292/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

El sector objeto del presente proceso corresponde al sector de dispositivos médicos, elementos ortopédicos y ayudas terapéuticas destinadas a los procesos de rehabilitación y recuperación funcional de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a los estándares aplicables al sector salud.

Dentro de este sector se incluyen productos tales como:

- prótesis ortopédicas;
- órtesis;
- elementos de apoyo para rehabilitación física;
- ayudas para movilidad;
- férulas, soportes y dispositivos ortopédicos;
- elementos para rehabilitación neuromuscular y funcional;
- dispositivos médicos de apoyo terapéutico;
- ayudas biomecánicas;
- y demás elementos requeridos para el tratamiento, recuperación y mejoramiento funcional de los usuarios.

Estos productos hacen parte de la categoría de dispositivos médicos y ayudas terapéuticas utilizadas en la atención en salud humana, conforme a la clasificación presupuestal vigente y a los códigos UNSPSC aplicables al proceso contractual.

El sector se caracteriza por requerir proveedores y distribuidores especializados que cuenten con:

- capacidad jurídica y comercial para el suministro de dispositivos médicos;
- cumplimiento de requisitos sanitarios aplicables;
- disponibilidad de inventario y capacidad logística;
- condiciones de calidad y garantía de los productos;
- y capacidad operativa para la entrega oportuna de los elementos requeridos por la Entidad.

Así mismo, algunos elementos incluidos dentro del proceso pueden requerir:

- adaptación personalizada;
- fabricación sobre medida;
- ajustes biomecánicos;
- soporte técnico especializado;
- y seguimiento en procesos de entrega y adaptación funcional.

En consecuencia, los productos incluidos dentro del sector presentan una estructura de costos asociada principalmente a:

- adquisición de dispositivos médicos;
- importación y distribución de elementos especializados;
- costos logísticos y de transporte;
- almacenamiento y manejo de inventarios;
- adaptación y alistamiento de elementos sobre medida;
- cumplimiento de requisitos regulatorios y sanitarios;
- garantías de calidad y soporte técnico;
- y costos administrativos y operativos del sector.

Estos factores fueron considerados dentro del análisis de mercado y en la determinación del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

El presente proceso se enmarca en el sector terciario de la economía, particularmente en las actividades relacionadas con el suministro de bienes y tecnologías para la atención en salud, sector que presenta un alto nivel de regulación debido a su relación directa con la protección de la salud y la integridad física de los usuarios.

ESMBASPC16

En el contexto colombiano, el mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos sanitarios, controles regulatorios, estándares de calidad y condiciones técnicas exigidas por las autoridades competentes, elementos que inciden directamente en la estructura de costos de los proveedores y en las condiciones de comercialización de los productos.

En consecuencia, el presente proceso contractual se desarrolla dentro de un sector económico dinámico, técnicamente especializado y sensible a variables macroeconómicas como la inflación, la tasa de cambio, los costos logísticos, el incremento del salario mínimo y las variaciones del mercado de dispositivos médicos, factores que fueron considerados en la estructuración técnica y económica del proceso contractual.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

En el desarrollo del presente proceso contractual resulta fundamental identificar y analizar los agentes que intervienen en el sector de suministro de insumos para rehabilitación, así como las relaciones económicas y funcionales existentes entre ellos, toda vez que dichas interacciones inciden directamente en la disponibilidad, calidad, oportunidad de entrega y ejecución financiera del contrato.

El sector de insumos para rehabilitación corresponde a un segmento especializado del mercado de dispositivos médicos, elementos terapéuticos y materiales de apoyo clínico utilizados en procesos de recuperación funcional, fisioterapia, terapia ocupacional, rehabilitación neurológica y demás tratamientos terapéuticos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En primer lugar, se encuentran las entidades públicas contratantes, como la Central Administrativa y Contable Regional Yopal (CENAC YOPAL), responsables de adelantar la planeación contractual, estructuración técnica y financiera del proceso, administración de los recursos públicos y seguimiento a la ejecución contractual, garantizando el suministro oportuno de los insumos requeridos conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia del gasto público.

Por otra parte, intervienen los proveedores y distribuidores de insumos para rehabilitación, conformados por empresas comercializadoras, distribuidores autorizados y proveedores especializados en elementos terapéuticos y dispositivos médicos. Estos agentes constituyen la oferta del mercado y cuentan con la capacidad técnica, logística y comercial necesaria para el suministro de productos requeridos para los procesos de rehabilitación integral.

Dentro de los principales insumos objeto de comercialización se encuentran bandas elásticas terapéuticas, balones terapéuticos, elementos de fisioterapia, ayudas técnicas, dispositivos de apoyo funcional, equipos menores de rehabilitación y demás materiales necesarios para la ejecución de tratamientos terapéuticos.

La disponibilidad de proveedores habilitados y de inventarios suficientes constituye un factor determinante para garantizar la continuidad entrega de los bienes, especialmente considerando que algunos insumos especializados pueden presentar variaciones en disponibilidad, tiempos de entrega, costos logísticos y condiciones de importación.

Así mismo, participan las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), centros de rehabilitación y profesionales especializados, quienes actúan como usuarios directos de los insumos, toda vez que utilizan dichos elementos en la ejecución de terapias y tratamientos orientados a la recuperación funcional de los pacientes.

De igual manera, intervienen los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, quienes constituyen la demanda final del bien. Sus necesidades clínicas y terapéuticas determinan el nivel de consumo de los insumos requeridos, especialmente considerando que el contrato se ejecutará bajo la

modalidad de monto agotable, dependiendo de las necesidades efectivamente presentadas durante la vigencia contractual.

Finalmente, participan las entidades regulatorias y organismos de control, encargados de establecer las condiciones normativas aplicables a los dispositivos médicos e insumos terapéuticos, verificar el cumplimiento de requisitos sanitarios y ejercer inspección, vigilancia y control sobre la calidad y seguridad de los productos suministrados.

En conjunto, la interacción entre estos agentes configura un mercado especializado y regulado, donde factores como disponibilidad de inventarios, capacidad logística, condiciones de competencia, registros sanitarios, costos de importación, demanda asistencial y avances tecnológicos inciden directamente en la formación de precios, disponibilidad de los insumos y sostenibilidad financiera del contrato.



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR;

El sector de dispositivos médicos, elementos de prótesis y rehabilitación en Colombia se encuentra respaldado por diferentes gremios, asociaciones y organizaciones técnicas que cumplen un papel relevante en el fortalecimiento, regulación y desarrollo del mercado de tecnologías en salud. Estas entidades representan a fabricantes, importadores, distribuidores, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), profesionales especializados y demás actores que intervienen en la cadena de suministro y prestación de servicios asociados a procesos de rehabilitación y apoyo funcional.

Entre los principales actores gremiales del sector salud se destacan la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas (ACHC), que agrupa Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas y privadas y participa en el análisis técnico, financiero y operativo del sistema de salud; la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI), que representa entidades aseguradoras del sistema y participa en la discusión de políticas relacionadas con prestación y financiación de servicios de salud; y la Asociación

Colombiana de Sociedades Científicas, que reúne diferentes especialidades médicas y promueve lineamientos técnicos y científicos aplicables a la atención integral de los pacientes.

De igual manera, dentro del sector de dispositivos médicos y tecnologías en salud participan asociaciones relacionadas con fabricantes, importadores y distribuidores de equipos biomédicos, ayudas técnicas, prótesis, órtesis y elementos de rehabilitación, las cuales promueven estándares de calidad, cumplimiento regulatorio, actualización tecnológica y fortalecimiento de las condiciones técnicas del mercado.

Así mismo, existen asociaciones científicas y profesionales en áreas como fisioterapia, terapia ocupacional, ortopedia, rehabilitación física y medicina especializada, que contribuyen al fortalecimiento de las prácticas clínicas, actualización del talento humano y adopción de protocolos terapéuticos, incidiendo directamente en la calidad de los bienes y en las especificaciones técnicas de los insumos requeridos para la atención de los usuarios.

Estas organizaciones cumplen un rol relevante en la interlocución con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y demás entidades regulatorias, particularmente en aspectos relacionados con registros sanitarios, estándares técnicos, seguridad de dispositivos médicos y condiciones de comercialización de tecnologías en salud.

Desde una perspectiva económica y sectorial, la existencia de estos gremios y asociaciones contribuye a:

- La estandarización de especificaciones técnicas y condiciones de calidad de los dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.
- La generación de información técnica, científica y económica relevante para el sector.
- El fortalecimiento de buenas prácticas en procesos de fabricación, importación y comercialización de tecnologías en salud.
- La promoción de condiciones de competencia y transparencia dentro del mercado de dispositivos médicos y elementos terapéuticos.
- La orientación técnica sobre tendencias del mercado, innovación tecnológica y evolución de costos sectoriales.

Aunque su participación no es directa dentro del presente proceso contractual, su influencia se refleja en las condiciones técnicas del mercado, en la disponibilidad de productos habilitados, en la definición de estándares de calidad y en el comportamiento económico de los precios asociados al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación.

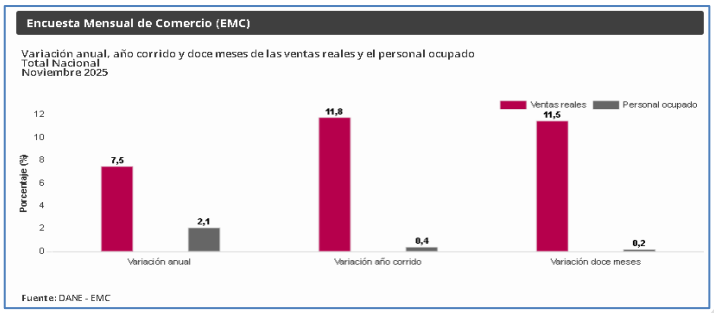
En este sentido, la participación e influencia de los gremios y asociaciones fue considerada dentro del análisis sectorial del presente proceso, toda vez que contribuye a comprender la dinámica del mercado de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

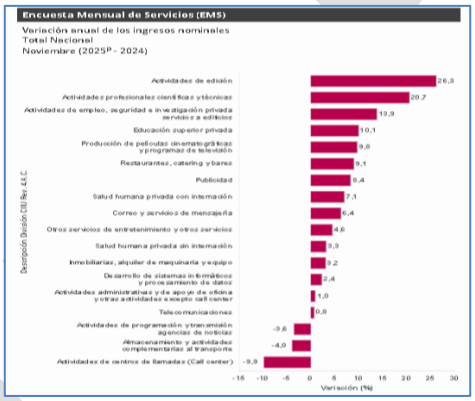
También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%[5].

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.[6].

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

El sector de dispositivos médicos, elementos de prótesis y rehabilitación en Colombia presenta perspectivas de crecimiento moderado para la vigencia 2026, en coherencia con el comportamiento proyectado de la economía nacional, el fortalecimiento de la demanda de bienes especializados en salud y el incremento progresivo de las necesidades asistenciales relacionadas con procesos de recuperación funcional y apoyo terapéutico.

Este crecimiento se encuentra impulsado principalmente por el aumento en la demanda de tecnologías en salud, ayudas técnicas, dispositivos médicos y elementos de rehabilitación requeridos para la atención integral de los usuarios del sistema de salud, especialmente en poblaciones con necesidades de rehabilitación física, neurológica, ortopédica y funcional.

[5] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[6] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

En el caso particular del suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la demanda se mantiene constante debido a la necesidad permanente de garantizar continuidad en los tratamientos terapéuticos, procesos de recuperación funcional y apoyo a la prestación de los servicios de salud de los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8.

Desde el punto de vista de la inversión, el sector continúa presentando dinámicas orientadas al fortalecimiento de la capacidad logística y comercial de los proveedores, adquisición de nuevas tecnologías en salud, ampliación de portafolios de dispositivos médicos, modernización de procesos de almacenamiento y distribución, así como cumplimiento de estándares técnicos y regulatorios exigidos para la comercialización de elementos médicos y terapéuticos.

Así mismo, las empresas del sector deben realizar inversiones permanentes en gestión de inventarios, trazabilidad de productos, cumplimiento de requisitos sanitarios, registros INVIMA y fortalecimiento de procesos de importación y comercialización, especialmente tratándose de dispositivos médicos y ayudas técnicas sujetas a regulación sanitaria.

En cuanto al comportamiento de las ventas e ingresos del sector, estos dependen directamente de la demanda efectiva de las entidades de salud, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), entidades públicas y privadas, así como de los requerimientos terapéuticos de los usuarios finales.

Para el presente proceso contractual, estructurado bajo la modalidad de monto agotable, el nivel de ejecución financiera dependerá del consumo real de los elementos de prótesis y rehabilitación requeridos durante la vigencia contractual, de conformidad con las necesidades efectivamente presentadas por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Adicionalmente, factores macroeconómicos como la inflación, la variación de la tasa de cambio, los costos de importación, el incremento del salario mínimo, los costos logísticos y la disponibilidad de productos en el mercado inciden directamente en la sostenibilidad financiera del sector y en la formación de precios de los dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación.

En este contexto, el mercado de elementos de prótesis y rehabilitación mantiene una tendencia de crecimiento sostenido, impulsada por la necesidad continua de atención integral en salud, los avances tecnológicos aplicados a procesos terapéuticos y el fortalecimiento de los servicios orientados a la recuperación funcional y mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Perspectivas de Crecimiento

El crecimiento estimado de la economía colombiana para la vigencia 2026 refleja un entorno de estabilidad macroeconómica moderada que favorece la continuidad del gasto público en servicios esenciales y tecnologías en salud, dentro de los cuales se encuentran los dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de prótesis y rehabilitación requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

Dado que el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación se encuentra directamente relacionado con la atención integral en salud y con los procesos de recuperación funcional de los usuarios, la demanda de estos bienes mantiene un comportamiento relativamente estable, asociado a las necesidades permanentes de atención médica especializada, rehabilitación física y apoyo terapéutico de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Así mismo, el crecimiento del sector se encuentra impulsado por el fortalecimiento progresivo de los servicios de rehabilitación integral, el aumento en la utilización de tecnologías médicas especializadas y la necesidad

ESMBASC16

continua de garantizar disponibilidad de dispositivos médicos y ayudas técnicas que permitan mejorar la calidad de vida y funcionalidad de los pacientes.

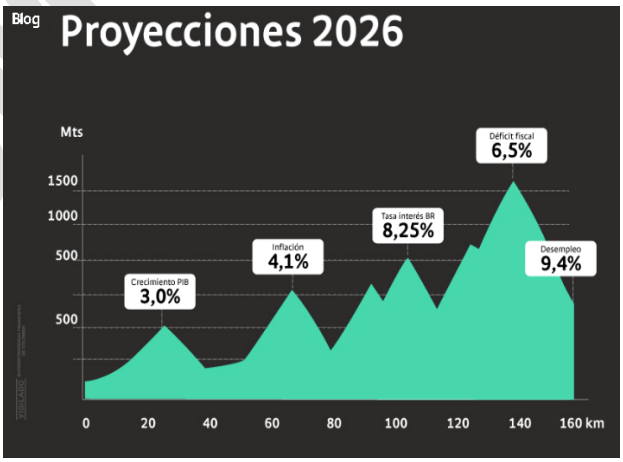
No obstante, el sector continúa enfrentando factores económicos que inciden directamente en la estructura de costos y formación de precios, entre los cuales se destacan la inflación, la variación de la tasa de cambio, los costos de importación, el incremento del salario mínimo, el comportamiento de los costos logísticos y las condiciones del mercado internacional de dispositivos médicos y elementos terapéuticos.

Adicionalmente, tratándose de productos sujetos a regulación sanitaria y, en algunos casos, dependientes de importación o distribución especializada, factores como tiempos de nacionalización, disponibilidad de inventarios, costos de transporte y cumplimiento de requisitos regulatorios pueden impactar la estabilidad de precios y la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos por las entidades de salud.

Desde la perspectiva fiscal y presupuestal, las entidades públicas continúan implementando mecanismos de planeación orientados a optimizar el uso de los recursos públicos, garantizando la sostenibilidad financiera de los contratos y la continuidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en procesos estructurados bajo la modalidad de monto agotable.

En este contexto, el análisis económico realizado por la Entidad consideró las condiciones macroeconómicas actuales, el comportamiento del mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación, la dinámica regional de oferta y demanda, así como los factores de riesgo asociados a disponibilidad y costos del sector, con el propósito de estructurar un presupuesto oficial razonable, sostenible y acorde con la realidad económica del mercado para la vigencia 2026.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.



Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración

ESMBASC16

responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	**3.7%**	**2.6%**	**2.6%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	**2.0%**	**2.1%**	**2.0%**	**0.1%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no

tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento.

La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 |% en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

ESMBASPC16

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos

ESM BASPC16

en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

El análisis del entorno económico para la vigencia 2026 requiere considerar diversas variables macroeconómicas que inciden directamente en la estructura de costos del mercado de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de prótesis y rehabilitación. Entre las principales variables económicas analizadas se encuentran la inflación, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la variación de la tasa de cambio, el incremento del salario mínimo legal mensual vigente, las tasas de interés y el crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto (PIB).

Si bien estas variables macroeconómicas corresponden a estimaciones sujetas a actualización periódica, constituyen referentes técnicos válidos para la planeación presupuestal y estructuración económica de los procesos contractuales adelantados por la Entidad.

En particular, el IPC representa una variable relevante para la actualización de valores históricos y estimación de variaciones en costos operativos y logísticos del sector, mientras que el incremento del salario mínimo impacta directamente los costos asociados al personal operativo, administrativo, logístico y técnico vinculado a las actividades de comercialización, distribución y suministro de dispositivos médicos y elementos terapéuticos.

De igual manera, la tasa de cambio constituye un factor determinante dentro de la estructura económica del sector, considerando que una parte significativa de los dispositivos médicos, ayudas técnicas, prótesis y elementos de rehabilitación comercializados en el país corresponde a productos importados o elaborados con componentes provenientes del mercado internacional.

En consecuencia, variaciones en el comportamiento del dólar pueden generar impactos directos sobre los costos de adquisición, importación, transporte, almacenamiento y comercialización de los productos requeridos por la Entidad.

Así mismo, factores asociados a costos logísticos, transporte especializado, disponibilidad de inventarios, tiempos de importación, cumplimiento de requisitos regulatorios y condiciones de abastecimiento del mercado pueden influir directamente en la formación de precios del sector y en la sostenibilidad financiera de los proveedores.

No obstante, el análisis comparativo de mercado realizado por la Entidad, la revisión de valores históricos, la evaluación de las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado y la verificación de precios conforme a las condiciones actuales del mercado permitieron establecer precios de referencia coherentes, razonables y acordes con la realidad económica del sector para la vigencia 2026.

En consecuencia, el presupuesto oficial determinado para el presente proceso contractual refleja un valor técnicamente sustentado, financieramente razonable y alineado con las variables económicas que inciden en el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

ESM BASICS

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

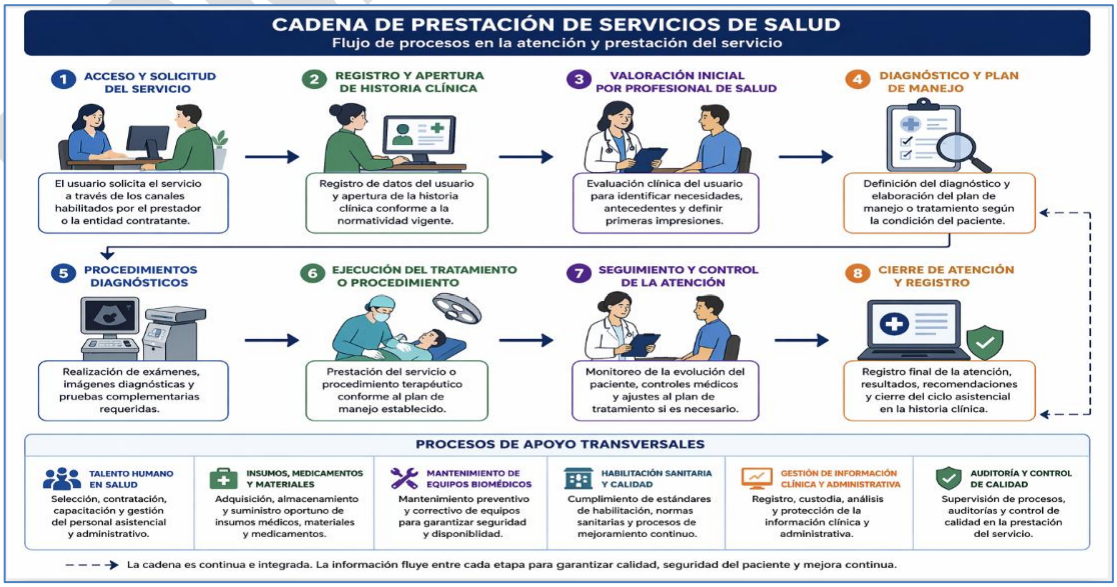
En el marco del presente proceso contractual, correspondiente al Suministro de Elementos de Prótesis y Rehabilitación, la cadena de valor y distribución no responde a un esquema de prestación asistencial directa de servicios médicos regulados por el régimen de IPS, sino a un modelo de logística sanitaria, gestión de inventarios y asistencia técnica especializada. La cadena está integrada por las siguientes fases esenciales que el proponente debe garantizar para asegurar el abastecimiento continuo y la entrega técnica de los dispositivos médicos en la Regional No. 8 (Casanare).

Comprende la adquisición, fabricación o importación de los componentes de prótesis modulares, órtesis, ayudas de marcha y elementos de línea blanda por parte del contratista. Todos los eslabones de esta fase deben asegurar que los bienes provienen de casas matrices autorizadas, que cuentan con Registro Sanitario INVIMA vigente y con las certificaciones de calidad estructural que impidan fallas biomecánicas prematuras.

Los bienes e insumos ortopédicos deben ser recepcionados y custodiados en centros de almacenamiento que cuenten con la Certificación de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) vigente (Resolución 4002 de 2007). El contratista debe garantizar bodegas o puntos de acopio técnico en la región (con énfasis en Yopal y Arauca) dotados con sistemas de control ambiental (humedad y temperatura) que eviten la degradación de los materiales sintéticos, textiles o componentes metálicos de grado médico.

Fase de Distribución Capilar y Oportunidad Logística (Transporte) que corresponde al traslado seguro y oportuno de los elementos desde los centros de acopio hacia los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados o los puntos de entrega autorizados. El contratista asume los riesgos asociados al transporte regional en la Orinoquía, obligándose a optimizar los tiempos de respuesta y a mantener un stock mínimo de seguridad para mitigar el riesgo de desabastecimiento o ruptura de inventario ante la demanda de la seccional.

La fase de Asistencia Técnica, Adaptación y Entrega Final (Destino), representa el último eslabón de la cadena, donde el servicio adquiere su componente de personalización técnica. Incluye la valoración antropométrica del usuario, la toma de moldes de yeso (para dispositivos sobre medida), el ensamble, la alineación láser biomecánica, las pruebas de marcha y la entrega técnico-asistencial del elemento por parte de profesionales inscritos en el ReTHUS. Esta fase culmina con la suscripción del acta de recibo a satisfacción individual por parte del beneficiario, la entrega de la garantía extendida y la activación del protocolo de Tecnovigilancia (Resolución 4816 de 2008) ante potenciales incidentes adversos.



MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

En el contexto del presente proceso contractual, correspondiente al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, las materias primas y recursos necesarios para la producción y comercialización de estos bienes corresponden a los componentes, materiales especializados, dispositivos médicos y procesos tecnológicos requeridos para la fabricación, importación, ensamblaje y distribución de los productos objeto del contrato.

Dentro de los principales recursos utilizados en la fabricación y comercialización de elementos de prótesis y rehabilitación se encuentran materiales poliméricos, siliconas médicas, fibras sintéticas, componentes metálicos, aleaciones especiales, materiales termoformables, espumas técnicas, textiles clínicos, componentes electrónicos y demás insumos utilizados en la elaboración de ayudas técnicas, órtesis, prótesis y dispositivos de apoyo funcional.

Así mismo, hacen parte esencial de la cadena de suministro los dispositivos médicos especializados, componentes biomecánicos, sistemas de ajuste, accesorios terapéuticos y equipos utilizados en procesos de rehabilitación física y funcional.

De igual manera, la capacidad técnica y el talento humano especializado constituyen un componente relevante dentro de la estructura de costos del sector, considerando que la fabricación, adaptación, ajuste y comercialización de elementos de prótesis y rehabilitación requieren personal técnico y profesional capacitado en áreas biomédicas, ortopedia técnica, rehabilitación y soporte especializado.

La variación en los precios de estos recursos se encuentra influenciada por diferentes factores económicos y comerciales, entre los cuales se destacan:

- La inflación (IPC), que impacta el costo de materiales, insumos especializados y procesos logísticos.
- La tasa de cambio, considerando que gran parte de los dispositivos médicos, componentes biomecánicos y materias primas son importados o dependen de mercados internacionales.
- El incremento del salario mínimo y costos laborales, que inciden en los procesos de fabricación, adaptación técnica, distribución y comercialización.
- Los costos de importación, transporte, almacenamiento y nacionalización de dispositivos médicos y ayudas técnicas.
- Las condiciones de oferta y demanda del mercado nacional e internacional de tecnologías en salud y dispositivos médicos.
- La disponibilidad de inventarios y tiempos de entrega de proveedores nacionales e internacionales
- Los costos asociados al cumplimiento de requisitos regulatorios, registros sanitarios y estándares técnicos exigidos por las autoridades competentes.

En este sentido, cualquier variación en dichos factores repercute directamente en la estructura de costos de los proveedores y distribuidores del sector, impactando los precios de mercado de los elementos de prótesis y rehabilitación requeridos para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud.

No obstante, el análisis económico y comparativo de mercado realizado por la Entidad permitió identificar precios de referencia razonables y acordes con las condiciones actuales del mercado, garantizando la adecuada estructuración financiera del presente proceso contractual para la vigencia 2026.

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO:

En el marco del presente proceso contractual, correspondiente al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, la dinámica de importaciones tiene una incidencia significativa dentro de la estructura económica y comercial del sector.

Una parte importante de los dispositivos médicos, ayudas técnicas, prótesis, órtesis, componentes biomecánicos y elementos especializados de rehabilitación comercializados en el país corresponde a productos importados o fabricados con materias primas y componentes provenientes del mercado internacional. En consecuencia, factores como la tasa de cambio, costos de importación, transporte internacional, procesos de nacionalización y disponibilidad global de inventarios impactan directamente los costos de adquisición y comercialización de estos productos.

Así mismo, las variaciones en las cadenas de suministro internacionales, condiciones logísticas, tiempos de entrega y costos asociados al comercio exterior pueden generar fluctuaciones en la disponibilidad y precios de los elementos requeridos por las entidades de salud.

En este sentido, variables macroeconómicas como el comportamiento del dólar, costos portuarios, transporte internacional y condiciones de importación constituyen factores relevantes dentro de la formación de precios del mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

Por su parte, la dinámica de exportaciones no representa un factor determinante dentro del presente proceso contractual, toda vez que los elementos objeto del contrato están destinados al consumo y utilización dentro del territorio nacional, específicamente para la atención de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

No obstante, el mercado nacional puede verse indirectamente influenciado por la demanda internacional de dispositivos médicos y ayudas técnicas, especialmente en productos especializados o de fabricación limitada, situación que puede impactar la disponibilidad y tiempos de suministro en el mercado local.

En relación con el riesgo de contrabando, comercialización informal o utilización de productos no certificados, este constituye un riesgo relevante dentro del sector de dispositivos médicos y tecnologías en salud, debido a la existencia de mercados informales que pueden comercializar productos sin cumplimiento de requisitos sanitarios, trazabilidad o condiciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.

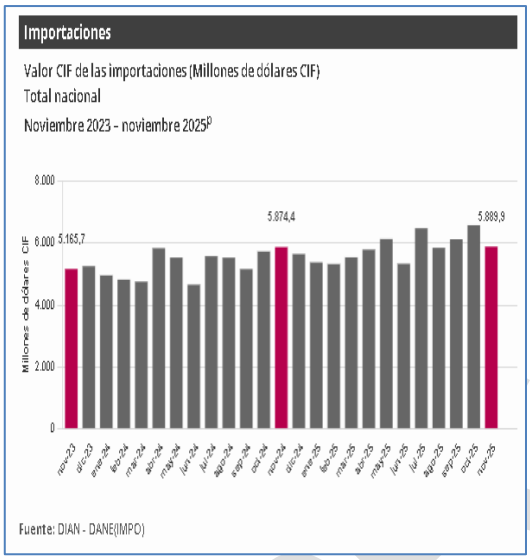
La utilización de dispositivos médicos, ayudas técnicas o elementos de rehabilitación sin certificación o sin registro sanitario puede generar riesgos asociados a calidad, seguridad, funcionalidad y afectación directa a la salud de los usuarios.

Por esta razón, los productos objeto del presente proceso contractual deben cumplir con los requisitos regulatorios aplicables, incluyendo registros sanitarios expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cuando a ello haya lugar, así como las condiciones técnicas y de calidad exigidas por la normativa vigente.

En este contexto, la Entidad mitiga dichos riesgos mediante la estructuración de requisitos técnicos habilitantes, verificación documental, validación de condiciones sanitarias y supervisión contractual, garantizando que los elementos suministrados cumplan con los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud.

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.

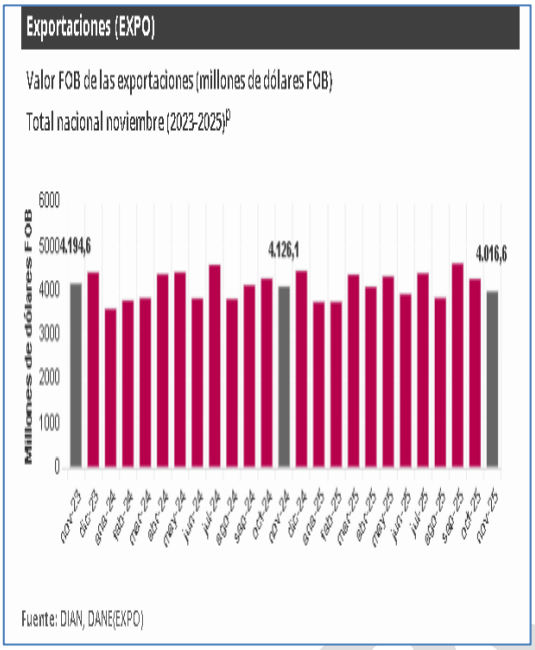


En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.[7].

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

[7] *DANE*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

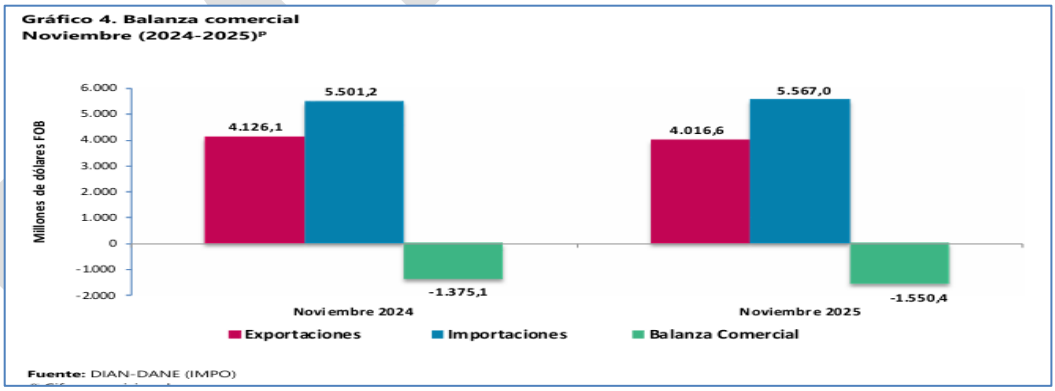


En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024[8].

BALANZA COMERCIAL

En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US$1.375,1 millones FOB.[9].



BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

[8] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

[9] DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

El mercado de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de prótesis y rehabilitación presenta barreras de entrada relevantes que limitan la incorporación inmediata de nuevos actores, las cuales se derivan principalmente de exigencias regulatorias, costos de inversión, requisitos técnicos especializados y condiciones propias del mercado de tecnologías en salud.

En primer lugar, existen restricciones de carácter normativo y sanitario. La comercialización, importación y distribución de dispositivos médicos, prótesis, órtesis y elementos de rehabilitación exige el cumplimiento de requisitos técnicos y regulatorios establecidos por las autoridades competentes, especialmente aquellos relacionados con registros sanitarios expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), certificaciones de calidad, trazabilidad de productos y cumplimiento de estándares técnicos aplicables a dispositivos médicos y ayudas técnicas.

Así mismo, los proveedores deben acreditar condiciones de capacidad técnica, experiencia comercial, cumplimiento de requisitos logísticos y disponibilidad de productos que garanticen la adecuada atención de las necesidades de las entidades del sector salud, especialmente tratándose de elementos destinados a procesos de rehabilitación y apoyo funcional de usuarios del sistema de salud.

En segundo lugar, los costos de inversión inicial representan una barrera importante para nuevos participantes del mercado. La comercialización y distribución de elementos de prótesis y rehabilitación requiere infraestructura logística, capacidad de almacenamiento, sistemas de trazabilidad, manejo especializado de inventarios, canales de distribución, soporte técnico y cumplimiento permanente de condiciones regulatorias y sanitarias.

Adicionalmente, muchos de los dispositivos médicos y ayudas técnicas comercializados en el país dependen de procesos de importación, representación de marcas, distribución autorizada y relaciones comerciales con fabricantes nacionales e internacionales, lo cual exige capacidad financiera y operativa significativa por parte de los proveedores.

De igual manera, la necesidad de mantener inventarios disponibles, garantizar tiempos de entrega oportunos y responder a requerimientos especializados de las entidades de salud incrementa los costos operativos y limita el acceso de pequeños actores sin capacidad logística suficiente.

En tercer lugar, el sector presenta economías de escala relevantes. Los proveedores con mayor capacidad comercial y cobertura de mercado pueden distribuir sus costos fijos —tales como almacenamiento, transporte, importación, cumplimiento regulatorio y administración operativa— entre mayores volúmenes de comercialización, logrando mejores condiciones de negociación y mayor eficiencia financiera frente a nuevos competidores.

Así mismo, las empresas con experiencia consolidada en el sector cuentan con ventajas asociadas a relaciones comerciales estables con fabricantes, mejores condiciones de abastecimiento, mayor capacidad de respuesta logística y reconocimiento dentro del mercado institucional y del sector salud.

En consecuencia, estas barreras de entrada generan un mercado especializado y relativamente concentrado en determinados segmentos de dispositivos médicos y ayudas técnicas, situación que puede incidir directamente en la disponibilidad de proveedores, condiciones de competencia, tiempos de suministro y formación de precios.

En este contexto, la Entidad consideró dichas condiciones dentro del análisis sectorial y económico del presente proceso contractual, con el propósito de estructurar requisitos proporcionales, garantizar pluralidad de oferentes y asegurar condiciones adecuadas de competencia dentro del mercado de elementos de prótesis y rehabilitación para la vigencia 2026.

ESM BAS C16

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

En el mercado de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de prótesis y rehabilitación se identifican diversas prácticas comerciales que inciden directamente en la formación de precios, condiciones de suministro y estructuración económica de los procesos contractuales adelantados por las entidades del sector salud.

En el contexto regional, el mercado de proveedores de elementos de prótesis y rehabilitación presenta un nivel de especialización importante, toda vez que la comercialización de estos productos requiere capacidad técnica, cumplimiento regulatorio, disponibilidad de inventarios y capacidad logística para garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos por las entidades de salud.

La formación de precios dentro de este mercado depende de factores como la disponibilidad de productos, costos de importación, representación de marcas, tipo de dispositivo médico, complejidad técnica, condiciones de distribución y comportamiento de la demanda institucional.

En relación con los descuentos por volumen, estos pueden presentarse cuando las entidades contratantes proyectan consumos elevados, órdenes de compra periódicas o necesidades sostenidas de suministro, permitiendo a los proveedores optimizar costos logísticos, administrativos y operativos.

No obstante, en el presente proceso contractual, estructurado bajo la modalidad de monto agotable, la ejecución financiera dependerá de las necesidades efectivamente presentadas por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares durante la vigencia contractual, razón por la cual no se garantiza un volumen fijo de consumo o adquisición de productos.

Esta condición limita la posibilidad de aplicar descuentos comerciales significativos asociados a compras masivas o volúmenes mínimos garantizados, dado que el proveedor debe mantener capacidad de respuesta e inventario disponible sin certeza absoluta sobre el nivel final de ejecución del contrato.

Así mismo, dentro del sector pueden presentarse esquemas de precios dinámicos derivados de factores como:

- Variaciones en la tasa de cambio.
- Cambios en costos de importación y transporte internacional.
- Fluctuaciones en disponibilidad de inventarios y cadenas de suministro.
- Variaciones en costos logísticos y de distribución.
- Actualización tecnológica de dispositivos médicos y ayudas técnicas.
- Comportamiento de la demanda institucional y disponibilidad del mercado.

La estructura de costos de los proveedores del sector se encuentra compuesta principalmente por:

- Costos de adquisición e importación de dispositivos médicos y ayudas técnicas.
- Costos de almacenamiento, transporte y distribución especializada.
- Costos asociados al cumplimiento regulatorio y registros sanitarios.
- Costos administrativos, financieros y operativos.
- Costos de soporte técnico y garantía de calidad de los productos.
- Costos logísticos derivados de tiempos de entrega y disponibilidad de inventarios.

ESM BASIC16

Adicionalmente, factores regionales como disponibilidad limitada de proveedores especializados, tiempos de abastecimiento, cobertura geográfica y capacidad logística pueden generar presiones adicionales sobre los costos operativos y comerciales del sector.

En este sentido, las prácticas comerciales identificadas fueron consideradas dentro del análisis económico y del estudio de mercado adelantado por la Entidad, con el propósito de establecer precios de referencia razonables, garantizar condiciones de competencia y estructurar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado de elementos de prótesis y rehabilitación para la vigencia 2026.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

El Impuesto sobre las Ventas (IVA) es un tributo de carácter nacional que grava la venta e importación de bienes y la prestación de servicios, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Colombiano y demás disposiciones tributarias vigentes.

En el marco del presente proceso contractual, correspondiente al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, el tratamiento tributario aplicable dependerá de la naturaleza específica de los bienes objeto de suministro y de las disposiciones fiscales vigentes para cada tipo de dispositivo médico, ayuda técnica o elemento terapéutico.

En este sentido, algunos dispositivos médicos, prótesis, órtesis y elementos de rehabilitación pueden encontrarse excluidos o exentos del IVA conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y la normativa tributaria aplicable, especialmente cuando se trate de productos destinados a la atención en salud humana o clasificados dentro de las categorías definidas por la legislación vigente.

No obstante, otros productos o elementos objeto del contrato podrán encontrarse gravados con IVA, dependiendo de su clasificación arancelaria, naturaleza comercial y tratamiento tributario específico.

Por lo anterior, cada oferente deberá manifestar expresamente su condición tributaria y el tratamiento fiscal aplicable a los bienes ofertados al momento de presentar su propuesta económica, indicando claramente los productos gravados, excluidos o exentos, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Así mismo, los valores ofertados deberán presentarse conforme a la estructura económica establecida por la Entidad y de acuerdo con el formulario económico dispuesto en la plataforma SECOP II, discriminando los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos aplicables cuando a ello haya lugar.

Es importante precisar que será responsabilidad exclusiva del contratista garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual, así como la correcta facturación de los bienes suministrados conforme al tratamiento tributario aplicable a cada producto.

En consecuencia, el análisis económico del presente proceso consideró las posibles implicaciones tributarias asociadas al suministro de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación, con el propósito de estructurar un presupuesto oficial coherente con las condiciones fiscales y comerciales del mercado para la vigencia 2026.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de

facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

ESM BASPC16

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquiriente" en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

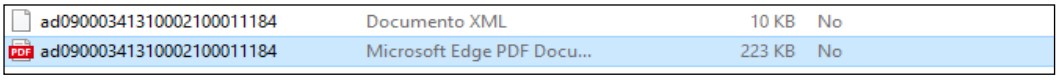
F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):



Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

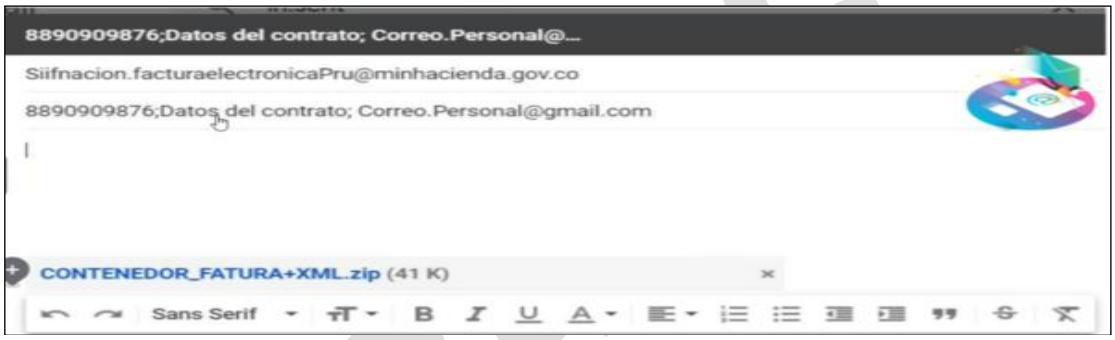
Ejemplo:

Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:



En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

1. CAPACIDAD LOGÍSTICA, ALMACENAMIENTO Y OPERACIÓN REGIONAL:

El contratista debe garantizar que el almacenamiento, conservación, distribución y entrega de los elementos de prótesis y línea blanda se realizarán en instalaciones que cumplan estrictamente con las condiciones higiénico-sanitarias y de temperatura exigidas por los fabricantes y la normativa vigente del INVIMA.

- ✓ El contratista deberá indicar las sedes físicas o centros de distribución (propios o mediante convenio logístico debidamente formalizado) estratégicamente ubicados en los departamentos de Casanare (especialmente en Yopal) y Arauca, asegurando la cobertura total de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) centralizados por la Regional No. 8.

- ✓ El prestador debe garantizar áreas de bodega técnicamente dotadas con sistemas de control de humedad y temperatura, estanterías adecuadas y zonas de separación de inventario, impidiendo la contaminación cruzada o el deterioro de los dispositivos médicos de apoyo y rehabilitación (muletas, caminadores, inmovilizadores, prótesis).

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS AYUDAS TÉCNICAS Y ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN:

Dado que la necesidad incluye el suministro de una amplia gama de elementos de apoyo externo y ayudas técnicas para la salud física, todos los elementos suministrados deben cumplir con lo siguiente:

- ✓ Los elementos de línea blanda, ortesis y prótesis deben estar fabricados con materiales de grado médico, hipoalergénicos, de alta resistencia estructural y con acabados que impidan lesiones dermatológicas. Deben ajustarse a las especificaciones morfológicas requeridas para los procesos de fisiatría y ortopedia.

- ✓ El contratista deberá presentar los certificados de conformidad de calidad de los materiales y componentes de las prótesis (estructuras de titanio, fibra de carbono, resinas acrílicas, polímeros de alta densidad, según corresponda) que garanticen la vida útil estimada del dispositivo bajo condiciones normales de uso.

3. ESPECIFICACIONES DE MATERIALES DE COMPONENTES PROTÉSICOS Y LÍNEA BLANDA:

Para los procedimientos de adaptación y suministro de elementos especializados de ortopedia y fisiatría:

Deben ser de material textil transpirable, con cierres ajustables de alta seguridad (tipo velcro industrial o hebillas reforzadas), empaquetados individualmente, limpios y rotulados. Cada elemento debe contar con su respectivo registro sanitario INVIMA vigente o el documento legal que lo exima según su clasificación de riesgo.

Deben ser de aluminio anodizado o materiales compuestos ligeros, regulables en altura mediante pines de seguridad concéntricos, con empuñaduras ergonómicas antideslizantes y regatones de caucho de alta adherencia con alma de acero interna para evitar un desgaste prematuro y garantizar la seguridad del usuario.

4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, TRAZABILIDAD Y ÓRDENES DE SUMINISTRO:

Plataforma de Seguimiento de Entregas: El prestador debe contar con un sistema de información o base de datos que permita realizar la trazabilidad en tiempo real de las órdenes de suministro emitidas por los médicos de la Regional No. 8, registrando: fecha de prescripción, fecha de entrega efectiva al usuario y actas de satisfacción firmadas.

El contratista se obliga a coordinar de manera directa con el Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) de la Regional No. 8 el cronograma de entregas personalizadas, adjuntando la respectiva guía de manejo, recomendaciones de uso, mantenimiento del dispositivo y los términos de la garantía técnica de forma impresa y clara.

5. SEGUIMIENTO, CONTROL DE CALIDAD Y TECNOVIGILANCIA:

El contratista deberá permitir la realización de auditorías concurrentes y visitas de inspección por parte de la supervisión del contrato o la interventoría a sus centros de almacenamiento y distribución, con el fin de verificar los niveles de stock mínimos requeridos, las condiciones de almacenamiento y los índices de satisfacción de los usuarios.

Obligatoriedad de aplicar los protocolos institucionales de Tecnovigilancia conforme a la Resolución 4816 de 2008. El contratista debe garantizar una línea de atención para el reporte de incidentes o eventos adversos (fallas estructurales del dispositivo, desajustes biomecánicos catastróficos, etc.), obligándose a responder y activar el plan de contingencia en un término no mayor a 24 horas ante la Dirección de Sanidad o la supervisión.

ESM BASPC16

6. PROTOCOLO PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA (ADAPTACIÓN PROTÉSICA):

Para la ejecución y suministro de los ítems catalogados como dispositivos médicos sobre medida (prótesis y órtesis complejas a medida), el contratista debe garantizar:

Con un espacio físico idóneo o consultorio de atención técnica (propio o en alianza) dotado con las herramientas de evaluación antropométrica necesarias en las ciudades principales de cobertura de la Regional No. 8 para la atención digna del paciente.

El contratista es responsable de documentar todo el proceso de fabricación del dispositivo sobre medida. Debe anexar a la carpeta del paciente el registro detallado de los componentes utilizados, lotes de fabricación de las piezas mecánicas o neumáticas y las certificaciones de procedencia de los componentes protésicos importados o nacionales.

Garantizar sesiones de prueba, pre-alineación dinámica y estática del dispositivo antes del acabado cosmético final, asegurando que el elemento se adapta armónicamente al muñón y a la marcha del usuario, minimizando riesgos de ulceración o rechazo mecánico.

7. GESTIÓN DE REPORTES, FACTURACIÓN Y SOPORTES DE PAGO:

Para asegurar que el comité de adquisiciones, el área financiera y la supervisión tengan total claridad y control sobre la ejecución del presupuesto asignado, el contratista deberá estructurar sus cuentas de cobro bajo los siguientes parámetros:

1. Cada factura radicada por concepto de suministro de elementos de prótesis y rehabilitación debe estar soportada obligatoriamente por:
2. Copia de la fórmula médica o prescripción del especialista del Subsistema de Salud de las FF.MM.
3. Acta de entrega y recepción a satisfacción debidamente diligenciada, que incluya la firma, post-firma y cédula del usuario o beneficiario final (o su acudiente autorizado).
4. Hoja de trazabilidad técnica que registre el número de lote, serial o sticker de trazabilidad del dispositivo médico o componente protésico entregado, garantizando el control de inventario.

El contratista debe reportar el promedio de días transcurridos entre la fecha de radicación de la orden de suministro por parte del ESM y la entrega material y efectiva del elemento al usuario, discriminando las entregas por departamentos (Casanare y Arauca) y por tipo de línea (línea blanda, ayudas técnicas de marcha o prótesis sobre medida).

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:

El contratista deberá garantizar la provisión e idoneidad integral de los dispositivos médicos y ayudas técnicas descritos en el cuadro de necesidades y catálogo de fichas técnicas adjunto, asegurando que la oferta cubre todas las etapas de la asistencia (evaluación antropométrica, toma de moldes, fabricación, suministro, entrega, adaptación y seguimiento técnico) sin excepción. Las características mínimas obligatorias son las siguientes:

El contratista debe acreditar la capacidad operativa, técnica y logística para proveer el 100% de los ítems y las cantidades relacionadas en la invitación pública, garantizando que no habrá fragmentación en el suministro de los elementos de línea blanda, ayudas de marcha o prótesis sobre medida requeridos por la seccional, evitando dilaciones en los tratamientos ortopédicos de los usuarios.

El contratista debe tener la disponibilidad permanente de profesionales en salud y personal técnico idóneo (tales como tecnólogos en ortesis y prótesis, terapeutas o especialistas aliados), debidamente registrados en

ESM BASPC16

el ReTHUS y con las competencias necesarias para realizar el abordaje, la toma de medidas físicas, la personalización y la entrega técnica de los dispositivos en el lugar de la prestación que determine la entidad.

Para todos los elementos de línea blanda y estructuras protésicas complejas, el proponente debe garantizar la disponibilidad y el uso de insumos, dispositivos médicos y componentes originales que cuenten con su respectivo registro o permiso vigente ante el INVIMA. Estos componentes deben cumplir estrictamente con los estándares de resistencia biomecánica, compatibilidad y calidad técnica exigidos por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

La oferta debe garantizar que el suministro y las actividades técnicas complementarias se prestarán con total cobertura en las sedes habilitadas o centros de entrega de los departamentos de Casanare (con énfasis en Yopal) y Arauca, ya sea mediante puntos de atención propios o red logística coordinada, asegurando que el paciente encuentre en su región periférica la solución definitiva, oportuna y sin desplazamientos injustificados para su rehabilitación física.

Los elementos e insumos suministrados deben ajustarse estrictamente a los descriptores técnicos mínimos obligatorios señalados en el anexo del proceso, a las recomendaciones internacionales de fabricación de dispositivos médicos (normativa aplicable a órtesis y prótesis), y a las frecuencias de reposición o demanda que requiera el Subsistema de Salud durante la vigencia 2026.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:

El contratista seleccionado deberá garantizar que el suministro de elementos de prótesis y línea blanda cumpla con los estándares de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGC), las disposiciones de control sanitario del INVIMA y las normas específicas del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, bajo los siguientes criterios:

1. CALIDAD TÉCNICA Y CIENTÍFICA DEL DISPOSITIVO:

Los elementos e insumos ortopédicos se suministrarán siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas obligatorias definidas en el pliego de condiciones y los protocolos internos de la Dirección de Sanidad Militar para patologías de manejo ortopédico, trauma, fisiatría y soporte post-quirúrgico.

El proveedor debe contar con un programa de gestión del riesgo y seguridad que incluya la verificación de empaques primarios, condiciones óptimas de esterilidad (cuando aplique), ausencia de defectos de masa o estructurales en los materiales, y el reporte obligatorio de eventos e incidentes adversos en los términos de la Red Nacional de Tecnovigilancia.

2. OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN Y SUMINISTRO:

Para efectos de este proceso, la calidad se medirá estrictamente por el cumplimiento de los tiempos de entrega pactados, mitigando barreras de acceso para los pacientes:

La entrega de los elementos de stock ordinario (como inmovilizadores, soportes y ayudas de marcha estándar) deberá realizarse en un término no mayor a los días hábiles fijados en el acuerdo, contados a partir de la radicación de la orden de suministro por el ESM correspondiente.

Los resultados de las tomas de moldes, pruebas biomecánicas y la entrega definitiva de dispositivos personalizados deberán ejecutarse de forma oportuna para no interrumpir los ciclos de rehabilitación física del usuario y beneficiario de la Regional No. 8.

ESM BASP016

3. CALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS:

Todos los insumos ortopédicos y componentes de prótesis complejas suministrados deberán contar con Registro Sanitario INVIMA vigente. El contratista deberá garantizar un sistema que asocie de manera unívoca el número de lote o serial del dispositivo entregado con la historia clínica y el acta de recepción individual del paciente.

No se permitirá el uso o entrega de insumos médicos descartables o elementos de línea blanda con una fecha de vencimiento o vida útil de almacenamiento inferior a los meses establecidos contractualmente al momento de su distribución efectiva.

4. EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO:

El contratista deberá diseñar y realizar encuestas trimestrales de satisfacción dirigidas a los usuarios atendidos y beneficiarios que hayan recibido los elementos en la Regional No. 8 (Casanare y Arauca). Los resultados consolidados deben ser entregados mensualmente a la supervisión del contrato. El índice de satisfacción global del servicio deberá ser igual o superior al 90%.

5. IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO TÉCNICO Y LOGÍSTICO:

La calidad del suministro y la personalización de las prótesis está directamente ligada a la experticia de quien las adapta. Se exige que el 100% del personal técnico y profesional que intervenga en la toma de medidas, ensamble y pruebas de marcha esté debidamente inscrito en el ReTHUS y cuente con la experiencia específica requerida para la manipulación y entrega de ayudas técnicas de alta complejidad relacionadas en el cuadro de necesidades.

ASPECTO REGULATORIO:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art. 1519); asimismo, los bienes y elementos de soporte que se pretenden contratar son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

Regulaciones específicas del sector:

- ✓ Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
- ✓ Ley 87 de 1993: Sistema de Control Interno y sus modificaciones vigentes.
- ✓ Ley 819 de 2003: Normas de Presupuesto, Responsabilidad y Disciplina Fiscal.
- ✓ Decreto 2789 de 2004: Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación).
- ✓ Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual rige las modalidades de selección para la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001: "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional.
- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional: Directrices vigentes para los procesos de selección y ejecución contractual dentro de la fuerza pública.

- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017: Normativa interna aplicable al régimen de compras y abastecimiento de las unidades militares.

- ✓ Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Para la debida imputación del gasto y afectación de rubros en la vigencia correspondiente.
- ✓ Ley 352 de enero 17 de 1997: "Por la cual se reestructura el sistema de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento y financiamiento.
- ✓ Ley Estatutaria 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se consagran los principios de integralidad y accesibilidad a tecnologías y ayudas técnicas sanitarias.
- ✓ Decreto 4725 de 2005: Por el cual se regula el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano en el territorio nacional, siendo la norma matriz para el suministro de órtesis, prótesis y ayudas técnicas.
- ✓ Resolución 4816 de 2008: Expedida por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta el Programa Nacional de Tecnovigilancia, obligatoria para el reporte de incidentes adversos por parte del contratista seleccionado.
- ✓ Resolución 4002 de 2007: Por la cual se adoptan las líneas y el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) para dispositivos médicos, aplicable a las bodegas y centros de distribución del proponente.

Normatividad del Subsistema de Salud de las FF.MM:

- ✓ Ley 352 de 1997, modificada parcialmente por el Decreto 1795 de 2000: "Por la cual se dicta el rastro prestacional y se organiza el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", marco bajo el cual se viabiliza la entrega de tecnologías y ayudas técnicas a sus afiliados.

- ✓ Decreto 1795 de 2000: "Declarado exequible parcialmente por la Corte Constitucional" (Sentencia C-979-02), por el cual se establece la estructura, el régimen de beneficios y el funcionamiento del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

- ✓ Acuerdos del CSSMP: Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional vigentes al momento de la ejecución, que regulan la cobertura, exclusiones y entrega de elementos de rehabilitación y prótesis dentro del plan de servicios de sanidad.

Normatividad Sanitaria y de Calidad (Salud):

- ✓ Ley 100 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 797 de 2003 y la Ley 2381 de 2024 y Ley 1438 de 2011: Marco general de seguridad social en salud.

- ✓ Decreto 780 de 2016 y sus modificaciones: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Normatividad sobre Dispositivos Médicos y Tejidos:

- ✓ Decreto 4725 de 2005: Régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de dispositivos médicos.

Otras Regulaciones Aplicables:

- ✓ Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales (Habeas Data), aplicable al manejo de Historias Clínicas y datos sensibles de los usuarios del Subsistema.

- ✓ Resolución 1995 de 1999: Normas para el manejo de la Historia Clínica.

Normatividad Específica del Sector Defensa y Logística:

ESM BASIC16

- ✓ Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional: Lineamientos, competencias y procedimientos internos para la adquisición de bienes y servicios en el Sector Defensa.

- ✓ Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017: Regulación interna aplicable a los procesos de abastecimiento y compras de la Entidad.

- ✓ Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Normas para la correcta afectación de los rubros presupuestales en los contratos de prestación de servicios profesionales.

NOTA: Cualquier norma que modifique, adicione o sustituya las anteriores durante la vigencia del contrato se entenderá incorporada al mismo.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

El presente proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, ley 1955 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, se convoca a interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019, Decreto No. 1860 de 2021, las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el Decreto No. 1860 de 2021. y la Ley 1474 de 2011, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro

del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipymes nacional.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Version 1 Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 y modificación Vigente a partir de: 22 de agosto de 2024, que contiene los lineamientos de aplicación de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y en el Decreto ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 57 de 1887 —Código Civil.
- El Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993 —Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4326 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 con la que se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso.
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de la Planeación Nacional.
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
- Decreto 397 del 11 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
- Manuales, Guías y Circulares de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.
- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2789 de 2004 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

AMBIENTAL.

FOLIO ASPIRO

El contratista seleccionado deberá garantizar que todas las actividades asociadas al almacenamiento, transporte, distribución, ensamble y entrega final de los elementos de prótesis, órtesis y línea blanda en el establecimiento de Sanidad Militar ESM BASPC16, se ejecuten en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de la República de Colombia, las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y las corporaciones autónomas regionales competentes (Corporinoquia), bajo los siguientes parámetros obligatorios:

1. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGRS) Y POSTCONSUMO:

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución 1407 de 2018 (y sus modificaciones vigentes) respecto a la optimización, recolección y aprovechamiento de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal utilizados para el embalaje y protección de los dispositivos médicos y ayudas de marcha suministrados a la Regional No. 8.

El proveedor debe contar con un programa establecido para la recolección, retención y disposición final ambientalmente segura de los componentes protésicos, aditamentos mecánicos o estructuras de soporte remanentes que sean sustituidos a los usuarios y que, por su desgaste o pérdida de vida útil, se consideren residuos de manejo diferenciado o postconsumo, evitando que estos terminen en rellenos sanitarios convencionales.

2. CONTROL DE IMPACTO AMBIENTAL EN LABORATORIOS Y TALLERES ORTOPÉDICOS:

Para los casos en que el proceso requiera de la adecuación, termoformado, pulido o ensamble de dispositivos médicos sobre medida (prótesis transfemorales, transtibiales o férulas complejas) en las sedes de atención regional, el proponente se obliga a:

Garantizar la recolección, almacenamiento temporal y entrega a gestores autorizados de las virutas, polvos de limadura y recortes de materiales sintéticos o metálicos (como resinas acrílicas, poliuretanos, fibra de carbono, duraluminio o titanio) derivados del proceso de acabado cosmético y alineación de las prótesis, impidiendo su vertimiento en las redes de alcantarillado locales.

Implementar un protocolo seguro para el almacenamiento y descarte de pegantes industriales, solventes químicos y catalizadores utilizados en la unión de componentes protésicos, cumpliendo con las fichas de datos de seguridad de materiales (MSDS) y el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

3. LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN SOSTENIBLE Y HUELLA DE CARBONO:

Los vehículos utilizados para la distribución masiva o capilar de los elementos de línea blanda y ayudas de marcha hacia el Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) de la Regional No. 8, deberán contar con la certificación de revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases vigente, propendiendo por rutas de distribución optimizadas que minimicen el impacto de la huella de carbono del proceso contractual.

4. CERTIFICACIONES Y SOPORTES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:

Para efectos de la auditoría y control de la supervisión, el contratista deberá adjuntar a sus informes de ejecución periódicos:

Copia de los manifiestos de recolección y certificados de disposición final o aprovechamiento expedidos por gestores ambientales que cuenten con licencia ambiental vigente otorgada por la autoridad competente (ANLA o Corporinoquia), donde se valide el destino adecuado de los residuos generados en la operación logística regional.

El contratista deberá mantener vigente el amparo de responsabilidad por daños al medio ambiente derivados de una indebida manipulación o almacenamiento de componentes e insumos químicos en sus puntos de acopio o distribución en la zona de cobertura.

PROTECCIÓN DE FAUNA:

El contratista seleccionado deberá garantizar que todas las actividades logísticas, de almacenamiento, ensamble técnico, transporte y distribución capilar de los elementos de prótesis y rehabilitación en la jurisdicción de la Regional No. 8, se ejecuten bajo estrictos parámetros de respeto, conservación y protección de la fauna silvestre y doméstica, en concordancia con la Ley 1774 de 2016 (Estatuto Nacional de Protección Animal), la Ley 2111 de 2021 (Delitos Ambientales) y las directrices de la corporación autónoma regional autónoma de la Orinoquía (Corporinoquia), aplicando los siguientes lineamientos obligatorios:

1. CONTROL SANITARIO E INTEGRIDAD DE LA FAUNA EN CENTROS DE ACOPIO Y TALLERES:

En las bodegas de almacenamiento de insumos textiles (línea blanda) y en los laboratorios ortopédicos de adaptación ubicados en Yopal y Arauca, se deberá implementar un plan integral de control de plagas que priorice métodos de exclusión física (mallas, sellado de ductos, barreras mecánicas) y el uso de repelentes ultrasónicos o químicos de baja toxicidad. Queda estrictamente prohibido el uso de venenos o trampas crueles que puedan afectar a especies de fauna doméstica o silvestre circundante, garantizando que el control sanitario indispensable para la asepsia de los dispositivos médicos no atente contra el bienestar animal.

El contratista se obliga a mantener sus instalaciones de distribución libres de elementos que faciliten el confinamiento involuntario o el atrapamiento de avifauna o pequeños mamíferos, realizando inspecciones periódicas en los aleros y cubiertas de los centros de almacenamiento regional para evitar siniestros faunísticos.

2. MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA FAUNA SILVESTRE EN RUTAS DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL:

Dadas las características de alta biodiversidad y la presencia de corredores biológicos estratégicos en las vías que comunican al Establecimiento de Sanidad Militar (ESM BASPC18) de Casanare, el contratista adoptará las siguientes medidas operativas:

El personal logístico o la empresa de transporte aliada del contratista deberá capacitar a sus conductores en la identificación de zonas de paso de fauna silvestre reportadas por las autoridades ambientales de la región.

Se exigirá el respeto estricto de los límites de velocidad periféricos y la prohibición absoluta de realizar maniobras que pongan en riesgo la vida de especies nativas de la Orinoquía (como osos palmeros, chigüiros, venados sabaneros o reptiles), considerándose el atropellamiento por negligencia como un incumplimiento a las obligaciones ambientales del contrato.

Queda terminantemente prohibido que el personal asignado a la ejecución del contrato transporte, adquiera, comercialice o manipule especímenes de fauna silvestre durante los trayectos de entrega del suministro, debiendo reportar ante Corporinoquia o la Policía Ambiental cualquier situación de tráfico ilegal de especies detectada en las rutas de distribución.

3. MANEJO DE RESIDUOS SINTÉTICOS Y QUÍMICOS CON ENFOQUE DE PROTECCIÓN FAUNÍSTICA:

El contratista deberá asegurar que los empaques plásticos, flejes de embalaje, recortes de resinas acrílicas, polímeros y espumas derivados del proceso de personalización y ensamble de las prótesis sean dispuestos en contenedores herméticos y cerrados dentro de sus talleres. Esta medida busca impedir de forma absoluta el acceso de fauna callejera, feral o avifauna a los desechos, evitando intoxicaciones, asfixias o envenenamientos por la ingesta accidental de materiales sintéticos o químicos de grado médico.

4. REPORTES DE GESTIÓN Y AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:

El contratista deberá incorporar en sus informes de ejecución mensuales un apartado específico donde certifique que durante el periodo evaluado no se presentaron incidentes, afectaciones ni siniestros que comprometieran la vida o integridad de la fauna local en sus sedes de operación o rutas logísticas de la Regional No. 8. En caso de ocurrir un evento de fuerza mayor que involucre fauna, se deberá anexar el acta de notificación a las autoridades ambientales correspondientes detallando las medidas de rescate o mitigación implementadas.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto No. 1860 de 2021,** que reglamenta el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la identificación de los posibles proveedores relacionados con el objeto del presente proceso contractual, correspondiente al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, con el propósito de analizar la oferta disponible en el mercado y contextualizar el sector económico en el ámbito regional y nacional.

Los elementos de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y dispositivos de rehabilitación son comercializados por empresas proveedoras de dispositivos médicos, distribuidores autorizados, comercializadores especializados, importadores y establecimientos dedicados al suministro de tecnologías en salud y elementos terapéuticos.

Estos proveedores deben cumplir con requisitos técnicos, regulatorios y comerciales que garanticen la calidad, seguridad y trazabilidad de los productos suministrados. Dentro de estos requisitos se destacan:

- Cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a dispositivos médicos y tecnologías en salud.

- Registros sanitarios expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cuando a ello haya lugar.
- Capacidad logística y disponibilidad de inventarios para garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos.
- Experiencia comercial relacionada con el suministro de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación.
- Capacidad técnica y operativa para atender las necesidades institucionales del sector salud.
- Cumplimiento de estándares de calidad y condiciones técnicas exigidas por la normativa vigente.

Estos elementos permiten verificar que los proveedores cuenten con la capacidad técnica, logística y comercial necesaria para garantizar el adecuado suministro de los productos objeto del contrato.

En el contexto del departamento de Casanare y del mercado regional, se identificó la existencia de proveedores y distribuidores con capacidad para atender la necesidad institucional. No obstante, se evidencia que la oferta especializada de elementos de prótesis y rehabilitación es más limitada en comparación con grandes centros urbanos del país, situación asociada a factores como capacidad logística, disponibilidad de inventarios especializados, representación de marcas y cobertura comercial.

Así mismo, se identificó que una parte importante de los proveedores del sector opera mediante distribución nacional desde ciudades principales, utilizando canales logísticos y comerciales para garantizar la atención de las entidades de salud ubicadas en diferentes regiones del país.

En consecuencia, la Entidad adelantó el proceso de solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II y demás mecanismos de consulta de mercado, obteniendo cotizaciones y validando la existencia de oferta disponible para el suministro de los elementos requeridos.

El análisis realizado permitió evidenciar que:

- Existe oferta real y verificable de proveedores especializados en dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.
- Los proveedores cuentan con capacidad de distribución y suministro para atender la necesidad institucional.
- El mercado presenta participación de comercializadores, distribuidores e importadores de tecnologías en salud.
- La oferta especializada puede presentar concentración en determinados segmentos o líneas de productos.
- La disponibilidad de algunos elementos depende de procesos de importación y cadenas logísticas nacionales e internacionales.

Desde el punto de vista económico, la información obtenida permite concluir que el mercado:

- Cuenta con proveedores habilitados y especializados para atender la necesidad institucional.
- Presenta condiciones de oferta moderadamente concentradas en algunos segmentos de dispositivos médicos y ayudas técnicas.
- Refleja dependencia parcial de productos importados y cadenas de suministro especializadas.
- Presenta dinámicas de precios influenciadas por factores logísticos, regulatorios y de disponibilidad de inventarios.

Estas características inciden directamente en:

ESM BASPC16

- La formación de precios del mercado.
- La disponibilidad de los productos requeridos.
- Los tiempos de suministro y entrega.
- La dinámica de competencia dentro del proceso contractual.

En consecuencia, el análisis de mercado realizado por la Entidad permite concluir que existe oferta disponible y capacidad de suministro para atender las necesidades institucionales relacionadas con elementos de prótesis y rehabilitación, dentro de un mercado especializado que presenta condiciones particulares asociadas a regulación sanitaria, disponibilidad logística y comercialización de dispositivos médicos.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En aplicación de la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó la consulta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) a través de la plataforma SECOP II, con el fin de analizar el comportamiento histórico de la contratación pública relacionada con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación y demás dispositivos médicos asociados al apoyo de los servicios de salud.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada, se identificó un valor total contratado aproximado de **TRECE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.528.250.000),** correspondiente a TRES (3) contratos registrados durante el periodo analizado.

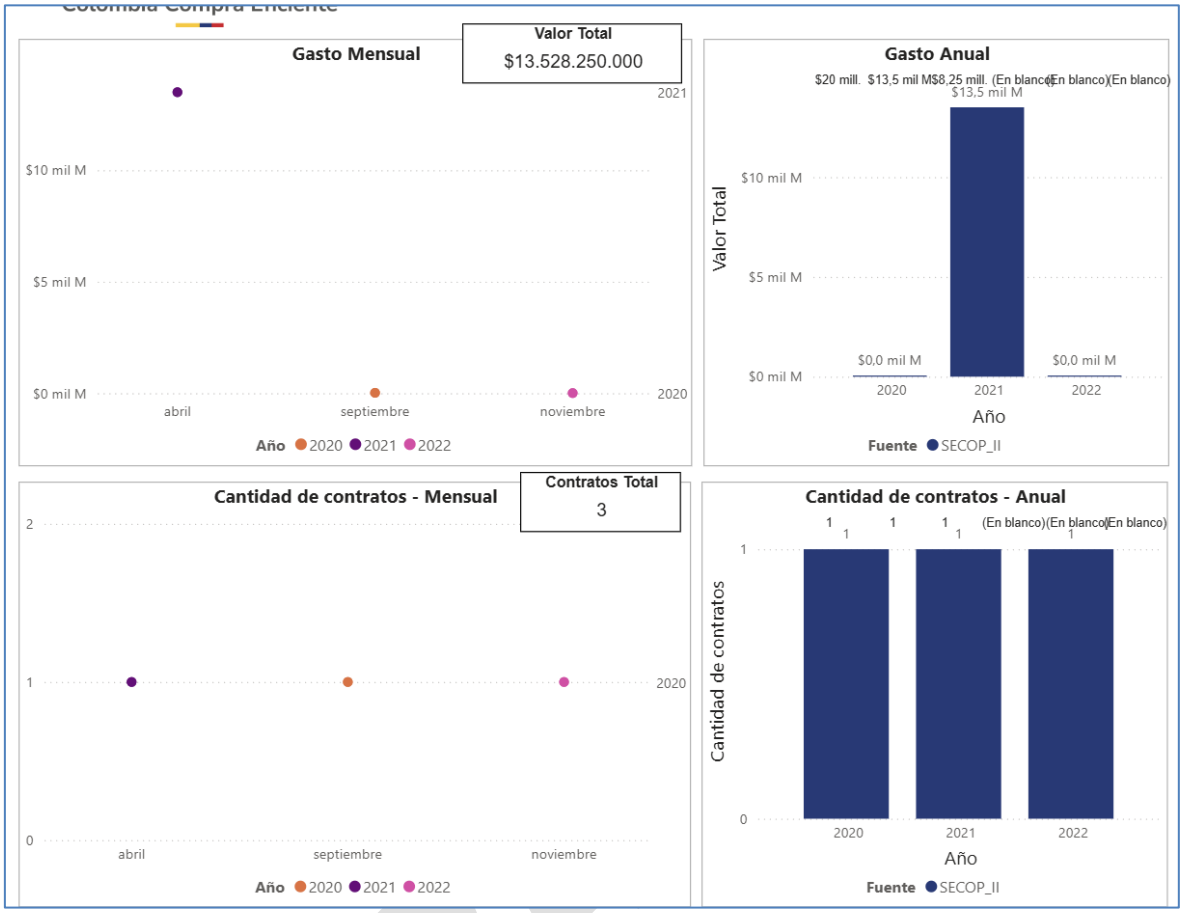
La información evidenció que la mayor concentración del gasto contractual se presentó en la vigencia 2021, registrando un valor aproximado de **TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($13.500.000.000),** mientras que las demás vigencias analizadas presentaron valores significativamente menores.

Este comportamiento permite establecer que el mercado cuenta con antecedentes de contratación pública relacionados con el suministro de elementos de prótesis, ayudas técnicas y dispositivos de rehabilitación, evidenciando la existencia de oferta dentro de un mercado especializado y regulado.

Desde el punto de vista del gasto anual, se observa una concentración importante de contratación en determinadas vigencias, situación que puede obedecer a la ejecución de procesos de alto valor económico, necesidades específicas de abastecimiento institucional y disponibilidad presupuestal de las entidades públicas del sector salud.
En cuanto al comportamiento mensual, se evidencia que la contratación no presenta una dinámica lineal o constante durante el año, sino que se concentra en determinados periodos, asociados a los ciclos de planeación institucional, programación presupuestal y ejecución de necesidades específicas de suministro por parte de las entidades estatales.

Por otra parte, el número de contratos identificados refleja una participación limitada pero especializada de proveedores dentro del mercado público, situación consistente con las características técnicas y regulatorias propias del sector de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación.

ESM BASICS



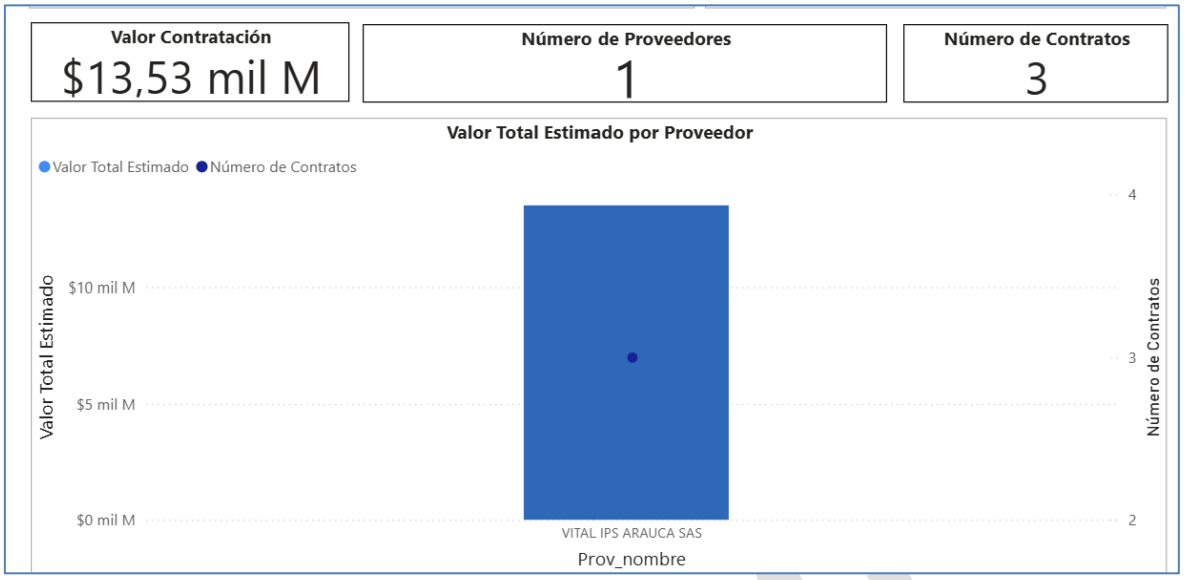
Desde la perspectiva económica y sectorial, la información obtenida permite concluir que:

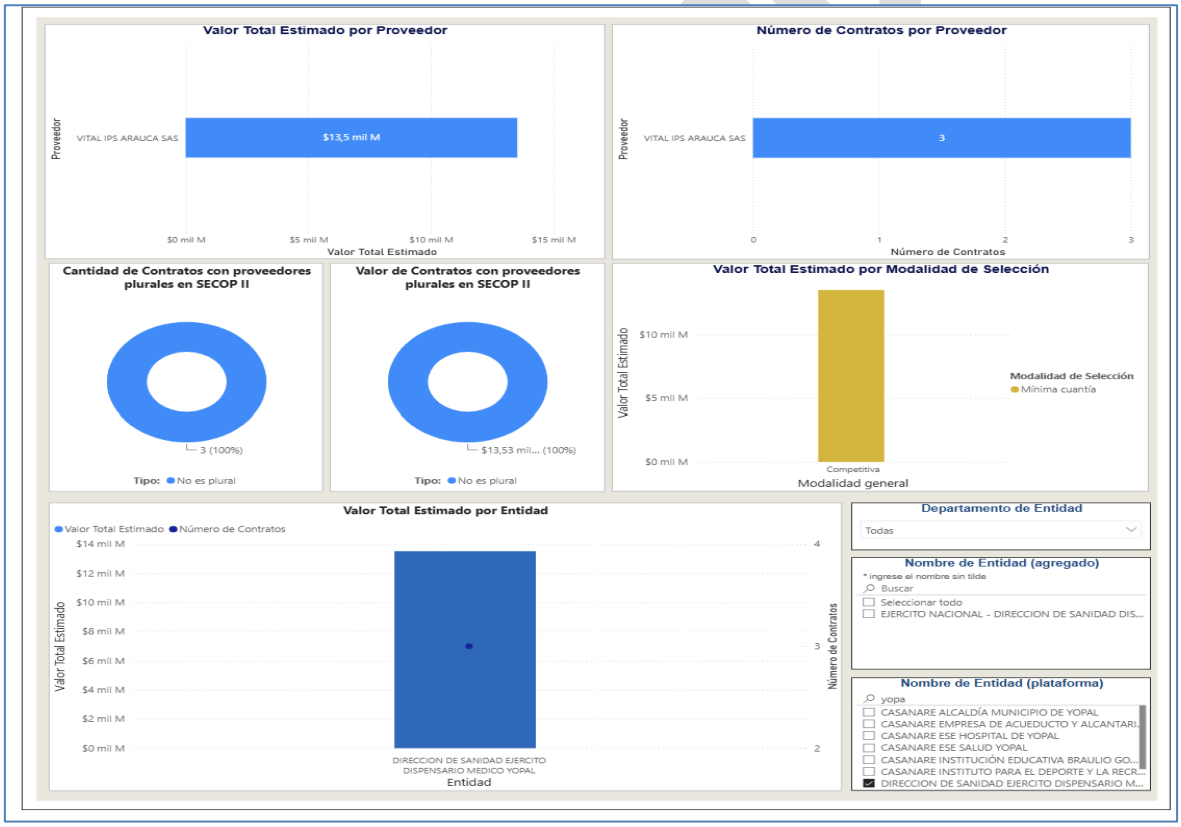
- Existe contratación pública previa relacionada con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación.
- El mercado presenta operaciones contractuales de alto valor económico en determinadas vigencias.
- La participación de proveedores se desarrolla dentro de un entorno técnico, especializado y regulado.
- La dinámica de contratación depende directamente de las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal de las entidades públicas.
- El mercado presenta características de oferta especializada y participación limitada de actores en algunos segmentos.

Estas condiciones inciden directamente en:

- La formación de precios del mercado.
- La disponibilidad de productos especializados.
- La capacidad de respuesta logística de los proveedores.
- La dinámica de competencia dentro del proceso contractual.

En consecuencia, el análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico permitió a la Entidad contar con referencias históricas de contratación pública, validar la existencia de oferta especializada en el mercado y fortalecer la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual para la vigencia 2026.





De acuerdo con la información reflejada en el gráfico la totalidad de la contratación analizada, con un valor total estimado aproximado de TRECE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($13.500.000.000) y TRES (3) contratos reportados en SECOP II.

Así mismo, el gráfico evidencia que el 100% de los contratos identificados corresponde a procesos no plurales, lo cual indica que, dentro de la muestra consultada, no se observó participación conjunta de varios proveedores en la ejecución contractual.

Desde el punto de vista económico, esta información permite advertir una concentración de la contratación en un único proveedor durante el periodo analizado. Esta situación puede estar asociada a la especialidad del objeto contractual, la capacidad técnica requerida, la disponibilidad regional de proveedores y las condiciones particulares del mercado de elementos de prótesis y rehabilitación.

No obstante, esta concentración debe ser considerada por la Entidad como un elemento de análisis preventivo, con el fin de estructurar requisitos proporcionales, ampliar la divulgación del proceso y promover la mayor pluralidad posible de oferentes.

En consecuencia, el gráfico permite concluir que el mercado analizado presenta participación limitada de proveedores en SECOP II, razón por la cual la Entidad debe garantizar una adecuada planeación, trazabilidad del estudio de mercado y condiciones objetivas que favorezcan la concurrencia dentro del proceso contractual.

MIPYMES EN COLOMBIA

En Colombia, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) constituyen una parte fundamental del tejido empresarial del país y representan un porcentaje significativo de las unidades productivas formales, participando activamente en sectores relacionados con comercio, servicios, tecnología y suministro de bienes para el sector salud.

Las MIPYMES fueron reconocidas legalmente mediante la Ley 590 de 2000 y fortalecidas posteriormente por la Ley 905 de 2004. Actualmente, su clasificación se encuentra definida por el Decreto 957 de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual establece criterios relacionados con ingresos anuales por actividades ordinarias expresados en Unidades de Valor Tributario (UVT).

En el sector de dispositivos médicos, ayudas técnicas, prótesis y elementos de rehabilitación, una parte importante de los proveedores y comercializadores corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, muchas de ellas constituidas como Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), dedicadas a la importación, distribución, comercialización y suministro de tecnologías en salud.

Estas empresas participan activamente en el mercado institucional y en los procesos de contratación pública relacionados con el suministro de dispositivos médicos y elementos terapéuticos requeridos por entidades del sector salud.

No obstante, el sector presenta exigencias técnicas y regulatorias relevantes, debido a que los proveedores deben cumplir condiciones relacionadas con registros sanitarios, trazabilidad de productos, capacidad logística, cumplimiento normativo y disponibilidad de inventarios, especialmente tratándose de dispositivos médicos y ayudas técnicas destinados a la atención de usuarios del sistema de salud.

Así mismo, las empresas que participan en este mercado deben contar con capacidad operativa y financiera suficiente para garantizar continuidad en el suministro, tiempos de entrega oportunos y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por las entidades contratantes.
En el mercado regional y nacional de elementos de prótesis y rehabilitación se evidencia participación de MIPYMES especializadas en comercialización y distribución de dispositivos médicos y tecnologías en salud, las cuales contribuyen a la dinamización económica, fortalecimiento empresarial y generación de competencia dentro del sector.

La participación de este tipo de empresas favorece condiciones de pluralidad de oferentes dentro de los procesos de contratación pública, permitiendo ampliar la oferta disponible y promover condiciones de competencia dentro de un mercado técnico y regulado.

Bajo este contexto, el presente proceso contractual se desarrolla dentro de un mercado donde las MIPYMES tienen participación relevante en la comercialización y suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, situación que contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial formal y al desarrollo económico regional, sin afectar el cumplimiento de las condiciones técnicas y regulatorias exigidas para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) corresponde al sistema adoptado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para clasificar las actividades económicas desarrolladas por personas naturales y jurídicas en Colombia, conforme a estándares internacionales.

Esta clasificación permite identificar la actividad económica principal y secundaria registrada por los posibles oferentes en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), constituyéndose en un insumo complementario para el análisis sectorial y la caracterización del mercado relacionado con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación.

Para el presente proceso contractual, relacionado con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, las actividades económicas asociadas corresponden principalmente a códigos CIIU relacionados con:

- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

- Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especializado.
- Comercio al por menor de artículos y aparatos ortopédicos y médicos.
- Otras actividades de atención de la salud humana, cuando aplique para proveedores especializados del sector salud.
- Actividades relacionadas con comercialización, distribución y suministro de dispositivos médicos y ayudas técnicas.

La verificación de los códigos CIIU de los posibles oferentes se realizó mediante consulta en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y demás fuentes de información empresarial, evidenciando que los proveedores identificados registran actividades económicas relacionadas con la comercialización y suministro de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación.

No obstante, es importante precisar que el código CIIU constituye únicamente un referente de clasificación económica y no sustituye el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios y regulatorios exigidos para la comercialización de dispositivos médicos y tecnologías en salud.

En este sentido, la idoneidad de los posibles oferentes se determina principalmente por:

- El cumplimiento de requisitos regulatorios y sanitarios aplicables.
- La capacidad técnica, logística y operativa del proveedor.
- La disponibilidad de inventarios y capacidad de suministro.
- La experiencia relacionada en el suministro de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.
- El cumplimiento de condiciones de calidad y trazabilidad de los productos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso contractual:

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Consorcios.
- Uniones temporales.
- Promesas de sociedad futura.

Siempre que acrediten la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional requerida para la adecuada ejecución del contrato.

En consecuencia, se evidencia la existencia de oferentes con actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, conformados por diferentes tipos de organización empresarial, lo cual permite la participación de múltiples actores dentro de un mercado especializado, regulado y competitivo asociado al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

El objeto del presente proceso contractual corresponde al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, en apoyo a la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2026.

A diferencia de otros bienes de consumo general, los elementos de prótesis, ayudas técnicas y dispositivos de rehabilitación corresponden a productos especializados del sector salud, cuya dinámica de producción, distribución y entrega depende de condiciones técnicas, regulatorias y logísticas particulares.

ESM BASPC16

La dinámica del mercado inicia con los procesos de fabricación, importación o ensamblaje de dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos terapéuticos, desarrollados por fabricantes nacionales e internacionales bajo estándares técnicos y sanitarios aplicables a tecnologías en salud.

Posteriormente, los productos ingresan a las cadenas de distribución y comercialización mediante importadores, distribuidores autorizados y proveedores especializados, quienes deben garantizar condiciones de almacenamiento, trazabilidad, transporte y disponibilidad de inventarios conforme a los requisitos regulatorios exigidos para dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

Así mismo, parte importante de los productos objeto del contrato depende de procesos de importación y distribución nacional, razón por la cual factores como disponibilidad de inventarios, tiempos de nacionalización, transporte especializado y capacidad logística inciden directamente en los tiempos de suministro y entrega de los elementos requeridos por la Entidad.

La etapa de entrega del suministro comprende la recepción de requerimientos por parte de la Entidad, validación de especificaciones técnicas, disponibilidad de los productos solicitados, despacho de los elementos y entrega efectiva en los Establecimientos de Sanidad Militar o lugares definidos contractualmente.

De igual manera, tratándose de elementos de prótesis y ayudas técnicas especializadas, algunos productos pueden requerir procesos adicionales de adaptación, ajuste técnico o verificación funcional, dependiendo de las necesidades clínicas de los usuarios beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Durante toda la ejecución contractual, el proveedor debe garantizar continuidad en el suministro, calidad de los productos, cumplimiento de especificaciones técnicas y oportunidad en las entregas, conforme a las necesidades asistenciales de la Entidad.

Es importante señalar que los dispositivos médicos y elementos de rehabilitación se encuentran sujetos a regulación sanitaria y control técnico, lo cual implica el cumplimiento de requisitos relacionados con registros sanitarios, condiciones de calidad, trazabilidad y vigilancia por parte de las autoridades competentes.

Desde el punto de vista económico, la dinámica del suministro evidencia que el mercado depende de factores como:

- Disponibilidad de inventarios y capacidad logística.
- Procesos de importación y distribución especializada.
- Cumplimiento regulatorio y sanitario.
- Disponibilidad de proveedores especializados.
- Costos de transporte, almacenamiento y comercialización.
- Tiempos de entrega y abastecimiento del mercado.
- Condiciones de oferta y demanda de dispositivos médicos y ayudas técnicas.

Estos factores inciden directamente en la estructura de costos, disponibilidad de los productos y sostenibilidad financiera del suministro, razón por la cual fueron considerados dentro del análisis sectorial y económico del presente proceso contractual.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DINAMICA EN GENERAL:

La cadena de producción, distribución y suministro de elementos de prótesis y rehabilitación corresponde a una estructura especializada del sector de dispositivos médicos y tecnologías en salud, la cual integra procesos

de fabricación, importación, comercialización, distribución y entrega de productos destinados al apoyo de la prestación de servicios de salud.

La dinámica de esta cadena inicia con los fabricantes nacionales e internacionales de dispositivos médicos, ayudas técnicas, prótesis, órtesis y elementos de rehabilitación, quienes desarrollan los productos conforme a estándares técnicos, sanitarios y de calidad exigidos por la normativa aplicable al sector salud.

Dentro de esta etapa intervienen materias primas especializadas, componentes biomecánicos, materiales poliméricos, siliconas médicas, componentes electrónicos, textiles clínicos y demás elementos utilizados para la fabricación de ayudas técnicas y dispositivos médicos.

Posteriormente, la cadena se articula mediante importadores, distribuidores autorizados y comercializadores especializados, quienes se encargan de los procesos de importación, almacenamiento, nacionalización, trazabilidad, transporte y distribución de los productos dentro del territorio nacional.

Una parte importante de los elementos de prótesis y rehabilitación comercializados en Colombia corresponde a productos importados o elaborados con componentes provenientes del mercado internacional, razón por la cual la cadena de abastecimiento puede verse influenciada por factores como:

- Variación de la tasa de cambio.
- Costos de importación y nacionalización.
- Condiciones logísticas internacionales.
- Disponibilidad de inventarios y cadenas de suministro.
- Costos de transporte y distribución especializada.

El siguiente eslabón de la cadena corresponde a los proveedores y distribuidores que participan en el mercado institucional del sector salud, quienes suministran los productos requeridos por entidades públicas, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), establecimientos médicos y demás usuarios del sistema. En esta etapa, los proveedores deben garantizar:

- Disponibilidad oportuna de inventarios.
- Cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Trazabilidad de dispositivos médicos.
- Condiciones de almacenamiento y transporte.
- Cumplimiento de requisitos regulatorios y sanitarios.
- Oportunidad en la entrega de los productos.

Posteriormente, los elementos suministrados son utilizados por los Establecimientos de Sanidad Militar y profesionales del sector salud en procesos de rehabilitación física, recuperación funcional y apoyo terapéutico de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
Finalmente, la cadena culmina con los procesos administrativos y financieros asociados a la ejecución contractual, incluyendo recepción de productos, validación de cumplimiento técnico, facturación, seguimiento contractual y control por parte de la Entidad.

Desde el punto de vista económico, esta cadena se caracteriza por:

- Dependencia parcial de productos importados y cadenas internacionales de suministro.
- Necesidad de capacidad logística y almacenamiento especializado.
- Cumplimiento de regulación sanitaria y control técnico.
- Participación de proveedores especializados en dispositivos médicos.

ESM BASP016

- Alta incidencia de costos logísticos, regulatorios y de distribución.
- Necesidad de garantizar continuidad y oportunidad en el suministro.

En consecuencia, la eficiencia de esta cadena de abastecimiento incide directamente en la disponibilidad de los productos, formación de precios, tiempos de entrega y sostenibilidad financiera del contrato, aspectos que fueron considerados en la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual para la vigencia 2026.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

Con el fin de analizar el comportamiento histórico de la demanda institucional frente al objeto del presente proceso contractual, la Entidad realizó la revisión de antecedentes de contratación relacionados con el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, dispositivos médicos, ayudas técnicas y demás tecnologías en salud requeridas para apoyar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia que la Entidad y demás entidades del sector salud han atendido este tipo de necesidades mediante procesos de selección acordes con la cuantía, disponibilidad presupuestal y condiciones técnicas de cada vigencia, utilizando modalidades de contratación como mínima cuantía, selección abreviada, acuerdos marco o contratación directa, dependiendo de las características específicas del requerimiento y del mercado.

Si bien los contratos celebrados en vigencias anteriores no coinciden plenamente con el alcance técnico y condiciones particulares del presente proceso contractual, estos constituyen un referente válido para comprender el comportamiento de la demanda institucional, dinámica del mercado y condiciones de suministro de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

El análisis de los antecedentes contractuales permitió identificar aspectos relevantes como:

- El comportamiento histórico de los valores contratados
- La dinámica de precios del mercado.
- Los tipos de dispositivos médicos y ayudas técnicas requeridas.
- La estructura de costos del suministro.
- Los proveedores que han participado en procesos similares.
- Los niveles de competencia y participación del mercado.
- Las condiciones logísticas y tiempos de entrega del suministro.

Así mismo, se evidencia que la necesidad de elementos de prótesis y rehabilitación es de carácter recurrente, toda vez que responde a requerimientos permanentes asociados a la atención en salud, recuperación funcional y apoyo terapéutico de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En este sentido, no se trata de una necesidad ocasional o esporádica, sino de una demanda continua cuya ejecución depende de las necesidades clínicas efectivamente presentadas durante la vigencia contractual y de los requerimientos generados por los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8. De igual manera, la revisión de la información disponible en SECOP II permitió identificar proveedores que han participado previamente como oferentes o contratistas dentro del mercado de dispositivos médicos y ayudas técnicas, lo cual aporta elementos objetivos para el análisis de la oferta, validación de capacidad de suministro y verificación de existencia de proveedores especializados.

ESM BASIC 6

En consecuencia, la información histórica de contratación fue utilizada como insumo para la comprensión del comportamiento de la demanda institucional y las condiciones del mercado, sin que constituya el único criterio para la estructuración del presupuesto oficial, el cual fue definido con base en el estudio de mercado, análisis económico y condiciones actuales del sector de dispositivos médicos y elementos de prótesis y rehabilitación para la vigencia 2026.



Información

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL

Precio estimado total:	29.000.000 COP
Número del proceso	145-DIGSA/CENACYOPAL-2021_1
Título:	145-DIGSA/CENACYOPAL-2021
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y LÍNEA BLANDA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BASPC16, BASPC18 Y SUS SATELITES EN LOS DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	255 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 16 A No 31 - 128 Yopal Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	42211508 - Dispositivos o accesorios de movilidad multifuncional
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No

1	LOTE 1	Valor estimado	20000000.000000
2	LOTE 2	Valor estimado	9000000.000000

Plan anual de adquisiciones



Siempre traducir inglés

Google Translate

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL

Precio estimado total:	20.000.000 COP
Número del proceso	265-DIGSA/CENACYOPAL-2020
Título:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN EN LÍNEA BLANDA PARA LOS ESM BASPC18, BIRAN18, Y GMRPI18 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN EN LÍNEA BLANDA PARA LOS ESM BASPC18, BIRAN18, Y GMRPI18 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la cantidad menor
Duración del contrato:	90 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 16 A No 31 - 128 Yopal Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	42211500 - Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas básicamente discapacitadas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
¿Lotes?	Si / No

Plan anual de adquisición

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO YOPAL

Precio estimado total:	26.200.000 COP
Número del proceso	228-DIGSA/CENACYOPAL-2020
Título:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN EN LÍNEA BLANDA PARA LOS ESM BASPC16, BASPC18 Y SUS SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN EN LÍNEA BLANDA PARA LOS ESM BASPC16, BASPC18 Y SUS SATELITES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	135 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 16 A No 31 - 128 Yopal Yopal Casanare COLOMBIA
Código UNSPSC	42211500 - Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	(•) Sí ( ) No

1	Lote.1 CASANARE	Valor estimado	17200000.000000
2	Lote.2 ARAUCA	Valor estimado	9000000.000000

En consecuencia, el estudio de las adquisiciones anteriores constituye un insumo técnico relevante para la determinación del presupuesto oficial, la proyección del consumo y la estructuración del presente proceso contractual.

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se evidencia que diferentes entidades estatales que han publicado procesos con objetos similares, de los cuáles detallamos los siguientes:

Información

DMORI

Precio estimado total:	30.000.000 COP
Número del proceso	MI-030-DMORI-2026
Título:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS Y ADITAMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS Y ADITAMENTOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	( ) Sí (•) No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	KM 7 VIA PUERTO LOPEZ; VEREDA APIAY - VILLAVICENCIO Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	42241700 - Productos blandos ortopédicos para la extremidad inferior
Lista adicional de códigos UNSPSC	42241800 - Productos blando ortopédicos para el torso y extremidad superior

RASES N° 5

Precio estimado total:	90.000.000 COP
Número del proceso	PN RASES Nº 5 MIC 024 2026
Título:	ORTESIS DESAN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	180 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 60 Nº 27 - 82 CONUCOS Bucaramanga Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	52161514 - Audífonos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

ARMENIA

Precio estimado total:	100.000.000 COP
Número del proceso	151-MC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026
Título:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA REGIONAL 11
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y LINEA BLANDA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES SSFM DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL No. 11.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

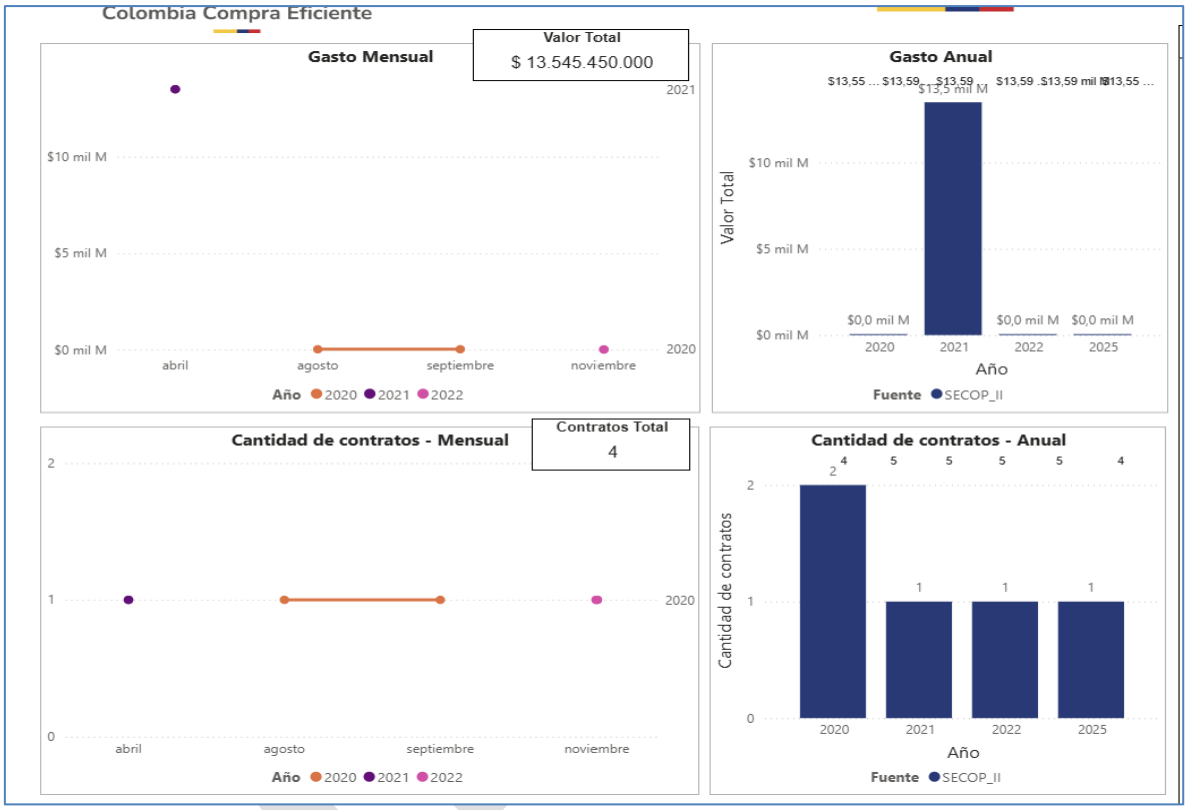
Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	10 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	AV CENTENARIO 25N - 00 Armenia Quindío COLOMBIA
Código UNSPSC	42242001 - Dispositivos prostéticos para las extremidades inferiores
Lista adicional de códigos UNSPSC	42242002 - Dispositivos prostéticos para las extremidades superiores
Lotes?	○ Sí ◉ No

Con el fin de complementar el análisis de la demanda, la Entidad examinó la información histórica de contratación disponible en la plataforma SECOP II, utilizando como referencia códigos UNSPSC relacionados con dispositivos médicos, ayudas técnicas, elementos de prótesis y rehabilitación.

Es importante precisar que la información obtenida bajo estos códigos agrupa diferentes tipos de dispositivos médicos y elementos terapéuticos, razón por la cual no corresponde exclusivamente al objeto específico del

presente proceso contractual, sino que constituye un referente general del comportamiento de la demanda dentro del sector de tecnologías en salud y elementos de rehabilitación.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia un valor total contratado aproximado de **TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($13.545.450.000)**, correspondiente a CUATRO (4) contratos registrados durante el periodo consultado.



Desde el punto de vista del gasto anual, se observa que la mayor concentración de contratación se presentó en la vigencia 2021, mientras que en las demás vigencias analizadas los valores registrados fueron significativamente menores. Esta dinámica evidencia que la contratación de elementos de prótesis y rehabilitación puede concentrarse en procesos específicos de alto valor económico, asociados a necesidades institucionales particulares y disponibilidad presupuestal de las entidades públicas.

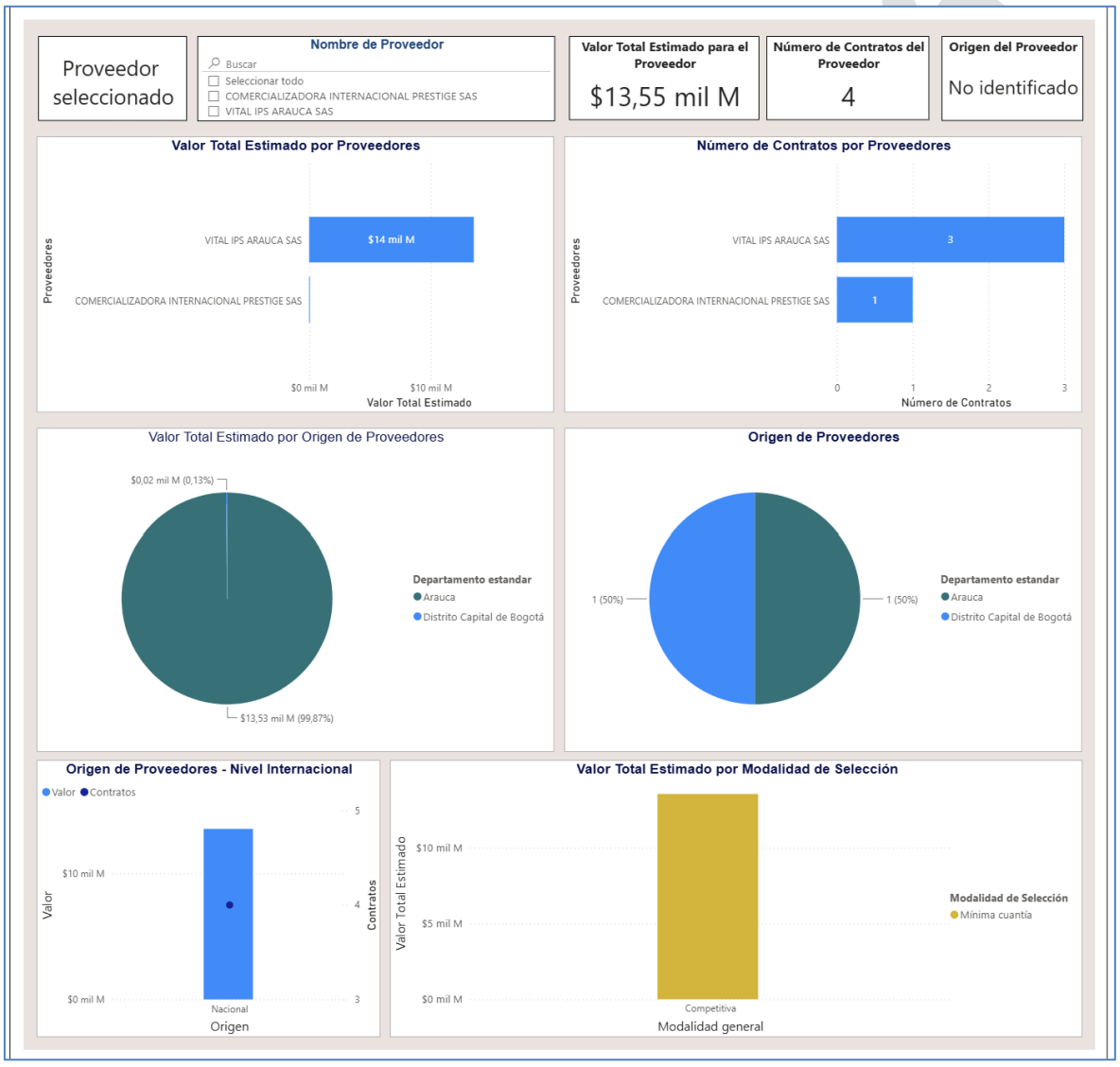
En cuanto al comportamiento mensual, se evidencia que la contratación no presenta una distribución uniforme durante el año, observándose concentraciones en determinados meses, situación que responde a factores como programación presupuestal, planeación institucional, ejecución de necesidades asistenciales y disponibilidad de recursos.

Así mismo, el número total de contratos identificados permite evidenciar la existencia de demanda institucional dentro del mercado público para este tipo de dispositivos médicos y ayudas técnicas, aunque con participación limitada de procesos durante el periodo analizado.

No obstante, al tratarse de un análisis agregado por códigos UNSPSC, esta información no constituye un indicador exclusivo de la demanda específica del objeto contractual requerido por la Entidad, razón por la cual fue complementada con el análisis de antecedentes contractuales, estudio de mercado y validación de proveedores especializados del sector.

En este sentido, se concluye que la demanda de elementos de prótesis y rehabilitación presenta un comportamiento activo dentro del sector público, cuya materialización depende de factores como:

- Las necesidades asistenciales y terapéuticas de los usuarios.
- La población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- La disponibilidad presupuestal de las entidades públicas.
- La capacidad de suministro de los proveedores especializados.
- La disponibilidad de dispositivos médicos y ayudas técnicas en el mercado.
- Los requerimientos clínicos y procesos de rehabilitación funcional de los usuarios.



Desde el punto de vista económico, el gráfico evidencia una concentración significativa de la contratación en un proveedor específico, situación que puede estar asociada a las condiciones técnicas, capacidad logística, experiencia especializada y disponibilidad de oferta dentro del mercado de dispositivos médicos y elementos de rehabilitación.

En relación con el origen de los proveedores, se observa participación de empresas ubicadas en Arauca y Bogotá D.C., evidenciándose una concentración predominante del valor contratado en proveedores provenientes del departamento de Arauca.

Así mismo, la información refleja que la totalidad de la contratación analizada corresponde a proveedores de origen nacional, lo cual evidencia capacidad de suministro dentro del mercado colombiano para este tipo de bienes especializados.

En cuanto a la modalidad de selección, el gráfico evidencia que los procesos analizados se desarrollaron mediante mecanismos competitivos de contratación, dentro de un entorno regulado y especializado.

En consecuencia, el análisis del gráfico permite concluir que el mercado presenta participación limitada de proveedores con experiencia específica en el suministro de elementos de prótesis y rehabilitación, situación que debe ser considerada por la Entidad dentro de la estructuración del proceso contractual, garantizando condiciones objetivas de participación y promoviendo la pluralidad de oferentes.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio del sector fue obtenida a partir de consultas realizadas en fuentes oficiales y plataformas institucionales, entre las que se destacan SECOP I, SECOP II, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, el DANE, el Registro Único Empresarial y Social (RUES) y la Cámara de Comercio, entre otras entidades que administran información económica, técnica y regulatoria relevante para el objeto contractual.

El análisis se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, garantizando el uso de información confiable, verificable y actualizada.

Para la estructuración del proceso se aplicaron tanto técnicas cuantitativas como cualitativas. En una primera etapa, se realizó un análisis histórico comparativo de los procesos contractuales adelantados en vigencias anteriores, mediante el cual se evaluó el comportamiento del gasto, el número de contratos, las modalidades de selección utilizadas y la participación de proveedores. Este ejercicio permitió identificar la recurrencia de la necesidad institucional y la dinámica del mercado a lo largo del tiempo.

Posteriormente, para la determinación del precio de referencia, se emplearon herramientas estadísticas de análisis de tendencia central y dispersión, tales como la media aritmética, la mediana, los valores mínimos y máximos, la desviación estándar y el coeficiente de variación. Estas herramientas permitieron evaluar la consistencia de los precios obtenidos en el estudio de mercado y su coherencia frente al comportamiento histórico del sector.

De igual manera, se realizó la actualización de los valores históricos mediante procesos de indexación basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, así como el análisis del impacto de variables macroeconómicas relevantes, tales como la inflación y el incremento del salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026, factores que inciden directamente en la estructura de costos del bien.

Desde la perspectiva del análisis de la oferta, se verificó la clasificación CIIU de los posibles proveedores, se evaluó la concentración del mercado en el ámbito regional y se analizó la pluralidad de oferentes, identificando que se trata de un mercado especializado, altamente regulado y con barreras técnicas de entrada propias de los servicios de salud.

ESMBAS16

Adicionalmente, se desarrolló un análisis de la cadena de comercialización de los bienes, identificando los principales eslabones operativos, la capacidad instalada de los prestadores y los factores que inciden en la ejecución del objeto del contrato, lo cual permitió comprender la dinámica del sector y su impacto en la formación de precios.

En consecuencia, las técnicas de análisis aplicadas permitieron estructurar el presente proceso contractual con base en información objetiva, verificable y actualizada, garantizando que el presupuesto oficial y el precio de referencia se encuentren debidamente sustentados, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii
- ✓ Modelo de Abastecimiento estratégico (MOE)

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el manual para la Identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación [M-ICR-01], la CENACYOPAL procede a estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la ejecución del contrato.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 aartículo 4 **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.,

En las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.
De igual forma el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitió por Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo

ESMBAS PC16

de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.
Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.
En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.

Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del ByS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.
	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

ESMBAS16

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista no cuente con la disponibilidad inmediata de elementos de línea blanda, ayudas técnicas o componentes modulares específicos requeridos por los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) de la Regional No. 8, derivado de fallas en su cadena de suministro nacional o retrasos en la importación de materias primas biomédicas.	Elementos entregados que presenten fallas prematuras de material, fatiga estructural, desajustes en los sistemas de pines, o defectos en las resinas y componentes mecánicos de las prótesis sobre medida, poniendo en peligro la integridad física y la seguridad biomecánica del usuario	Alteración o pérdida de las características técnicas y sanitarias de los insumos textiles y dispositivos médicos debido a condiciones inadecuadas de humedad, temperatura o fallas en el control de plagas dentro de las bodegas dispuestas en la Orinoquía, así como la mezcla de lotes de producción que impida una correcta auditoría sanitaria.	Probabilidad de que el personal técnico o protesista realice una incorrecta evaluación antropométrica, toma de moldes de yeso o una alineación estática/dinámica deficiente del socket protésico, ocasionando lesiones dermatológica, ulceraciones en el muñón o el rechazo mecánico del dispositivo por parte del usuario.	Riesgo de que ocurran incidentes o eventos adversos con los elementos de rehabilitación adaptados y el contratista no active los canales de comunicación, reporte y contención oportuna ante la Red Nacional de Tecnovigilancia y la Dirección de Sanidad, generando potenciales demandas o reclamaciones jurídicas contra la Entidad.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
IMPACTO	5	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	7	7

Nº		1	2	3	4	5
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista se obliga a mantener un inventario de reserva o stock mínimo de seguridad en su centro de distribución regional en Yopal para los ítems de mayor demanda (muletas, caminadores, inmovilizadores), asegurando la continuidad del servicio frente a picos epidemiológicos o contingencias operativas de la seccional.	Obligatoriedad de suministrar únicamente insumos que cuenten con Registro Sanitario INVIMA vigente y certificados de conformidad de fábrica de los materiales (titanio, fibra de carbono, duraluminio). El contratista asumirá el costo total del reemplazo inmediato del dispositivo defectuoso y los ajustes técnicos requeridos en un plazo máximo de 48 horas tras la notificación del supervisor.	Implementación estricta del Manual de Condiciones de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) conforme a la Resolución 4002 de 2007. El contratista mantendrá un sistema de información digitalizado que registre el serial y lote unívoco de cada elemento asociado a la orden de suministro y la historia clínica del paciente.	El contratista garantiza que el 100% del personal que intervenga en los procesos de personalización estará inscrito en el ReTHUS y contará con la idoneidad requerida. Asimismo, se implementará un protocolo obligatorio de pruebas de marcha previas al acabado cosmético, bajo la supervisión y validación del médico especialista del Subsistema de Salud de las FF.MM.	El contratista deberá acreditar un referente de Tecnovigilancia activo y un manual de procedimientos interno articulado con la Resolución 4816 de 2008, obligándose a emitir informes técnicos inmediatos ante cualquier alerta sanitaria relacionada con su portafolio de productos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	2	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

Nº		1	2	3	4	5
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Que durante la ejecución del contrato el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) suspenda, cancele, condicione o no renueve los Registros Sanitarios, las Licencias de Fabricación de Dispositivos Médicos Sobre Medida o las Certificaciones de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) del contratista o de sus subproveedores estratégicos, generando la imposibilidad legal de suministrar los ítems del portafolio.	Que terceros instauren acciones judiciales o administrativas de protección de derechos de propiedad industrial contra la Entidad (Dirección de Sanidad Militar), alegando que las prótesis, órtesis, liners, componentes modulares o ayudas técnicas suministradas por el contratista vulneran patentes de invención, modelos de utilidad o marcas registradas vigentes en Colombia.	Demandas de reparación directa o acciones civiles instauradas por los usuarios, beneficiarios o terceros contra la Administración, con ocasión de lesiones físicas, agravamiento de patologías o accidentes biomecánicos causados directamente por defectos de fabricación, fallas estructurales ocultas, fatiga prematura de materiales o un inadecuado diseño anatómico de los elementos de prótesis y rehabilitación entregados.	Que el personal técnico, protesistas, ortesistas, terapeutas o personal logístico asignado por el contratista para la atención, toma de moldes y entrega de los elementos en los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) de Yopal y Arauca, instauren demandas laborales contra la Entidad pretendiendo la declaración de contratos de trabajo realidad o solidaridad laboral por el desarrollo de sus funciones.	Que la Secretaría de Salud Departamentales de Casanare modifique las exigencias locales para la distribución de dispositivos médicos, impongan cierres temporales a los puntos de entrega del contratista por hallazgos sanitarios, o que el contratista incumpla las normas de control fiscal y tributario de orden municipal vigentes en la región de la Orinoquía.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
IMPACTO	5	5	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El proveedor se obliga a mantener indemne a la	El proponente seleccionado deberá aportar,	Exigencia y constitución de la Póliza de	El proveedor seleccionado ejecutará el	El contratista tiene la obligación legal

Nº		1	2	3	4	5
		Entidad frente a cualquier medida cautelar sanitaria y a sustituir de manera inmediata, a su entero costo, cualquier dispositivo médico o componente protésico afectado por la sanción regulatoria por un elemento equivalente que cuente con plena vigencia y autorización legal, sin que esto altere los precios unitarios pactados.	junto con las fichas técnicas, las constancias que acrediten que es fabricante autorizado o distribuidor oficial de las marcas ofertadas. Asimismo, activará la cláusula de indemnidad, asumiendo la defensa jurídica de la Entidad y el pago de cualquier condena, indemnización o perjuicio que se llegare a determinar por este concepto.	Responsabilidad Civil Extracontractual y la garantía técnica extendida de fábrica. El contratista responderá de manera directa por los vicios ocultos de los bienes y por la idoneidad técnica del ensamble y alineación realizado por sus protesistas inscritos en el ReTHUS, relevando a la Entidad de toda responsabilidad patrimonial.	contrato bajo su propia cuenta y riesgo, con total autonomía técnica y administrativa, bajo la figura de contratos de prestación de servicios o vínculos laborales propios. Deberá acreditar mensualmente, como requisito indispensable para el trámite de cada cuenta de cobro, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de todo su personal, de conformidad con las leyes vigentes.	de conocer el entorno normativo y tributario aplicable a su actividad económica en las zonas de frontera y departamentos de cobertura, debiendo subsanar de forma inmediata cualquier requerimiento de las autoridades locales para evitar la parálisis en el suministro.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
	IMPACTO	2	2	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS:

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNA	EXTERNA	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA
ETAPA		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN / EJECUCIÓN	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (Què puede pasar y cómo puede ocurrir)		Presupuesto oficial insuficiente frente a la demanda real de elementos de prótesis y rehabilitación requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Variación en los costos de dispositivos médicos, ayudas técnicas, elementos de prótesis y rehabilitación, derivados de cambios en la tasa de cambio, costos de importación o condiciones logísticas del mercado.	Presentación de ofertas artificialmente bajas por parte de los proponentes, afectando la calidad, oportunidad o disponibilidad de los elementos suministrados.	Inconsistencia entre las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y la propuesta económica presentada por el oferente.	Durante la ejecución contractual pueden presentarse variaciones en los costos de importación, transporte, disponibilidad de inventarios o condiciones macroeconómicas que generen desequilibrio económico del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Desabastecimiento parcial de elementos requeridos o necesidad de adiciones presupuestales.	Incremento en costos del suministro o limitación en disponibilidad de productos especializados.	Riesgo de incumplimiento contractual, entrega de productos de baja calidad o afectación en la prestación de los servicios de salud.	Imposibilidad de ejecución adecuada del contrato o suministro de elementos que no cumplen las condiciones requeridas.	Afectación en la ejecución del contrato, posibles incumplimientos o solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico.
probabilidad		3	3	3	2	3
impacto		4	4	5	4	4
valoración del reisgo		12	12	15	8	12
categoría		ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO
¿a quien se le asigna?		Entidad	Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Estructuración del presupuesto con base en estudio de mercado, análisis de precios históricos y definición del contrato bajo modalidad de monto agotable acorde con la demanda institucional.	Actualización del análisis de mercado considerando variaciones en costos de importación, tasa de cambio, logística y disponibilidad de dispositivos médicos y ayudas técnicas.	Revisión de la oferta económica, verificación de coherencia de precios frente al mercado y solicitud de aclaraciones o rechazo de ofertas artificialmente bajas.	Verificación cruzada entre las especificaciones técnicas de los productos ofertados y los valores económicos presentados por el oferente.	Estructuración del contrato por precios unitarios, inclusión de todos los costos asociados al suministro y seguimiento permanente a las condiciones económicas del mercado durante la ejecución contractual.
Impacto despues del tratamiento	**probabilidad**	2	2	2	2	1
	impacto	3	3	3	3	3
	valoración del reisgo	6	6	6	6	3
	categoría	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
persona responsable por la implementación		Entidad – Comité estructurador	Contratista	Entidad – Comité evaluador	Entidad – Comité evaluador	Entidad – Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Desde estructuración y publicación en SECOP II	Desde estructuración y publicación en SECOP II	Desde estructuración y publicación en SECOP II	Desde estructuración y publicación en SECOP II	Desde estructuración y publicación en SECOP II

Nº		1	2	3	4	5
Fecha estimada en que		Con acta de recibo a satisfacción	Con acta de recibo a satisfacción	Con acta de recibo a satisfacción	Con acta de recibo a satisfacción	Con acta de recibo a satisfacción
monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el ...	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a la ejecución contractual y control de consumo de los elementos suministrados.	Verificación del comportamiento del mercado, costos de importación y disponibilidad de productos.	Revisión del informe de evaluación económica y verificación de precios ofertados.	Revisión integral de la oferta técnica y económica por parte del comité evaluador.
	perio ...	Mensual	Trimestral	Durante la evaluación	Durante la evaluación	Mensual

VALORACIÓN RIESGOS ECONÓMICOS COMPES 3714 DE 2011:

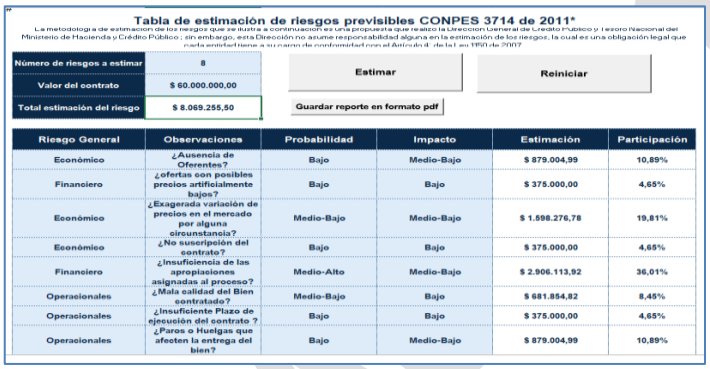


Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos; la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 60.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 8.069.255,50

Estimar | Reiniciar | Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	¿Ausencia de Oferentes?	Bajo	Medio-Bajo	$ 879.004,99	10,89%
Financiero	¿ofertas con posibles precios artificialmente bajos?	Bajo	Bajo	$ 375.000,00	4,65%
Económico	¿Exagerada variación de precios en el mercado por alguna circunstancia?	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 1.598.276,78	19,81%
Económico	¿No suscripción del contrato?	Bajo	Bajo	$ 375.000,00	4,65%
Financiero	¿Insuficiencia de las apropiaciones asignadas al proceso?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 2.906.113,92	36,01%
Operacionales	¿Mala calidad del Bien contratado?	Medio-Bajo	Bajo	$ 681.854,82	8,45%
Operacionales	¿Insuficiente Plazo de ejecución del contrato ?	Bajo	Bajo	$ 375.000,00	4,65%
Operacionales	¿Paros o Huelgas que afecten la entrega del bien?	Bajo	Medio-Bajo	$ 879.004,99	10,89%

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

9.GARANTIAS A EXIGIR. ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por LA NACIÓN - MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC YOPAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y a la naturaleza del contrato es de tracto sucesivo, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

Teniendo en cuenta que en la presente modalidad no son obligatorias, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16, las solicita toda vez que como unidad centralizadora debe tomar todas las medidas necesarias dentro del proceso para que las unidades centralizadas reciban los bienes y/o servicios necesarios para su correcto y adecuado funcionamiento, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9. Del decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos al Ministerio de Defensa, Ejercito Nacional, Central Administrativa y Contable CENAC Yopal - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16. Deberá constituirse a favor del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL - ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"- NIT 901.540.945-1.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por [10%] por ciento del valor total del contrato	SI
Deberá constituirse por el valor del 10% del valor total del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015. (Debe anexarse junto con la propuesta).			

Póliza de garantía única: El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES	SÍ	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un (01) año más, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. En todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.	**X**	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al treinta por veinte (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	**X**	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más	**X**	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El Contratista mantendrá indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL - ESM BASPC No. 16 contra cualquier reclamación, demanda, acción legal o costo que surja por daños a terceros o negligencia durante la ejecución del contrato. Suficiencia de la garantía: 200 S.M.L.M.V.	**X**	

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Destinada a amparar los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales que el contratista, su personal técnico o sus subproveedores logísticos puedan causar a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a terceros o a los bienes de la propia administración, con ocasión de las actividades de toma de moldes, adaptación anatómica o transporte de los elementos en los ESM de la Regional No. 8.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista debe constituir las garantías requeridas y allegarlas al ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías exigidas, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL –CENAC YOPAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente y/o aplicar las multas que a ello hubiese lugar. En la póliza la aseguradora debe renunciar al beneficio de excusión. Así mismo si el adjudicatario no constituye las garantías, dentro del término anteriormente indicado, la entidad podrá adjudicar el contrato dentro de los DOS (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, previo el debido proceso.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de suscripción del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL - ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional - ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los tres días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL – ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no entrega los bienes, los entrega tardíamente o los entrega de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC YOPAL dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

SUPERVISOR	SV. MÓNICA ADRIANA PINTÓR RAMÍREZ **C.C No.** 52.539.214 de Bogotá D.C. **CARGO:** SUBOFICIAL COSTOS **ESMBAS No. 16** y/o quien haga sus veces **Correo:** monicapintor@hotmail.com **Celular:** 3222014848

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Estructurador, acogiéndose al Manual de esta Modalidad publicado por Colombia Compra Eficiente, no exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional.

CONVOCATORIA DE LIMITACION A MIPYMES.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), $533.287.768, **umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente y vigente hasta el 31 de diciembre de 2025**, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso presenta una cuantía inferior a los $533.287.768 por lo cual la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, que dispone:

"… Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia**, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación **sea menor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan **recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo **objeto social** les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

El presente proceso es susceptible de convocatoria a para limitación a MIPYME.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

La Acreditación de los requisitos se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

Teniendo en cuenta lo anterior, EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES NACIONALES.

EMPATE DE OFERTAS.

En el evento que se presente un empate entre dos o más oferentes el ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA" dará aplicación del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se realiza consulta el día 25 de mayo de 2026 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones del ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA" publicado en SECOP II. Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.


Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI NO

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN DISAN: Garantizar el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional. VISIÓN DISAN: La Dirección de Sanidad se proyecta para el año 2030 como el eje articulador para el desarrollo del modelo de atención integral en salud en los Establecimientos de Sanidad del Ejército Nacional.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 174.688.200 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación	
42241803 42241811 42241701 46182209 46182210 42241703 46181535 46181505 42241805 42211606 42211612	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEM...	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	80.000.000 COP	OFICINA CONTRATOS	Ver

Fuente:https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Existe concordancia entre los bienes a adquirir dentro del proceso para contratar **A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato en ejecución a la fecha, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIAS EN SAP.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual corresponde al suministro de elementos de prótesis y rehabilitación para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la Regional No. 8, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a la demanda real del bien, no se reportan existencias ni reservas disponibles relacionadas con este requerimiento en el sistema SAP de la Entidad.

Lo anterior obedece a que los elementos objeto del contrato corresponden a dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos especializados de rehabilitación cuya adquisición y suministro se realiza conforme a las necesidades efectivamente generadas durante la ejecución contractual, razón por la cual no existe un inventario previo suficiente que permita cubrir integralmente la necesidad institucional.

En este sentido, la ejecución contractual no se encuentra soportada en existencias disponibles en almacén, sino en el suministro progresivo de los elementos requeridos de acuerdo con las necesidades asistenciales presentadas por los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Así mismo, debido a la naturaleza especializada de los elementos requeridos, la Entidad no mantiene almacenamiento permanente o stock suficiente de todos los dispositivos médicos, ayudas técnicas y elementos de rehabilitación objeto del presente proceso, considerando además factores como rotación de productos, especificaciones técnicas particulares, requerimientos individualizados y disponibilidad del mercado.

De acuerdo con el plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto, el requerimiento corresponde a una necesidad asistencial permanente orientada a garantizar continuidad en los procesos de rehabilitación, recuperación funcional y apoyo a la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En consecuencia, la ejecución del proceso contractual se respalda mediante la disponibilidad presupuestal correspondiente y la estructuración del contrato bajo la modalidad de monto agotable, sin que resulte aplicable el control de existencias o manejo de inventarios disponibles dentro del sistema SAP institucional para cubrir la totalidad de la necesidad proyectada.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO.

El presente estudio previo se encuentra soportado en los documentos técnicos, financieros y jurídicos que sirvieron de base para su estructuración y que hacen parte integral del proceso contractual. Estos documentos

permiten evidenciar el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Dentro de los soportes documentales se encuentran el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, el plan de necesidades emitido por la unidad beneficiaria del presupuesto, el estudio de mercado elaborado a partir de consultas en plataformas oficiales y solicitudes de información realizadas a potenciales proveedores a través de SECOP II, así como las cotizaciones recibidas que permitieron determinar el valor estimado del proceso.

Igualmente se incluyen los análisis técnicos, económicos y sectoriales desarrollados durante la etapa de planeación, los cuales permitieron identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de oferentes, la estructura de costos del bien y los factores que inciden en la formación del precio de referencia.

Todos estos documentos reposan en la carpeta maestra del proceso contractual y constituyen el sustento técnico, económico, jurídico y sectorial que respalda la estructuración del presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las guías y lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

ESM BASPC16

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES
DIRECTORA REGIONAL Nº 8 y/o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Asesor Jurídico
Estructuración y Evaluación Jurídica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CAROLINA HERRERA H.
Asesor Económico
Estructuración Económica y Financiera

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. EMMANUEL VALENCIA LOPEZ
Suboficial Biomédico y/o Quien Haga Sus Veces
Estructuración Técnica